

Colegio Compartir Recuerdo



Manual de convivencia

Dirección

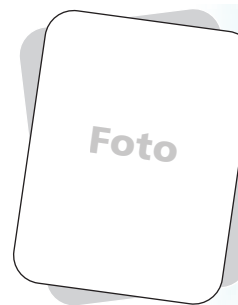
Sede A: Calle 69 sur # 18 B 35 Barrio Bellavista.

Sede B: Dg 65 D # 18 - 04 sur Lucero del Sur.

Localidad Ciudad Bolívar



Datos personales



Nombre: _____

T.I. No. _____ Grado: _____

Dirección: _____

Padre: _____ Tel: _____

Dirección: _____

Madre: _____ Tel: _____

Dirección: _____

Datos clínicos

G. Sanguíneo: _____ RH: _____

E.P.S.: _____ Tel: _____

Dirección: _____

Médico: _____ Tel: _____

Otros: _____

En caso de emergencia, avisar a:

Nombre: _____ Parentesco: _____

Dirección: _____

Nombre: _____ Parentesco: _____

Dirección: _____

Calendario 2022

JULIO

L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

AGOSTO

L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

SEPTIEMBRE

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

OCTUBRE

L	M	M	J	V	S	D
				1	2	
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

NOVIEMBRE

L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

DICIEMBRE

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Calendario 2023

ENERO

L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

FEBRERO

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28				

MARZO

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

ABRIL

L	M	M	J	V	S	D
				1	2	
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

MAYO

L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

JUNIO

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

Contenido

IDENTIDAD INSTITUCIONAL	7	Visión.....	23
Símbolos identitarios.....	7	Enfoque pedagógico institucional.....	24
Himno de Colombia.....	7	Principios institucionales.....	24
Himno de Bogotá.....	8	TITULO IV	24
Himno del Colegio COMPARTIR – RECUERDO. I .E. D.	9	Sistema de admisiones y matrículas.....	24
RECREANDO LOS SÍMBOLOS: BANDERA, ESCUDO Y EL HIMNO DE NUESTRA INSTITUCION EDUCATIVA	9	Matrícula.....	24
BANDERA	9	Pérdida del cupo.....	25
ESCUDO	9	TITULO V	25
Uniformes.....	10	Proyectos especiales.....	25
INTRODUCCIÓN	11	Primera infancia.....	25
Marco legal.....	11	Normas generales.....	25
MARCO REFERENCIAL	15	Tiempo escolar complementario.....	26
El manual de convivencia.....	15	Media integral Principios Educación Media Integral.....	26
Objetivo de la institución.....	16	TITULO VI	27
Objetivos específicos.....	16	De los estudiantes.....	27
Resolución Rectoral No. 001 Enero de 2022.....	16	Perfil del estudiante.....	27
Considerando:.....	16	Derechos y deberes de los estudiantes.....	27
Resuelve:.....	17	Derechos de los estudiantes.....	27
Artículo 2º Derogar el anterior Manual de Convivencia.....	17	De la cualificación y formación integral.....	27
Información e instrucciones para el uso de la agenda escolar	17	De la salud integral e higiene personal:.....	27
Instrucciones generales.....	17	Del comportamiento y la convivencia.....	27
Pacto por la convivencia.....	18	De lo académico.....	28
Primera infancia y grado primero.....	18	Deberes de los estudiantes.....	28
Grados segundo a Undécimo.....	19	Del cuidado personal:.....	28
TITULO I	19	De la salud integral.....	29
Conceptos básicos y principios.....	19	De la Asistencia y la Puntualidad.....	29
Explicación de los términos:.....	19	Del comportamiento y la convivencia.....	29
ACUDIENTE O REPRESENTANTE LEGAL:	19	De lo académico.....	30
TITULO II	21	Derechos y Deberes Sexuales y Reproductivos.....	30
Reseña histórica.....	21	Derechos Sexuales y Reproductivos.....	30
Año adaptación 2012.....	23	Deberes Sexuales y Reproductivos.....	31
TITULO III	23	Estímulos para los estudiantes.....	31
1. Proyecto educativo institucional Filosofía.....	23	Horarios de estudiantes de la Institución.....	31
Misión.....	23	TITULO VII	32
		Situaciones especiales Normas y recomendaciones para las estudiantes embarazadas.....	32

Servicio Social.....	32	Artículo 16. La evaluación en primera infancia.....	50
TITULO VIII.....	33	Artículo 17. La evaluación media integral	51
De los padres de familia y/o acudientes Perfil de los padres de familias y/o acudientes.....	33	A. Organización curricular:	51
Derechos y deberes de los padres de familia y/o acudientes.....	33	Artículo 18. Criterios de promoción	52
Derechos de los padres de familia y/o acudientes.....	33	Artículo 19. La promoción anticipada.....	53
Deberes de los padres de familia o acudientes	33	Artículo 20. Proceso de graduación en ceremonia protocolaria .	54
Estímulos para los padres de familia	35	Artículo 21. Certificado de educación básica secundaria.....	54
TITULO IX	35	Artículo 22. Comisión De Evaluación Y Promoción:	54
Organización institucional y gobierno escolar.....	35	Artículo 23. Debido proceso para reclamaciones.....	55
El gobierno escolar	35	Artículo 24. Aspectos no contemplados.....	55
Órganos del gobierno escolar.....	35	Artículo 25. Evaluación del sie.....	55
TITULO X	40	TITULO XII	56
DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES.....	40	RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR.....	56
Perfil del docente y directivo docente	40	¿Qué es bullying, cyberbullying, agresión escolar (matoneo) y/o acoso?	56
Derechos y deberes de directivos y docentes.....	40	Situaciones tipo I	58
Derechos de los directivos y docentes	40	Situación tipo II	59
Deberes de directivos y docentes	41	Protocolo para la Atención a Situaciones Tipo II.....	60
Estímulos para docentes y administrativos.....	41	Situaciones de tipo III	61
TITULO XI	41	Protocolo para la Atención a Situaciones Tipo III.....	61
Sistema Institucional de Promoción y Evaluación	41	Servicio Comunitario:	62
Artículo 1.Objeto de la Evaluación:	42	Servicio pedagógico:	62
Artículo 2.Concepto de Evaluación.....	42	Debido proceso	62
Artículo 3. ¿Para qué se evalúa?.....	42	Conducto regular	62
Artículo 4. Objetivos de la Evaluación.....	42	Académica y comportamental.....	62
Artículo 5. Características de la evaluación.....	42	Derecho de defensa	62
Artículo 6. Referentes conceptuales básicos	43	Las acciones pedagógicas	63
Artículo 7. Finalidad de la evaluación.....	45	RUTA DE MANEJO DE CASOS DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR.....	63
Artículo 8. Actividades que vincula el proceso de evaluación .	46	TITULO XIII	63
Artículo 9. Concepción y estructura del sie a partir del proceso de aprendizaje.....	46	PROTOCOLOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	63
Artículo 10. Periodos académicos escolares.....	48	Tienda escolar	64
Artículo 11. Procesos de autoevaluación de los estudiantes...48		Salidas pedagógicas.....	64
Artículo 12. Aspectos evaluativos y porcentajes.....	48	Laboratorio.....	65
Artículo 13. Escala de valoración institucional.....	49	Normas generales	65
Artículo 14. Criterios de evaluación	49		
Artículo 15. Intensidad horaria semanal por áreas, asignaturas y grados	50		

IDENTIDAD INSTIUCIONAL

Elementos que simbolizan la Institución

Los símbolos de identidad, deberes, derechos y valores que estos encarnan son:

Símbolo	Derechos	Deberes	Principios y Valores
Escudo	<ul style="list-style-type: none"> * La identificación * A diferenciar sus principios identitarios de otras instituciones 	<ul style="list-style-type: none"> Portarlo con orgullo Proporcionarle uso adecuado 	<ul style="list-style-type: none"> * Identidad * Compromiso * Responsabilidad
Bandera	<ul style="list-style-type: none"> * A visibilizarla * A usarla en actos protocolarios y públicos de la comunidad 	<ul style="list-style-type: none"> * Cuidarla * Profesar respeto por ella * Conocer su significado 	<ul style="list-style-type: none"> * Identidad * Compromiso * Responsabilidad * Respeto
Himno	<ul style="list-style-type: none"> * A conocerlo, apropiarlo y a entonarlo 	<ul style="list-style-type: none"> Portarlo con orgullo Proporcionarle uso adecuado 	<ul style="list-style-type: none"> * Identidad * Compromiso * Responsabilidad * Alegría
Carné estudiantil	<ul style="list-style-type: none"> * A la identificación * A ser reconocido como miembro de la institución 	<ul style="list-style-type: none"> Portarlo con orgullo Identificarlo como elemento personal e intransferible 	<ul style="list-style-type: none"> * Identidad * Compromiso * Responsabilidad
Uniforme	<ul style="list-style-type: none"> * A que los padres, cuidadores y/o acudientes lo proporcionen * A ser identificados como miembros activos de la comunidad 	<ul style="list-style-type: none"> Portarlo con orgullo Proporcionarle uso adecuado 	<ul style="list-style-type: none"> * Identidad * Compromiso * Responsabilidad * Aseo personal * Respeto
Manual de convivencia	<ul style="list-style-type: none"> * A que le sean garantizado el cumplimiento de los que en este se mencionan 	<ul style="list-style-type: none"> Participar de su elaboración y actualización Interiorizarlo y llevarlo a la práctica 	<ul style="list-style-type: none"> * Identidad * Sentido de pertenencia * Responsabilidad

Símbolos identitarios

Himno de Colombia



CORO

¡Oh gloria inmarcesible!

¡Oh júbilo inmortal!

¡En surcos de dolores! El bien germina ya.

I

Cesó la horrible noche La libertad sublime

Derrama las auroras De su invencible luz.

La humanidad entera,

Que entre cadenas gime, Comprende las palabras

Del que murió en la cruz

II

"Independencia" grita El mundo americano:
Se baña en sangre de héroes La tierra de Colón.
Pero este gran principio: "el rey no es soberano" Resuena, Y los
que sufren Bendicen su pasión.

III

Del Orinoco el cauce Se colma de despojos, De sangre y llanto
un río Se mira allí correr.
En Bárbula no saben Las almas ni los ojos Si admiración o
espanto Sentir o padecer.

IV

A orillas del Caribe Hambriento un pueblo lucha Horrores
prefiriendo A pérfida salud.
!Oh, sí! de Cartagena La abnegación es mucha, Y escombros de
la muerte desprecian su virtud.

V

De Boyacá en los campos El genio de la gloria Con cada espiga
un héroe invicto coronó.
Soldados sin coraza Ganaron la victoria; Su varonil aliento De
escudo les sirvió.

VI

Bolívar cruza el Ande Que riega dos océanos Espadas cual
centellas Fulguran en Junín.
Centauros indomables Descienden a los llanos Y empieza a
presentirse De la epopeya el fin.

VII

La trompa victoriosa Que en Ayacucho truena En cada triunfo
crece Su formidable son.
En su expansivo empuje La libertad se estrena, Del cielo
Americano Formando un pabellón.

VIII

La Virgen sus cabellos Arranca en agonía y de su amor viuda
Los cuelga del ciprés. Lamenta su esperanza Que cubre losa
fría; Pero glorioso orgullo circunda su alba tez.

XI

La Patria así se forma Termópilas brotando; Constelación de
cíclopes Su noche iluminó;
La flor estremecida Mortal el viento hallando Debajo los
laureles Seguridad buscó

X

Mas no es completa gloria Vencer en la batalla, Que al brazo
que combate Lo anima la verdad.
La independencia sola El gran clamor no acalla: Si el sol
alumbró a todos Justicia es libertad.

XI

Del hombre los derechos Nariño predicando, El alma de la
lucha Profético enseñó.
Ricaurte en San Mateo En átomos volando "Deber antes que
vida", Con llamas escribió.

**Himno de Bogotá****CORO**

Entonemos un himno a tu cielo a tu tierra y tu puro vivir
blanca estrella que alumbró en los Andes ancha senda que va
al porvenir

ESTROFAS: I

Tres guerreros abrieron tus ojos
a una espada, a una cruz y a un pendón. Desde entonces no
hay miedo en tus lindes, ni codicia en tu gran corazón. (C)

II

Hirió el hondo diamante un agosto el cordaje de un nuevo
laúd y hoy se escucha el fluir melodioso en los himnos de la
juventud. (C)

III

Fértil madre de altiva progenie que sonrío ante el vano oropel,
siempre atenta a la luz del mañana y al pasado y su luz
siempre fiel. (C)

IV

La Sabana es un cielo caído, una alfombra tendida a sus pies y
del mundo variado que animas eres brazo y cerebro a la vez.
(C)

V

Sobreviven de un reino dorado de un imperio sin puestas de
sol, en ti un templo, un escudo, una reja, un retablo, una pila,
un farol. (C)

VI

Al gran Caldas que escruta los astros y a Bolívar que torna a
nacer, a Nariño accionando la imprenta como en sueños los
vuelves a ver. (C)

VII

Caros, Cuervos y Pombos y Silvas, tantos nombres de fama
inmortal, que en el hilo sin fin de la historia les dio vida tu
amor maternal. (C)

VIII

Oriflamo de la Gran Colombia en Caracas y Quito estarán para
siempre la luz de tu gloria con las dianas de la libertad. (C)

IX

Noble y leal en la paz y en la guerra de tus fuertes colinas al
pie, y en el arco de la media luna resucitas el Cid Santa Fe. (C)

X

Flor de razas, compendio y corona en la patria no hay otra ni
habrá, Nuestra voz la repiten los siglos:
¡Bogotá! ¡Bogotá! ¡Bogotá! (C)

RECREANDO LOS SÍMBOLOS: BANDERA, ESCUDO Y EL HIMNO DE NUESTRA INSTITUCION EDUCATIVA

Significantes e identidad con los símbolos institucionales



BANDERA

Color gris (parte inferior): como representativo de la tecnología y porque este es un símbolo de los puntos medios: la mediación, el compromiso o la neutralidad, no los extremos.

El azul (parte superior) por la representación del elemento vital el agua y la educación es elemento relevante en la vida, y el cielo (de lo divino) como la amplitud y el color de la confianza.

ESCUDO

1. Forma circular: Representa la unidad, búsqueda de lo trascendente a través de la acción en grupo. Presenta circunferencias concéntricas (líneas en azul) señalando el nombre del colegio y su estatus como institución oficial. Esta orla con la línea externa resaltada o doble, manejando degradé y la interna sencilla.
2. **CB** Letras en azul (con trazo grueso) : Nos ubicamos en la localidad de Ciudad Bolívar
3. Banderas de Bogotá D.C. y Colombia, unidas al centro: como la ciudad en que estamos y el país al que pertenecemos (o en el que nos encontramos)
4. Manos con diferente color – cogidas: asociado a los diferentes tonos de piel en la especie humana y que entre sí expresan salud, colaboración, compartir.



Himno del Colegio COMPARTIR – RECUERDO. I . E. D.

**Letra: Luis F. Higuera, Jose J. Quintero P.
y Liduina E. Rodríguez R.
Música: Cesar A. Briceño C**

Coro

Compartir Recuerdo

Es nuestra gloriosa institución
Que nació bajo la insignia del progreso
Comprometidos con la educación (bis)

Estrofa I

En nuestras aulas se forma
Y se educa para la libertad,
Fortaleciendo principios y valores
En donde impera el respeto y la equidad (bis)
Somos sembradores de esperanzas
En Ciudad Bolívar se vio florecer,
En donde juntos, familias y maestros,
nuestro futuro veremos renacer (bis)

Coro

Compartir Recuerdo

Es nuestra gloriosa institución
Que nació bajo la insignia del progreso
Comprometidos con la educación (bis)

Estrofa II

Mantenemos la puerta del progreso
Con la conciencia de la diversidad
Con el amor, la ciencia y el talento
Construiremos un futuro mejor (bis)
Y por eso, aunque pasen los años
Nuestra huella latente estará
Pues los sueños que aquí construimos
realidad del mañana serán
pues los sueños que aquí definimos
en la historia por siempre estarán

Coro

Compartir Recuerdo

Es nuestra gloriosa institución
Que nació bajo la insignia del progreso
Comprometidos con la educación (bis)

Nombre por la fusión de dos instituciones. Es de considerarse loable, de reconocer la importancia de la institución.

Que surgió al atender necesidades de la población, mejorando sus condiciones básicas.

Acordando y cumpliendo trabajar y transformar a través del desarrollo de diversas capacidades, para actuar siempre como los seres humanos que somos.

En los espacios utilizados para la formación, donde se posibilita el diálogo, la enseñanza y el aprendizaje. Entendiendo la libertad como el reconocimiento de opciones para elegir, "saber elegir", atendiendo principios (señalados en el PEI) especialmente de respeto y equidad.

Retomar el nombre de nuestra localidad Ciudad Bolívar (por y como fue conformada: "Patrias chicas aquí en Bogotá") Culturas con esencia de los ancestros"); y que este viene de Bolívar, en cuanto sus ideales de lucha, de forjarse como pueblo, ser líderes y saber unir a las personas, aún con sus diferencias.

Cada día, seguimos trabajando y mantenemos con la idea inicial de comunidad de procurar la mejora, avanzar, valorando la diversidad (lo cual es riqueza).

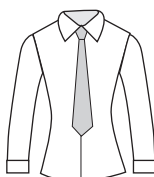
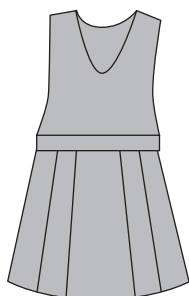
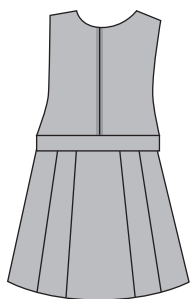
Es entender el amor como el sentimiento que lleva a alguien a preocuparse por otro, por sí mismo, por su entorno. El talento, aquellas habilidades para fortalecer, la capacidad de expresión. Y la ciencia, el acceder al conocimiento y así mayor comprensión de lo que existe, está en nosotros o nos rodea.

Estas palabras contienen la reflexión sobre lo que hemos enfrentado, como dar cuenta de la problemática de amenazas en la institución y aun así, sostenemos ideales y sueños.

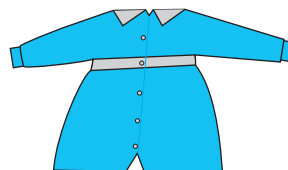
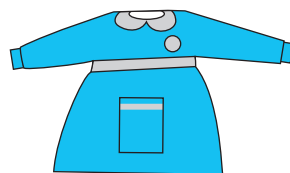
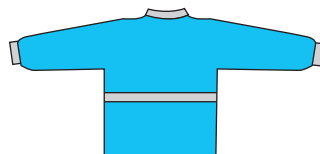
La realidad y lo que se encuentra en la historia son el baluarte en mejora de la condición humana, "en nuestras manos el futuro está".

Uniformes

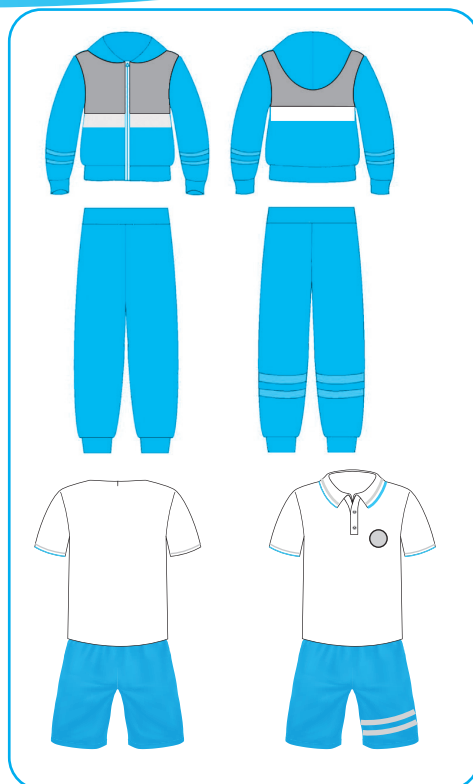
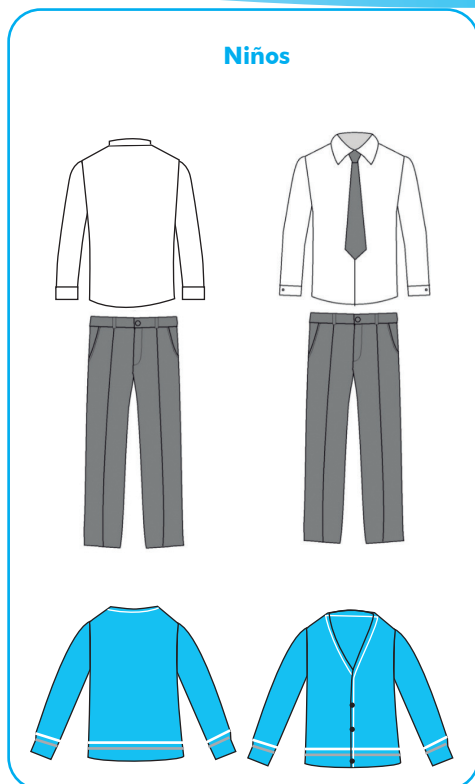
Niñas



Delantal



Niños



INTRODUCCIÓN

Marco legal

El aspecto jurídico del presente manual de convivencia se encuentra acorde y enmarcado dentro de la constitución política de Colombia de 1991, la Ley General de Educación 115 de 1994 y su Decreto reglamentario 1860 de 1994; la Ley 715 de 2001, la Ley 1098 de noviembre 8 de 2006 código de la infancia y adolescencia;

el Decreto 120 del 21 de enero del 2010; el Decreto 4790 del 19 de Diciembre del 2008; el Decreto 1290 del 17 de abril del 2009 sobre evaluación escolar y las sentencias emitidas por la honorable corte constitucional (T452-97);(T 208-96); (ST.397 de agosto 19 del 97); (ST-612/92); (ST-235/97);(ST-02/92); (ST-316/94); (ST-

519/92); (ST-527/95; (ST402/92) y (SC-555/94), y demás normas concordantes y afines que rigen y definen los derechos y deberes de los estudiantes, de su relación con los demás estamentos de la comunidad educativa, los compromisos adquiridos por los padres de familia, los estímulos, sanciones y actividades.

Norma	Esencia de la norma	Aplicación en el manual
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA DE 1991 Y SUS MODIFICACIONES	<p>Artículos correspondientes a los mandatos que buscan el desarrollo integral del ser humano.</p> <p>Art 13 Igualdad de todos ante la ley. Asignación de responsabilidades a la educación en cuanto a la formación para la paz y la convivencia.</p> <p>Art 68 Los padres de familia tendrán el derecho de escoger el tipo de educación para sus hijos menores, acogiendo simultáneamente los reglamentos y exigencias de la Institución seleccionada.</p>	Responsabilidades, derechos y procedimientos.

Norma	Esencia de la norma	Aplicación en el manual
LEY GENERAL DE EDUCACIÓN 115-1994	<p>Art 5 se definen los fines de la educación, plantea el derecho a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como el ejercicio de la tolerancia y la libertad.</p> <p>Art 87 estructuración del Manual de Convivencia. Art 91, 93, 95, 96, 142, 143, 144 y 145 diseño del mismo.</p> <p>Art 114 literal c Función del Consejo Directivo en adoptar el Manual de Convivencia.</p>	Derechos, procedimientos, capítulos del Manual de Convivencia, Caracterización de la institución (Perfil, modelo pedagógico SIE).
LEY ESTATUTARIA 1618 DE FEBRERO 27 DE 2013	<p>Por medio del cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.</p> <p>Art 1 El objeto, Art 2,3,4 Definiciones y principios,</p> <p>Art 5,6 Obligaciones del estado y la sociedad, Art7,8,9,10,11,12, 13,14,15,16,17,18,19,20,21 Medidas para la garantía del ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad. Art22,23,24,25,26participacion ciudadana de las personas con discapacidad Art 26,27,28,29,30,31,32 Disposiciones finales.</p>	Responsabilidades, garantía de derechos, procedimientos.
DECRETO 1310- 20 DE JUNIO DE 1990	Derechos de los niños	Derechos
DECRETO 1860 DE 1994	ART. 17 Todos los establecimientos educativos deben tener como parte integrante del proyecto educativo institucional, un reglamento o manual de convivencia	Definición del manual.
DECRETO 1108 DE 1994	Prohíbe el porte, consumo y tráfico de estupefacientes.	Responsabilidad de los estudiantes
LEY 1098 DE NOVIEMBRE 8 DE 2006-CÓDIGO DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA.	Este código tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo, y tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes.	Derechos y deberes de los estudiantes, docentes y padres de familia
DECRETO 1290- ABRIL 16 DE 2009	Reglamentación del Sistema de Evaluación Interno	Sistema de Evaluación Institucional
DECRETO 1421- AGOSTO 29 DE 2017	Por el cual se define la atención educativa para las personas con discapacidad en el marco de la educación inclusiva, Es decir un sistema educativo que reconoce valora y responde, de manera pertinente la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos. Bajo principios que determinan de calidad, diversidad, pertinencia, participación, equidad, interculturalidad, establecidos por la ley 1618 de 2013 en concordancia con las normas y fines de la educación previstos en la ley 115 de 1994.	Derechos y deberes de los estudiantes, docentes, directivos docentes y familias.

Norma	Esencia de la norma	Aplicación en el manual
SENTENCIAS SC- 555/94–ST-527/95	“La exigibilidad de esas reglas Mínimas al estudiante resulta acorde con sus propios derechos y perfectamente legítima cuando se encuentran consignadas en el manual de convivencia que él y sus representantes legales, firman al momento de establecer la vinculación educativa. Nadie obliga al aspirante a suscribir ese documento, así como a integrar el plantel, pero lo que sí se le puede exigir, inclusive mediante justificadas razones es que cumpla sus cláusulas una vez han entrado en Vigor, en este orden de ideas, concedida la oportunidad de estudio, el comportamiento del estudiante si reiteradamente incumple pautas mínimas y denota desinterés o grave indisciplina puede ser tomado en cuenta como motivo de exclusión”.	Generalidades Del manual y función social del plantel.
SENTENCIA SC- 481/98	Consagra el derecho al libre desarrollo de la personalidad, SIEMPRE Y CUANDO NO AFECTEN DERECHOS DE TERCEROS.	Criterios de permanencia, identidad, desarrollo armónico del individuo, P. E. I.
SENTENCIA ST- 612/92	“Al momento de matricularse una persona en un Centro Educativo celebra por ese acto un Contrato de Naturaleza Civil; un contrato es un acuerdo de voluntades para crear obligaciones”.	Derechos y deberes de los estudiantes y padres de familia.
SENTENCIA T-967 DE 2007	Las instituciones pueden regular el uso del teléfono celular aplicando sanciones e infracciones, pero sin llegar a prohibirlo.	Derechos y deberes de los estudiantes, docentes y padres de familia.
SENTENCIA ST- 235/97	La corte ha reiterado el sentido de considerar a quien se matricula, con objeto de ejercer el derecho fundamental que lo ampara y las obligaciones que debe cumplir.	Derechos y deberes de los estudiantes y padres de familia.
SENTENCIA T,397 DE AGOSTO 19 DE 1997	Cuando la institución exige respuestas en materia académica, disciplinaria, moral o física, estará entregando a este la calidad de educación que la constitución desea.	Sistema de evaluación, modelo pedagógico, plan de estudios.
SENTENCIA ST-02/92	“La Educación Surge como un derecho–deber que afecta a todos los que participan en esa órbita cultural respecto a los derechos fundamentales, no sólo son derechos en relación a otras personas, sino también deberes de la misma persona para consigo misma, pues la persona no sólo debe respetar el ser personal del otro, sino que también ella debe respetar su propio ser”.	Derechos y deberes de los estudiantes, docentes y padres de familia.
SENTENCIA ST- 316/94	“La exigibilidad de esas reglas mínimas al estudiante resulta acorde con sus propios derechos y perfectamente legítima cuando se encuentran consignadas en el manual de convivencia que él y sus representantes legales, firman al momento de establecer la vinculación educativa. Nadie obliga al aspirante a suscribir ese documento, así como a integrar el plantel, pero lo que sí se le puede exigir, inclusive mediante justificadas razones es que cumpla sus cláusulas una vez han entrado en Vigor, en este orden de ideas, concedida la oportunidad de estudio, el comportamiento del estudiante si reiteradamente incumple pautas mínimas y denota desinterés o grave indisciplina puede ser tomado en cuenta como motivo de exclusión”.	Generalidades del manual y función social del plantel.

Norma	Esencia de la norma	Aplicación en el manual
SENTENCIA SC-481/98	Consagra el derecho al libre desarrollo de la personalidad, SIEMPRE Y CUANDO. NO AFEC- TEN DERECHOS DE TERCEROS.	Criterios de permanencia, identidad, desarrollo armónico del individuo, P.E.I.
SENTENCIA ST- 612/92	"Al momento de matricularse una persona en un Centro Educativo celebra por ese acto un Contrato de Naturaleza Civil; un contrato es un acuerdo de voluntades para crear obligaciones".	Derechos y deberes de los estudiantes y padres de familia.
SENTENCIA ST- 612/92	Las instituciones pueden regular el uso del teléfono celular aplicando sanciones e infracciones, pero sin llegar a prohibirlo.	Derechos y deberes de los estudiantes y padres de familia.
SENTENCIA T-967 DE 2007	"Al momento de matricularse una persona en un Centro Educativo celebra por ese acto un Contrato de Naturaleza Civil; un contrato es un acuerdo de voluntades para crear obligaciones".	Derechos y deberes de los estudiantes y padres de familia.
SENTENCIA ST- 235/97	La corte ha reiterado el sentido de considerar a quien se matricula, con objeto de ejercer el derecho fundamental que lo ampara y las obligaciones que debe cumplir.	Derechos y deberes de los estudiantes y padres de familia.
SENTENCIA T,397 DE AGOSTO 19 DE 1997	Cuando la institución exige respuestas en materia académica, disciplinaria, moral o física, estará entregando a éste la calidad de educación que la constitución desea.	Sistema de evaluación, modelo pedagógico, plan de estudios.
SENTENCIA ST-02/92	"La Educación surge como un derecho–deber que afecta a todos los que participan en esa órbita cultural respecto a los derechos fundamentales, no sólo son derechos en relación a otras personas, sino también deberes de la misma persona para consigo misma, pues la persona no sólo debe respetar el ser personal del otro, sino que también ella debe respetar su propio ser".	Derechos y deberes de los estudiantes, docentes y padres de familia.
SENTENCIA ST- 316/94	La permanencia de la persona en el sistema educativo está condicionada por su actividad en la labor formativa, contraria a la falta de rendimiento por no lograr su propia causa.	Sistema de evaluación, derechos y deberes de los estudiantes, docentes y padres de familia.
SENTENCIA ST- 519/92	Quien no atienda sus responsabilidades académicas o infrinja el régimen disciplinario queda sujeto a sus propias consecuencias.	Derechos y deberes de los estudiantes, docentes y padres de familia salvo que existan incumplimientos académicos o graves faltas disciplinarias del estudiante.
SENTENCIA ST- 402/92	Se garantiza el acceso y la permanencia en el plantel, salvo que existan incumplimientos académicos o graves faltas disciplinarias del estudiante.	Proceso de admisión, derechos y deberes de los estudiantes, debido proceso.
SENTENCIA No T- 569/94	Derecho a la educación a través de un contrato con el que se contraen derechos y obligaciones.	Derechos y deberes

Norma	Esencia de la norma	Aplicación en el manual
SENTENCIA No T- 341/93	La matrícula en el centro educativo ejerce Un derecho constitucional pero este mismo hecho hace contraer obligaciones, por lo que su derecho no es una excusa para las infracciones en las que se incurra.	Derechos y deberes
SENTENCIA T- 1207/2000	La Educación Derecho –Deber, existencia de derechos en favor de los menores y el cumplimiento de las obligaciones.	Derechos, Deberes, debido proceso.
LEY 599–ARTÍCULO 25 DEL CÓDIGO PENAL DEL 2000	Quien tuviese el deber jurídico de impedir un resultado y no lo llevara a cabo, quedará sujeto a la pena contemplada en la respectiva norma penal.	Derechos y deberes de los estudiantes, debido proceso.
DECRETO 120 DEL 21 DE ENERO DE 2010	El menor que sea hallado consumiendo o se encuentre en estado de embriaguez, deberá asistir a cursos sobre prevención del alcoholismo.	Derechos y deberes de los estudiantes, debido proceso.
LEY 115- D. 1860 DE- CRETOS Y NORMAS CONCORDANTES.	Debe cumplir con todas las condiciones anteriores o se notificará como OMISIÓN, NEGLIGENCIA Y DESCUIDO (MALTRATO INFANTIL)	Todo el documento.
CONSENSO, PEI, D 1860, LEY 115 Y DE- MÁS NORMAS CONCORDANTES	Debe cumplir con todas las condiciones anteriores o se notificará como OMISIÓN, NEGLIGENCIA Y DESCUIDO (MALTRATO INFANTIL)	Derechos y deberes de los estudiantes, docentes y padres de familia.
SENTENCIA T037 DE 1995	La disciplina que es indispensable en toda organización social para asegurar el logro de sus fines dentro de un orden mínimo, resulta individuo. Pretender que, por una errónea concepción del derecho al libre desarrollo de la personalidad, las instituciones educativas renuncien a exigir de sus alumnos comportamientos desacuerdo con régimen disciplinario a lo que están obligados desde su ingreso, equivale a contrariar los objetivos propios, de la función formativa que cumple la educación.	Derechos y Deberes.
SENTENCIA T-366 DE 1997	El proceso educativo exige no solamente el cabal y constante ejercicio de la labor docente y formativa por parte del establecimiento, sino la colaboración del propio alumno y el concurso de sus padres o acudientes.	Derechos y Deberes.
SENTENCIA T1233 DE 2003	Los manuales de convivencia elaborados por las comunidades de los planteles educativos tienen la obligación de observar las disposiciones constitucionales.	Derechos y Deberes.
Ley 1620 de 2013	Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos y la Prevención y la Mitigación de la Violencia Escolar	Deberes y derechos

MARCO REFERENCIAL

El manual de convivencia

La comunidad educativa del COLEGIO COMPARTIR RECUERDO IED, está constituida por las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del PEI, ésta se compone de los siguientes estamentos:

1. Los estudiantes matriculados en la institución.
2. Los padres o acudientes registrados en la institución como responsables de la educación de los estudiantes matriculados.

3. Los directivos docentes, docentes, administrativos, personal subcontratado y auxiliar de servicios generales que laboran en la institución.

4. Los egresados del Colegio Compartir Recuerdo IED. El representante del sector productivo y vecinos del colegio

El presente Manual de Convivencia es resultado de la concertación y el compromiso de los integrantes de la comunidad educativa Compartir Recuerdo IED, lo que implica, que debe ser asumido, respetado y acatado por convicción y de manera obligatoria, para el sano y pleno desarrollo integral de los educan-

dos y de la Institución en general. Su objetivo primordial es dar a conocer la función institucional, los requisitos para pertenecer a ella, la misión, visión, principios, fines y normas que definen los derechos y compromisos de los estudiantes, de sus relaciones con los demás estamentos de la comunidad educativa, para de ésta manera, participar y comprometerse decididamente en el mejoramiento continuo de la Institución y la adecuada e integral formación de los educandos.

Objetivo de la institución

Formar ciudadanos líderes de paz, capacitados a nivel intelectual, afectivo, físico y creativo con un pensamiento crítico-reflexivo, transformador y autónomo que les permita asumir los permanentes cambios de las condiciones sociales, económicas y culturales que presenta el mundo actual, a partir de procesos de aprendizajes basados en los principios científicos, tecnológicos, deportivos y de recreación y comunicativos

Objetivos específicos

- * Motivar a cada integrante de la comunidad educativa para que haga uso de sus capacidades intelectuales, creativas y físicas, en todos los campos del conocimiento
- * Desarrollar procesos científicos, tecnológicos y motrices en la formación de líderes que logren crear ambientes agradables de trabajo en equipo.
- * Afianzar el sentido de pertenencia para proyectar una buena imagen institucional a toda la comunidad educativa.
- * Fomentar habilidades y estrategias en los estudiantes para la resolución de conflictos dentro y fuera de la Institución.
- * Involucrar de manera directa a la comunidad educativa en los procesos académicos, tecnológicos, científicos, culturales, físicos, deportivos y recreativos que adelanta la Institución.
- * Incentivar la lectura del contexto para enriquecer la cultura de paz, promoviendo el pensamiento crítico-reflexivo como herramientas que garanticen el diálogo, la resolución de conflictos y la restitución de los DDHH y DHSR.
- * Promover el libre desarrollo de la personalidad y la convivencia dentro de un ambiente democrático y participativo.
- * Lograr que los estudiantes construyan su proyecto de vida, el cual les permitirá ser sujetos conscientes de una misión social y ser verdaderos líderes dispuestos a producir cambios en su entorno.
- * Fortalecer las capacidades y competencias académicas orientadas a las posibilidades de acceso a la educación superior e inclusión laboral.
- * Motivar a los estudiantes a que continúen sus estudios en educación superior y mejoren su calidad de vida, la de su familia y sociedad.
- * Propender por la atención integral con enfoque inclusivo a las personas con capacidades diversas.

Generar proyectos de intervención a la comunidad y entidades aledañas basados en las habilidades y capacidades académicas de los énfasis de la educación Media Fortalecida en la institución educativa.

Resolución Rectoral No. 001 Enero de 2022

Por la cual se adopta el Manual de Convivencia Estudiantil, para el año 2022. El rector como representante legal de la comunidad educativa y el Consejo Directivo como instancia superior del COLEGIO COMPARTIR RECUERDO I.E.D., en uso de las facultades que le otorga la Ley 115 de 1994, la Ley 1620 de 2013 por la cual se rige el sistema Nacional de Convivencia escolar y el Decreto reglamentario 1860 de 1994 y:

Considerando:

Que es deber de la comunidad educativa dar cumplimiento y aplicación a los Derechos Universales del Niño, las leyes de la Constitución Política de Colombia, las disposiciones de la Ley 1098 de 2006 (Ley de Infancia y Adolescencia), La Ley 115 de 1994 (Artículos 73, 87 y 114), Ley 87/93, Ley 734/02, Ley 1278/02, Decreto 1883/02, Decreto 3011/97, Decreto 1290/10, , Decreto 1860 de 1994 (Artículo 14 y 17), Ley 715 de 2002, Decreto 1850 de 2002, Decreto 3020 de 2003, Decreto 3055 de 2002, Ley 1014 de 2006 de Fomento a la Cultura del Emprendimiento, Decreto 168 de 2007-Reglamentario del Acuerdo

Distrital No.24 de 2006. "Por medio del cual se establecen y desarrollan los principios y valores éticos para el ejercicio de la función pública en el Distrito Capital", Ley 1620 de 2013 que crea el Sistema Nacional de

2. Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia escolar, que promueve y fortalece la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, de los niveles educativos de preescolar, básica y media que promueve y mitigue la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia y demás reglamentaciones vigentes.
3. Que se debe dotar al COLEGIO COMPARTIR RECUERDO I.E.D., de un instrumento legal que contemple los criterios de convivencia, principios de dignidad, respeto a sus semejantes y al bien ajeno, responsabilidad y acato a las disposiciones de la Institución y a la vez se fijen estímulos para una formación integral, respetando los derechos y promoviendo los deberes para una sana convivencia integral. Dando cumplimiento a la Ley de Infancia y Adolescencia, Artículo 42.
4. Que los estudiantes, padres de familia y/o acudientes y docentes deben tomar conciencia de su responsabilidad y por ende deben comprometerse a contribuir al desarrollo eficaz de los objetivos de la Institución en pro de la

comunidad, tal como se señala en el artículo 18 de la Ley de Infancia y Adolescencia.

5. Que la Institución debe procurar el bienestar de los estudiantes, y velar por su integridad, su dignidad, su sano desarrollo y su ejemplar comportamiento en el proceso educativo.
6. Que es necesario reconocer los derechos y deberes que corresponden a todos los integrantes de la comunidad educativa, para velar por el obligatorio cumplimiento de éstos, garantizando el pleno desarrollo del estudiante, en áreas tanto física, como psicológica, emocional, social y moral, fijando normas que así lo garanticen. Dando cumplimiento a la Ley de Infancia y Adolescencia, Artículos 43 y 44.
7. Que se debe garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente para la atención de la población con discapacidad y/o talentos excepcionales, según decreto 366 de 2009.
8. Que se debe buscar el cumplimiento de los fines y objetivos educativos, principios antropológicos-psicológicos, epistemológicos, sociales, democráticos y axiológicos del P.E.I. (Proyecto Educativo Institucional). Dando cumplimiento al Decreto 1860 de 1994.
9. Que se deben precisar los mecanismos de participación democrática. Dando cumplimiento a Ley de Infancia y Adolescencia, Artículos 31 y 32.
10. Que se debe garantizar la ruta de atención integral para la convivencia escolar. Dando cumplimiento a Ley 1620 de 2013
11. Que el Consejo Directivo, como órgano de representación de los estamentos de la comunidad educativa (Estudiantes, Ex alumnos, Padres de Familia, Docentes y Sector Productivo), es la instancia superior del Gobierno Escolar en la Institución.
12. Que el contenido del manual de convivencia debe ser resultado de un proceso de discusión y concertación democrática de toda la comunidad educativa -padres, madres, docentes, estudiantes, directivos
13. Que la actualización anual del manual de convivencia de la Institución estará determinado dentro del marco legal planteado por el decreto 1965 del 2013.

Que el comité escolar de convivencia liderará las acciones respectivas, para la adecuación del manual de convivencia sobre los lineamientos de los DDHH y DHSR.

Resuelve:

Artículo 1º. Adoptar el presente MANUAL DE CONVIVENCIA ESTUDIANTIL, para el COLEGIO COMPARTIR RECUERDO I.E.D., a partir del año 2017

Artículo 2º Derogar el anterior Manual de Convivencia.

Artículo 3º. Publicar y socializar el texto completo del Manual de Convivencia, de modo que sea ampliamente conocido por todos los miembros de la comunidad educativa.

Artículo 4º. El presente Manual de Convivencia entra a regir a partir de su aprobación. COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, febrero 07 de 2020.

EDGAR JAVIER VANEGAS MARTÍNEZ

Rector

Información e instrucciones para el uso de la agenda escolar

1. La agenda escolar que el Colegio Compartir Recuerdo IED, entrega a sus estudiantes tiene los siguientes objetivos:
 2. Dar a conocer los principios y la normatividad por los cuales se rige la Institución
 3. Ayudar a los estudiantes en el control y organización de sus tareas escolares, para mejorar así su rendimiento académico.
 4. Facilitar la comunicación entre los docentes y las familias.
- Favorecer la participación de la comunidad educativa en los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación.

Instrucciones generales

La agenda escolar es personal, e intransferible, su titular es responsable de su cuidado y está obligado a llevarla siempre a clase, anotar en ella sus deberes escolares y tenerla a disposición de los docentes, así como a presentarla a su acudiente al terminar la jornada.

La agenda es, desde el momento de su entrega, un medio autorizado para la comunicación entre

1. los diferentes miembros de la comunidad educativa; por tanto, podrá utilizarse para: Realizar la planificación y el seguimiento de los deberes escolares.
2. Anotar las fechas de evaluaciones, así como las fechas de entrega de trabajos y eventos institucionales.
3. Compartir información sobre comportamiento, actitud y trabajo escolar.
4. Solicitar entrevistas con los docentes,
5. coordinadores, orientadoras, profesional de apoyo, rector y administrativos.
6. Autorizar salidas programadas en el marco de las actividades complementarias y extraescolares de la institución.
7. Justificar faltas de asistencia anexando soporte pertinente.

El colegio compartir recuerdo IED, agradece a toda la comunidad educativa su participación en la construcción y fortalecimiento de la identidad institucional.

Pacto por la convivencia Primera infancia y grado primero

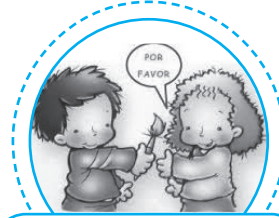
Yo _____ como integrante de la Comunidad Compartir Recuerdo IED, en calidad de estudiante, perteneceré a ella bajo los siguientes acuerdos:



Levanto la mano si necesito hablar para que todos podamos escucharnos y atiendo cuando los demás hablan



Reconozco que a veces me equivoco y pido disculpas.



Utilizo las palabras por favor y gracias y comparto



Uso la papelera



Todos somos amigos y nos respetamos



Hablo sin gritar



Cuido y recojo los materiales de trabajo y del cole



Trabajo en silencio y termino las tareas



Me desplazo en orden



Cuido de mis pertenencias y las de los demás



Me siento bien y coloco la silla

Por lo anterior y desde el reconocimiento de este pacto como compromiso de trabajo anual, plasmó mi huella como garante de mi práctica diaria y construcción personal

Por lo anterior y desde el reconocimiento de este pacto como compromiso de trabajo anual, plasmó mi huella como garante de mi práctica diaria y construcción personal. Huella del estudiante

Grados segundo a Undécimo

Yo _____ interesado en pertenecer a la Comunidad Educativa Compartir Recuerdo IED en calidad de estudiante y por lo tanto firmo los siguientes acuerdos de convivencia, los cuales definen mi permanencia en dicha institución:

- * Ser ejemplo, mediador y generador de comportamientos de sana convivencia, sin olvidar que este se contagia, se irradia y germina como una buena semilla que da frutos agradables y de amor hacia los demás.
- * Tener presente los derechos y deberes que como estudiante del Colegio Compartir Recuerdo IED adquiero y velar por su cumplimiento, vivenciándolos en las diferentes actividades institucionales, curriculares y extracurriculares.
- * Saber que el PEI de la Institución lleva por nombre "Ciencia, tecnología y educación física: herramientas transformadoras para la vida", fortaleciendo la identidad que me acredita como integrante de esta comunidad.
- * Vivir la tolerancia y la solidaridad como actitudes fundamentales de trabajo y construcción diaria del Colegio, comprometiéndose con los principios de equidad y respeto.
- * Trabajar con todos los integrantes del plantel, con amabilidad y justicia, asumiendo una actitud de respeto y aceptación frente a las diversas capacidades que el ser humano tiene.
- * Hacer uso de la comunicación asertiva con todos los miembros de la comunidad educativa.
- * Valorar la diferencia y la pluralidad como características humanas que enriquecen la educación.
- * Buscar y construir soluciones a los conflictos, centrándose en la alteridad y empatía hacia al otro como un ser con emociones, pensamientos y opiniones propias.

Por lo anterior y desde el reconocimiento de este pacto como compromiso del trabajo anual, plasmo mi firma como garante de mi práctica diaria y construcción personal

Firma y/o Huella del estudiante

TITULO I

Conceptos básicos y principios

Explicación de los términos:

ACUDIENTE O REPRESENTANTE LEGAL:

Es la persona mayor de edad que se compromete a responder por los requerimientos, las necesidades, y actuaciones del estudiante al matricularlo en el colegio.

AGRESIÓN ESCOLAR: Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar

negativamente a otros miembros de la comunidad educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual relacional y electrónica.

AGRESIÓN FÍSICA: Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.

AGRESIÓN VERBAL: Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, comentarios, apodosos ofensivos, burlas y amenazas.

AGRESIÓN GESTUAL: Es toda acción que busque con gestos faciales o corporales degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.

AGRESIÓN RELACIONAL: Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.

AGRESIÓN ELECTRÓNICA: Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.

ACOSO ESCOLAR De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente. Por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación

ACUDIENTE O REPRESENTANTE LEGAL: Es la persona mayor de edad que se compromete a responder por los requerimientos, las necesidades, y actuaciones del estudiante al matricularlo en el colegio.

AGRESIÓN ESCOLAR: Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la comunidad educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual relacional y electrónica.

AGRESIÓN FÍSICA: Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.

AGRESIÓN VERBAL: Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, comentarios, apodosos ofensivos, burlas y amenazas.

AGRESIÓN GESTUAL: Es toda acción que busque con gestos faciales o corporales degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.

AGRESIÓN RELACIONAL: Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.

AGRESIÓN ELECTRÓNICA: Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.

ACOSO ESCOLAR: De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente. Por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno.

AUTOCONTROL: Proceso, que partiendo de la autonomía y responsabilidad, conlleva a asumir actitudes acordes con el Manual que se ha aceptado libremente al ingresar al colegio.

CARNÉ: Documento que acredita legalmente al estudiante como miembro activo de la institución (Ley 115 Art. 98).

CIBERACOSO ESCOLAR (CIBERBULLYING): De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y videojuegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.

CIUDADANÍA: La SED define ciudadanía a partir de los denominados enfoques alternativos, por lo cual "reconoce la ciudadanía como dinámica y contextualizada social, espacial y cronológicamente, y entiende que el ciudadano o la ciudadana se definen por su papel activo en la sociedad, por su capacidad de participar de sus transformaciones y de incidir en el destino colectivo, esta es entonces, una ciudadanía en relación con el estado y los derechos que debe garantizar, pero también una ciudadanía que trascienda al estado, que es asociada con el sentido amplio de la sociedad política; donde las comunidades humanas están unidas mediante valores e ideales que les conceden un carácter intrínsecamente político" (secretaría de educación de Bogotá, 2014).

COMPORTAMIENTO: Manera de actuar que permite la relación con la comunidad y que se fundamenta con el respeto por la persona y por todo aquello que favorezca el crecimiento personal.

CONFLICTOS: Son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.

CONFLICTOS MANEJADOS INADECUADAMENTE: Son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la comunidad educativa de los cuales por lo menos uno es estudiante y siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.

CONVIVENCIA: Relación de armonía y tolerancia entre los miembros de la comunidad educativa. La convivencia es un efecto de las relaciones entre los integrantes de un grupo humano. En la institución educativa esta dinámica se genera por la influencia cultural del medio social y por las relaciones propias entre los miembros de la institución educativa, relaciones que adquieren sus propias especificidades por darse dentro de una sociedad particular: la comunidad escolar. En esta comunidad, como en cualquier otro colectivo humano se dan relaciones de competitividad y de cooperación, muy propias del juego de intereses particulares de las personas y de los grupos que interactúan dentro de la vida social, Académica y laboral de la institución educativa. Para la SED entiende la convivencia como un proceso de interacción en el marco de las relaciones de poder ejercidas sin opresión, ni dominación, donde se establecen consensos sobre valores, normas y acuerdos que guiarán el vivir juntos.

* **CORRECTIVO:** Acción tendiente a buscar un cambio de actitud, haciendo que un comportamiento no se repita.

* **DEBER:** Es aquello a lo que está obligada toda persona de acuerdo a su conciencia, a las normas y leyes establecidas por el Estado, la comunidad, la familia, las instituciones o el colegio para favorecer la convivencia humana.

DERECHO: Es la facultad de hacer o exigir todo aquello que la ley o la autoridad establece en nuestro favor.

DEMOCRACIA: Sistema de gobierno que favorece la participación en forma libre, individual o asociada; es un estilo de vida que supone una serie de comportamientos y actitudes personales que conducen al respeto afectivo de los derechos fundamentales de las personas.

DISCIPLINA: Acatamiento de las normas en la búsqueda de la conservación armónica de un ambiente propicio para lograr la sana convivencia.

DISCRIMINACIÓN RACIAL: Acto fundado en la ideología racista que tiene como resultado la disminución o anulación de los derechos humanos de las personas discriminadas, en rela-

ción a su etnia, y en oposición, se privilegian unos grupos sobre otros. Por ejemplo cuando los niños y las niñas afrocolombianos son asociados a campos de saber o actividades como las danzas, ciertos deportes, y excluidos de otros como las matemáticas, los idiomas, etc.

DISCRIMINACIÓN RACIAL Y ACTOS DE RACISMO INCONSCIENTES: Actos de exclusión y de violencia que no se perciben como racistas por estar naturalizados, pero que están presentes en toda relación que se basa en la diferencia étnico-cultural, producto de la construcción histórica de las relaciones sociales colonialistas.

ESTÍMULOS: Son los reconocimientos otorgados a todas las personas de la comunidad educativa, por el desempeño de sus funciones, trabajo, espíritu de superación, compañerismo y colaboración en beneficio personal, de los demás o de sí mismo.

LENGUAJE DE DOMINACIÓN: uso de expresiones izadas producto de la incorporación de la violencia simbólica colonial. El lenguaje de dominación es usado también por las propias personas que comparten una misma identidad étnico-cultural: negrito, mucho indio.

PROHIBICIÓN: Es la advertencia contemplada en las normas que no permite realizar alguna actividad. Toda prohibición conlleva una sanción para quien no la cumple.

PROCESO FORMATIVO: Es el conjunto de estrategias establecidas de común acuerdo con la comunidad educativa, para lograr un cambio en las actitudes y comportamientos de las personas.

INSTANCIAS DE PROCEDIMIENTO: Son las líneas de autoridad establecidas en el colegio, con funciones específicas encaminadas a dinamizar e impulsar el proceso educativo. Todos los miembros de la comunidad, deben canalizar sus inquietudes y problemas a través de ellas para obtener una solución pronta y adecuada a las mismas.

PIAR: Plan Individual de Ajustes Razonables: Herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el acceso y la permanencia de los estudiantes.

AJUSTES RAZONABLES: Son las acciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar con las que se busca garantizar el desarrollo, aprendizaje y participación de los estudiantes bajo criterios de equidad; los ajustes razonables le apuntan a minimizar las barreras que el contexto interpone y que limitan la participación de los estudiantes; estos pueden ser materiales e inmateriales y son razonables cuando resultan pertinentes, eficaces y eliminan la exclusión.

RACISMO: Ideología basada en la superioridad de una "raza" o etnia sobre otras, la cual sostiene que unos grupos humanos son superiores a otros. "Engloba las ideologías racistas, las ac-

titudes fundadas en los prejuicios raciales, los comportamientos discriminatorios, las disposiciones estructurales y las prácticas institucionalizadas que provocan la desigualdad racial, así como la idea falaz de que las relaciones discriminatorias entre grupos son moral y científicamente justificables"

VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES: Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES: Es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados.

REPARACION: Las víctimas o personas afectadas tienen derecho a ser reparadas de manera adecuada, diferenciada, transformadora y efectiva por el menoscabo que han sufrido en sus derechos fundamentales como consecuencia de la aplicación del manual de convivencia.

RUTAS DE ATENCIÓN INTEGRAL: La Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar define los procesos y los protocolos que deberán seguir las entidades e instituciones que conforman el Sistema Nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, en todos los casos en que se vea afectada la convivencia escolar y los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes de las instituciones educativas, articulando una oferta de servicio ágil, integral y complementario. Atender aspectos de Gestión del Riesgo.

SANCCIONES: Son los procesos orientados al cumplimiento de las normas para corregir actitudes o comportamientos cuando se han infringido las mismas.

VIOLENCIA SIMBÓLICA ASOCIADA AL RACISMO: prácticas sutiles denigrantes que atentan contra la dignidad, autoestima y el auto reconocimiento de las y los estudiantes y que se expresan a través del lenguaje y los gestos corporales.

VIOLENCIA SEXUAL: De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1146 de 2007, 'se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor'

TÍTULO II

Reseña histórica

El Colegio Compartir Recuerdo es una Institución educativa de carácter oficial, con presencia en el sector medio alto de la lo-

calidad de Ciudad Bolívar, desde hace más de dos décadas. Su construcción obedece a la participación de la comunidad educativa en general en cuanto al reconocimiento del plantel como espacio generador de procesos que reconocen a las personas que hacen parte de este, como sujetos de derechos, que gozan del reconocimiento particular dentro de la diversidad que implica el pertenecer a una ciudad como Bogotá, de contrastes económicos, sociales y culturales.

Este apartado, entonces, es una reconstrucción realizada a partir de las percepciones de padres de familia, los y las estudiantes, docentes y vecinos de la institución que han visto crecer y fortalecer el ambiente académico. Según los relatos construidos por la comunidad, La institución directamente como Colegio Compartir Recuerdo IED (sede A y B), nace en el año 1995, aproximadamente. Atiende una población caracterizada por ser flotante, entre otras cosas, por las condiciones de tenencia de la vivienda y las condiciones de desplazamiento y situaciones de violencia que algunas de las familias presentan al llegar a la localidad; otra característica importante de la población perteneciente al Colegio Compartir Recuerdo

I.E.D es que acoge familias completas que pasan de generación en generación por la institución, Al retomar la historia desde todo el proceso, se tiene que el inicio de labores fue en la escuela Francisco Chaverra Córdoba, nombre, asignado por Abel Baloyes, secretario de educación de esa época. Llevó el nombre de un maestro de significación personal para el secretario y se dio el 3 de marzo de 1992.

Las principales razones que justificaron la creación del colegio fueron la necesidad del servicio en la comunidad, la baja cobertura en la básica y ubicación de los niños en lugares próximos a su lugar de residencia. La Comunidad tenía una necesidad apremiante de dar educación a niños y jóvenes que tenían que salir de la Localidad para conseguir cupos escolares. La necesidad educativa persiste, existe una población joven alta que demanda el servicio cada año. Como principales impulsores del proyecto para la constitución del Colegio se mencionan: Sr. Enoc Quevedo (prestó las instalaciones del colegio para funcionar en un inicio), Andrés Tapias (supervisor de SED), Darío Álvarez (presidente de la Junta de Acción), Rosaura Mestizo (rectora del Colegio y el Colegio Confederación Suiza) y las docentes Nancy, Claudia e Irma Quevedo, Natividad Sánchez, Teresa Arévalo y Flor Gómez. La creación del Colegio fue gestionada por el señor Darío Álvarez y la rectora Rosaura Mestizo, ante la Fundación Compartir (Luis Fernando Correal) que se encargó de la construcción y dotación inicial. En el momento de la creación el alcalde de Bogotá era Jaime Castro y el presidente era Virgilio Barco. Se había declarado la emergencia educativa en razón al déficit de cupos del momento. Inicialmente los maestros eran temporales y hoy son profesores en propiedad nombrados por concurso de méritos, por lo cual los docentes siempre pertenecieron a la planta docente de la Secretaría, ya que el Colegio fue entregado a la SED por parte de la

Fundación Compartir para su administración. La zona donde está ubicado el Colegio se conoce como Bella Vista. El urbanizador no había dispuesto de zonas verdes para el barrio. La comunidad demandó al urbanizador y ganó su petición, asignándole los terrenos aledaños como zona de parques. La planta física del Colegio al comienzo funcionó en la sede de un colegio privado (por el cual se dio nombre al colegio: Fundación Compartir) y después fue trasladado al salón comunal, que existía en la zona aledaña a lo que serían los terrenos definitivos. Las condiciones de trabajo tanto para docentes como para estudiantes eran inhóspitas: el terreno eran pisos desnivelados, sin pavimentar, carecían de baños adecuados para los niños y el espacio para los grupos presentaba divisiones invisibles, lo cual hacía que todos (estudiantes y maestras) se turnaran para dictar sus clases sin interrupción. Al principio no se contaba con lo mínimo para trabajar. Las gestiones de las docentes y la colaboración de la comunidad permitieron conseguir algunos materiales para el desarrollo escolar.

El Colegio inició con cerca de 100 estudiantes de primaria. En un principio, no tenía Director. El encargado en SED era Abel Baloyes quien estaba presto a apoyar las iniciativas de las docentes. Luego, la señora Rosaura Mestizo asumió la dirección por un período corto y finalmente, fue nombrado como Rector el señor Aquilino Rodríguez. Inicialmente, se ofrecía la educación de grado primero a quinto.

Con la decisión gubernamental de fusiones escolares, la Escuela El Recuerdo y el Colegio Compartir entran a formar parte de una nueva institución cuyo nombre adoptado es Colegio Compartir Recuerdo IED.

ESTABLECIENDO COMO DÍA DEL COLEGIO: el 5 de Octubre.

Con el tiempo se amplió el bachillerato hasta noveno, y desde el año 2012, consolida la Educación Media con la primera promoción de bachilleres. Y debido a las solicitudes de la comunidad se logra instaurar la educación media especializada, lo que hoy se conoce como media integral, por medio de resolución anual y con aprobación de la Dirección Local de Educación (DILE). Educación Media Especializada (EME) corresponde a los énfasis en que se proyectan los estudiantes de grados superiores, orientando el quehacer institucional a la formación inicial de técnicos, tecnólogos y profesionales en ingenierías.

Y dando apertura a programas como la jornada extendida, actualmente JEU: Jornada Extendida Unificada. Jornada Escolar que se amplía a 40 Horas. Mayores tiempos y espacios para la práctica de la actividad física (fútbol, futsal, porras, ajedrez, basquetbol y voleibol entre otros); las actividades artísticas (artes escénicas, artes musicales artes plásticas), así como actividades de apoyo a las áreas básicas.

Paralelamente, atención a la primera infancia, el cual desde 2013, se fortalece con la apertura del grado Jardín, contando el trabajo especializado de formadoras de Compensar.

Y no menos importante, el servicio de educación inclusiva en el año 2014. Respecto a los procesos de Inclusión cabe resaltar el quehacer desde la interculturalidad, al integrar la comunidad Wounaan, quienes están organizados como cabildo dentro de la localidad.

Respecto a los énfasis, antes de 2014 se orientaba en Gestión Empresarial y desde que se dio paso a la EME, en convenio con la Fundación Universitaria Monserrate y la Universidad Pedagógica Nacional, respectivamente, se adoptan los énfasis en Tecnología y Educación Física. Implementado en el año 2015 y desde el año 2019, se ha trabajado con el acompañamiento de la Universidad Nacional de Colombia.

El Colegio también ha tenido buenos momentos; se recuerdan como agradables momentos aquellos que produjeron cercanía y camaradería entre las docentes, el paso de los rectores significativos como Aquilino Rodríguez y Rene Sánchez. Como momentos difíciles se recuerdan la inauguración que se vio empañada por el robo de las banderas, el retiro del restaurante escolar, la amenaza al rector Aquilino Rodríguez, las alusiones cercanas al paramilitarismo y su seguimiento a los maestros.

Entre el año 2012 y el 2015 se vivió una época difícil por las amenazas recibidas por diferentes maestros cuando ya se creía contar con una planta docente estable, afectando el desarrollo de programas y proyectos que se buscaban consolidar, como:

Proyecto de tecnociencia, proyecto articulador que se trabajaba desde el Nivel de Preescolar hasta la Educación Media. Comparsa. Grupos de comparsa que participan a nivel distrital, en categorías mayores e infantil. Equipos deportivos en fútbol, fútbol, ajedrez, porras, taekwondo. Grupos artísticos en danzas folclóricas, danza árabe, capoeira.

La presencia del Colegio en el sector ha sido positiva, la cual mejoró notablemente. Se redujeron los índices de violencia e inseguridad y los jóvenes contaron con otra opción en sus vidas. Se percibe la mejoría en tanto ha aumentado la cobertura inicial en grados y en estudiantes del sector.

Adaptación del documento GUÍA DE TRABAJO SOBRE LA HISTORIA DEL COLEGIO. Conversatorio de reconstrucción histórica.

Participantes. Formador: LUIS ALBERTO MORENO. JULIA GARNICA (Vecina del barrio). DARIO ÁLVAREZ (Presidente de Junta de Acción Comunal de la época de fundación). CARLOS CASTELLANOS (Miembro De la Junta de Acción de la época de fundación). VÍCTOR MURCIA (Vecino del sector). Docentes NATIVIDAD SÁNCHEZ, NANCY QUEVEDO, MIRYAM RODRÍGUEZ, IRMA QUEVEDO, FLOR GÓMEZ, ÁLVARO GARCÍA, NORA SANABRIA, Coordinadora SORAYA FLOREZ A. Rector JOSÉ VICENTE ACOSTA.

Año adaptación 2012.

En la actualidad se cuenta con resolución de aprobación de educación media N° 19-069 del 27 de noviembre de 2017, "por

medio de la cual se modifica la licencia de funcionamiento de la Institución Educativa Colegio Compartir Recuerdo, consistente en la ampliación del servicio educativo en el nivel de educación media, autorización para otorgar el título de bachiller y expedir la certificaciones académicas correspondientes"

TÍTULO III

1. Proyecto educativo institucional Filosofía

El Colegio Compartir Recuerdo IED se centra en el estudiante visto como un ser humano autocrítico, con deberes y derechos, con posibilidades de crecimiento y potencialidades, facilitando herramientas de aprendizaje para la vida, teniendo en cuenta sus realidades sociales, económicas y culturales buscando la satisfacción de las necesidades particulares de éstos y su comunidad, formando así, ciudadanos líderes, democráticos, con principios éticos y morales, siendo los saberes científicos, tecnológicos, deportivos y culturales su derrotero de trabajo desde la autonomía y creatividad en el marco de la garantía de sus derechos como ciudadanos con postura política, social y cultural, que piensan y se concientizan de su futuro como agentes de cambio de su realidad, por medio de propuestas y proyectos que resalten y defiendan la vida, la convivencia, la paz, la equidad y el ambiente, reflejando su sentir y pensar en el quehacer diario.

Misión

El Colegio Compartir Recuerdo IED tiene por misión proveer espacios para el crecimiento de todos los miembros de la comunidad educativa desde un enfoque de trabajo pedagógico participativo articulado con la comunidad, viendo al estudiante como sujeto de derechos, capaz de tomar decisiones según su proyecto de vida, a la luz de los diversos procesos de aprendizaje y de formación propia en la institución, teniendo principios de participación, integralidad, calidad, autonomía, globalidad y de respeto a la diversidad que lo lleven a construir y construirse en comunidad.

Visión

En el año 2021 el Colegio Compartir Recuerdo IED será reconocido como un plantel educativo, cuyo proceso pedagógico se configure desde la participación con la comunidad y se posicione como una de las mejores instituciones del sector, ya que brindará las bases necesarias para que sus educandos logren enfrentarse a los retos sociales, culturales y económicos entre otros, a partir de saberes tecnológicos, el conocimiento del cuerpo, y el aprovechamiento de sus habilidades físicas enfocadas desde las disciplinas deportivas, así como las áreas fundamentales, siendo herramientas al servicio de la sociedad, que lleven al mejoramiento de su calidad de vida; propiciando una proyección profesional que contribuya al desarrollo personal, de su familia, sector, localidad, ciudad y país.

Los estudiantes y padres de familia al momento de firmar la matrícula se comprometen a aceptarlo, cumplirlo, acatarlo,

respetarlo y presentar para estudio si es necesario, pertinente y adecuado, modificaciones parciales, con el fin de mejorar la calidad educativa y las normas de convivencia de la institución. Conforme a la Sentencia 555/94 de la Corte Constitucional: Que “La exigibilidad de esas reglas mínimas al estudiante resulta acorde con sus propios derechos y perfectamente legítima cuando se encuentran consignadas en el manual de convivencia que él y sus representantes legales, firman al momento de establecer la vinculación educativa. Nadie obliga al aspirante a suscribir ese documento, así como a integrar el plantel, pero lo que si se le puede exigir, inclusive mediante justificadas razones es que cumpla sus cláusulas una vez han entrado en Vigor, en este orden de ideas, concedida la oportunidad de estudio, el comportamiento del estudiante si reiteradamente incumple pautas mínimas y denota desinterés o grave indisciplina puede ser tomado en cuenta como motivo de exclusión”

Enfoque pedagógico institucional

El Colegio COMPARTIR RECUERDO IED ha definido de manera participativa y por consenso general entre docentes, directivos docentes, padres de familia y estudiantes, que el trabajo educativo se enmarca desde el modelo pedagógico constructivista social con conocimiento pleno de los procesos cognitivos, mediante un desarrollo pedagógico centrado en la formación en valores para la libertad de pensamiento.

Al buscar formar ciudadanos líderes capacitados a nivel intelectual, afectivo, físico y creativo con un pensamiento crítico reflexivo, transformador y autónomo, el Colegio no sólo tiene en cuenta las necesidades y condiciones sociales de comunidad, económicas y culturales, sino que le apuesta a la formación de profesionales, es decir a la construcción de un sujeto que sienta y piense su sociedad y Ciudad como territorios desde los cuales puede transformar, teniendo como derroteros la ciencia, tecnología, educación física y deporte como herramientas para su vida.

Principios institucionales

1. Formar personas capaces de ser líderes en su entorno sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos que apoyen este proceso.
2. Educar a partir de parámetros brindados por los énfasis institucionales, como son los saberes tecnológicos, el conocimiento del cuerpo y la actividad física.
3. Participar y trabajar en equipo para el desarrollo competente en saberes científicos, tecnológicos, deportivos y de cultura física.
4. Calidad en los procesos de enseñanzas, aprendizaje con la participación de la comunidad educativa.
5. Contribuir en la formación de líderes teniendo como base el desarrollo del énfasis de nuestro PEI.

6. Crear espacios que permitan el desarrollo de la creatividad que promuevan su libre expresión y uso adecuado.
7. Promover el ejercicio de los valores ciudadanos en beneficio del bien público y la propiedad privada.
8. Promover el respeto a la vida y los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de la convivencia y el pluralismo.
9. Educar en la cultura de la paz, entendida como la apropiación de conocimientos y competencias ciudadanas para la convivencia pacífica, la participación democrática, la equidad, la pluralidad y el respeto por los Derechos Humanos.
10. Preservar la salud e higiene propias, autocuidado como también la prevención integral de problemas socialmente relevantes usando la educación física, la recreación, el deporte, la ciencia y la tecnología como directrices de desarrollo integral y aprovechamiento del tiempo libre.
11. Estimular la generación del conocimiento científico y técnico sin dejar a un lado lo humanístico, histórico, social, cultural, étnico y estético, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber; el estímulo al estudio y a la comprensión crítica de la cultura nacional y a la diversidad pluriétnica del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad
12. Realizar una lectura del contexto sobre la manera como se percibe la feminidad, la masculinidad y el trato cultural de las diversas orientaciones sexuales e identidades de género, dando especial observancia a la manera cómo la comunidad educativa se comporta, piensa y siente en relación al hecho de ser hombre o mujer.
13. Formar a los estudiantes mediante procesos orientados por los enfoques de género, diferencial y derechos en todos los momentos de la experiencia educativa, como un camino de reconocimiento y superación de las desigualdades sociales, económicas, culturales y políticas. (Resolución 800 del 14-05-2015 – Por medio de la cual se adopta plan Educativo de Transversalización de la igualdad de Género (PETIG) 2014-2024 en la Secretaría de Educación Distrital)

TITULO IV

Sistema de admisiones y matrículas

Matrícula

Es el acto académico y administrativo ante la autoridad educativa, por medio del cual la persona admitida adquiere la condición de estudiante. Con el hecho de registrar matrícula el estudiante y los padres de familia, representante legal o quien firma como acudiente del estudiante, se compromete a observar y cumplir el Manual de Convivencia y demás disposiciones emanadas del COMPARTIR RECUERDO IED.

Se deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Solicitud de ingreso. Esta se hace en la Secretaría de la institución en las fechas y horas establecidas.

Una vez confirmado el cupo en el DILE se hace efectiva la matrícula en la secretaría académica, para lo cual el estudiante debe presentar:

- * Certificados de estudio de los grados anteriores (Estudiantes nuevos)
- * Último boletín de calificaciones (estudiantes antiguos)
- * Fotocopia del registro civil o del documento de identificación
- * Fotocopia del carné de la EPS
- * Los estudiantes que ingresan a grado preescolar deben presentar el certificado de vacunas y de crecimiento y desarrollo.
- * Firma del acta de matrícula por el acudiente y el estudiante.
- * En caso de poseer capacidades diversas, presentar certificación médica.

Firma del consentimiento informado para el caso de publicación de fotos y /o, videos de la página web del colegio o de la Secretaría de Educación del Distrito.

PARÁGRAFO 1. La matrícula se realizará una sola vez al ingresar el estudiante al establecimiento educativo pudiéndose establecer renovaciones anuales (Art. 95 de la Ley General de Educación).

PARÁGRAFO 2 Para garantizar una educación de calidad, y soportados en el artículo 53 de la Ley de Infancia y Adolescencia (1098) los estudiantes antiguos que presenten antecedentes disciplinarios negativos y complejos y/o bajo rendimiento en el área académica estarán sujetos a condiciones especiales de cumplimiento y respeto por el presente manual; esto con el fin del restablecimiento de sus derechos y para el presente manual en el cumplimiento de sus deberes, como está consagrado en el artículo 15 de la Ley 1098 donde declara, que los niños, niñas y adolescentes, deberá cumplir con sus obligaciones o deberes cívicos y sociales que corresponden a un individuo de su desarrollo. Del mismo modo acatando lo que señala la Corte constitucional. (ST-316/94).

PARÁGRAFO 3: Para la admisión de estudiantes con problemas disciplinarios, el Consejo Directivo analizará los casos teniendo como referencia la sentencia de la Corte que declara:

Que “La educación ofrece un doble aspecto. Es un derecho-deber, en cuanto no solamente otorga prerrogativas a favor del individuo, sino que comporta exigencias de cuyo cumplimiento depende en buena parte la subsistencia del derecho, pues quien no se somete a las condiciones para su ejercicio, como sucede con el discípulo que desatiende sus responsabilidades académicas o infringe el régimen disciplinario que se comprometió observar, queda sujeto a las consecuencias propias de tales conductas: la pérdida de las materias o la imposición de las sanciones previstas dentro del régimen interno de la institución, la más grave de las cuales, según la gravedad de la falta, consiste en su exclusión del establecimiento educativo”.

Pérdida del cupo

PARÁGRAFO 4: Se pierde la calidad de estudiante cuando él o ella ha culminado sus estudios correspondientes a la educación básica y/o media; por retiro voluntario con la respectiva legalización ante coordinación y secretaría; cuando se compruebe falsedad en la información y documentación exigida por el colegio para la matrícula; por cancelación de matrícula decidida por el Consejo Directivo, o por haber incurrido en cualquier situación tipo III y considerando decisión del Comité de Convivencia.

TITULO V

Proyectos especiales

Primera infancia

Para la participación en este proyecto, dentro de la institución, el estudiante y padres de familia reconocerán los siguientes elementos reguladores:

El estudiante llegará a tiempo todos los días (Jornada Mañana 6:30am—Jornada tarde 11:30am) acompañado siempre de un adulto responsable. En caso de llegar tarde; El padre de familia firmará la carpeta de retardos que reposa en la portería (La acumulación de tres firmas me conducirá a la oficina del Coordinador.

Las llegadas fuera de tiempo en la jornada de la tarde tendrán una sanción pedagógica por parte de la coordinación.

El niño y la niña deben asistir puntualmente a la institución. En caso de tener 25 inasistencias diarias consecutivas injustificadas serán reportados a coordinación y retirados del sistema de matrículas de forma automática. Cuando el niño y/o la niña lleven 10 fallas seguidas sin justificación los padres y acudientes serán citados por coordinación y orientación para seguir el debido proceso en cada caso.

Normas generales

- A. Mi presentación personal será impecable (Baño diario, unas cortas y pulidas sin esmaltes, debo estar libre de liendres y piojos, mis dientes limpios y aliento fresco).
- B. Debo mantener mi cabello corto (para los niños) y recogido con hebillas, diademas o coletas blancas o negras (para las niñas).
- C. Traeré mis ÚTILES escolares completos conforme a lo indicado por mi maestra. Los forros son obligatorios. (Lápices y colores no me faltaran) Mi maestra no responderá por los objetos valiosos perdidos o dañados que haya traído sin autorización.
- D. Mis padres y/o acudientes firmarán la agenda escolar diariamente y deberán llenar todos los datos de información personal solicitados. Nunca la dejaré en casa.
- E. Los NÚMEROS de teléfonos de mis acudientes se actualizarán periódicamente e informaremos a mi maestra si hay cambios en mis datos.

- F. Debo participar en todas las actividades y juegos respetando las normas establecidas por el pacto de convivencia
- G. Debo respetar y cuidar los elementos que hacen parte de la institución para evitar sanciones, también respetaré las plantas ayudando a cuidarlas y no maltratarlas.
- H. Al momento de tomar los refrigerios y el almuerzo lo haré solito y seguiré las normas establecidas por la maestra. Comeré en los tiempos establecidos sin desperdiciar NINGÚN alimento.
- I. No desperdiciaré, ni arrojaré alimentos al suelo ni los esconderé
- J. Antes de ir al baño debo pedir permiso informando a mi maestra. No puedo salir del aula sin avisar. Utilizaré el agua y el papel higiénico adecuadamente y sin desperdiciarlo
- K. Lavaré mis manos correctamente cuidando el agua y el jabón. Mantendré el baño limpio. Procurare dejarlo como me gustaría encontrarlo.
- L. Debo seguir las normas establecidas para el uso del baño evitando correr y hacer desorden. Esperaré mi turno.
- M. Cuando participe de un acto cultural aprenderé a hacer una fila por orden de estatura. Y como la maestra me indique
- N. Entonaré los Himnos con total y absoluto respeto, porque aprenderé que son los Símbolos patrios de mi nación y mi colegio.
- O. Conservare el lugar asignado durante el evento cultural y evitaré salir al baño o estarme poniendo de pie.
- P. Al momento de la salida esperaré en orden el llamado a la puerta, cuidando de no olvidar mis pertenencias.
- Q. No me llevaré a casa objetos que no son míos. Entenderé que la hora de salida debe ser silenciosa y ordenada
- R. Mis padres y/o acudientes deberán presentar diariamente el carnet en la puerta EL CARNET ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. Por NINGÚN motivo lo dejaran en casa. En caso de olvido esperarán el turno para hablar con la maestra quien le solicitará firmar la carpeta de "Salida sin carnet" en caso de pérdida deberán presentar el denuncia correspondiente para que les sea expedido otro carnet.
- S. Debo mantener mi carnet en buen estado, con foto, laminado y con cordón.
- T. En caso de no presentar el carnet firmarán el cuaderno de novedades y en caso de tener más de tres firmas serán remitidos para iniciar proceso con coordinación.
- U. Mis padres y/o acudientes deberán cumplir los horarios establecidos para entrada y salida Tendré 20 minutos para salir de la institución a partir de la hora de salida pasado este tiempo se realizará una llamada desde coordinación a casa para indagar por la demora. Si transcurridos 30

minutos desde la hora de salida AÚN sigo en la institución, se iniciará ruta de aviso a Policía de Infancia y Adolescencia "Por abandono"

- V. Mis padres y/o acudientes deberán firmar una autorización en caso que

Tiempo escolar complementario

Es un proyecto que enmarca su funcionamiento en la atención de los procesos formativos de los estudiantes, a través del arte, el deporte y el fortalecimiento de habilidades en lecto escritura, matemáticas y tecnología, por lo cual se ofertan diversos centros de interés, de los cuales los estudiantes se hacen partícipes según la oferta que se establezca en el grado. Para el funcionamiento del mismo se entregan horarios y disposiciones anualmente a los padres de familia para que se desarrollen los centros de interés y se tomen las medidas de organización pertinentes al interior de los hogares.

Media integral Principios Educación Media Integral

- * Desempeñarse interdisciplinariamente en el área de la Tecnología y en la Educación Física desde los énfasis ofertados en la Educación Media Fortalecida (EMF).
- * Consolidar las competencias académicas de la Educación Media Fortalecida, dentro de la jornada regular que le permitan al estudiante acceder a instituciones de educación superior y/o desarrollar su proyecto de vida creado en la Institución Educativa.
- * Demostrar habilidades y destrezas en los énfasis ofertados desde la Educación Media Fortalecida en tecnología o Educación Física, para desarrollar proyectos de investigación o intervención en la comunidad.
- * Armoniza y articula el conjunto de conocimientos, habilidades competencias, capacidades y destrezas académicas de las asignaturas ofertadas en la jornada regular, con el proceso de enseñanza- aprendizaje realizado en los énfasis de la Educación Media Fortalecida.
- * Identifica y aplica las estrategias de ingreso a la educación superior: selección de universidades o institutos técnicos y tecnológicos, selección de programas académicos de interés, calendarios (admisión, pruebas y costos), proyección académica (título), proyección económica (costos en los próximos 2, 3 o 5 años de estudio), demanda laboral (empleabilidad) y emprendimiento.
- * Genera preguntas problema frente a su realidad de forma crítica re-creando nuevas perspectivas de su futuro.
- * Propone espacios de discusión en torno a problemáticas científicas y educativas realizando aportes, contribuciones y creando soluciones desde los énfasis de Tecnología y Educación Física.

TÍTULO VI

De los estudiantes

Perfil del estudiante

El Proyecto Educativo Institucional pretende formar estudiantes capaces de:

- * Construir y consolidar el proyecto de vida a partir del desarrollo de las potencialidades, en pro de sí mismo y la comunidad en general.
 - * Resolver sus problemas por medio de la lógica, abstracción y análisis de las situaciones.
- Asumir críticamente y con compromiso ético
- * las situaciones propias y de su comunidad y generar procesos que permitan mejorarlas.
 - * Interrelacionarse con los demás por medio del trabajo en grupo y tomar postura a partir de sus aprendizajes y habilidades comunicativas desarrolladas.
 - * Aplicar estrategias para la solución adecuada de conflictos o situaciones que se presentan en el diario vivir por medio del diálogo asertivo para llegar a acuerdos, consensos, concertaciones, negociaciones o convenios.
 - * Contribuir a la convivencia pacífica a partir del respeto a la diversidad y la construcción de cultura de paz.
 - * Valorar, respetar y promover su identidad nacional y cultural.
 - * Enmarcar sus acciones en un sistema de valores en donde primen: el respeto, la tolerancia, la autonomía, la honestidad, el compromiso, la responsabilidad y el sentido de pertenencia.
 - * Ser conscientes y comprometidos con el cuidado de su cuerpo mediante la ejecución de actividades físicas, deportivas y culturales para mantener un buen estado de salud.
 - * Buscar constantemente su superación personal, enfocando su proyecto de vida, desde sus competencias ciudadanas y formas de abordar las problemáticas sociales deba ser recogido por un menor de edad y deberán avisar oportunamente cuando sean recogidos por una persona diferente a la establecida.

Derechos y deberes de los estudiantes

Derechos de los estudiantes

“La educación es un derecho-deber que no sólo representa beneficios para el alumno sino también responsabilidades. En la sentencia T-02 de 1992, la Corte sostuvo que el incumplimiento de las condiciones para el ejercicio del derecho, como sería el no responder el estudiante a sus obligaciones académicas y al comportamiento exigido por los reglamentos, puede dar lugar a diversa suerte de sanciones. El carácter fundamental del derecho a la educación no entraña una obligación de las directivas del plantel consistente en mantener indefinidamente entre sus discí-

pulos a quienes de manera constante y reiterada desconocen las directivas disciplinarias y el rendimiento académico.”

De la cualificación y formación integral

La puntualidad hace parte de la formación personal y la asistencia continua a la institución fortalece el proceso de enseñanza – aprendizaje.

Por tanto, el estudiante tiene derecho a:

- A. Recibir las clases oportunas y puntualmente de acuerdo con el horario estipulado para su iniciación y terminación en la jornada respectiva.
- B. Recibir los horarios de clase con antelación para la preparación de materiales y demás elementos necesarios para el desarrollo de los procesos escolares.
- C. Ser informados con tiempo prudente si hubiese algún cambio en el horario de clase.

De la salud integral e higiene personal:

El aseo permanente del cuerpo y del vestido contribuye a la salud física y mental, facilitando la vida en comunidad. Por tanto, los estudiantes tienen derecho a:

- A. Un espacio adecuado, ordenado y con las normas de higiene propias para una sana y armoniosa convivencia.
- B. Un seguro de riesgos y accidentes escolares.
- C. Un descanso, al esparcimiento, al juego y a participar en las actividades recreativas, culturales y artísticas programadas por la institución.

Recibir una orientación en su salud emocional que propendan por el desarrollo personal e integral, de forma responsable.

Del comportamiento y la convivencia

Para una convivencia sana, pacífica y democrática, el estudiante tiene derecho a: 3

- A. Ser atendido oportunamente por las Directivas, los educadores, orientación, profesional de apoyo en la educación inclusiva, secretaría, biblioteca y demás servicios que ofrezca la institución de acuerdo al horario establecido.

La libre expresión, a opinar y exponer

- B. las razones y/o peticiones individuales o de grupo, dentro de los parámetros de cordialidad y respeto, siguiendo el conducto regular. (Profesor de asignatura, director de grupo, orientación-equipo de inclusión, coordinación, comités de convivencia, rector, Consejo Directivo.)
- C. Recibir trato digno por parte de todos los integrantes de la comunidad educativa.
- D. Un debido proceso cuando se incurra en una falta tipo I, II, III, según la ruta de convivencia establecida por la ley 1620 de 2013 y las contempladas en el presente manual.
- E. Presentar sugerencias, propuestas de actividades y proyectos, a través de los representantes de los estudiantes, docentes y de sí mismo.

- F. Conocer y recibir explicación de los parámetros estipulados en el manual de convivencia
- G. Recibir el refrigerio cuando sea suministrado por Secretaría de Educación.
- H. Expresar libremente sus ideas siempre que no vayan en contra del orden, la moral y de los principios éticos de la Institución.
- I. Disfrutar del descanso y la recreación en el horario establecido.
- J. Que no se le apliquen castigos que atenten contra el debido proceso. Por ejemplo: Dejar por fuera del salón al estudiante ó sacarlo de clase, Devolver al estudiante para su casa sin respetar el debido proceso, Participar activamente en eventos científicos, tecnológicos, deportivos, académicos, culturales y sociales, lo mismo que en los proyectos de área e institucionales teniendo en cuenta sus aptitudes y habilidades.

Recibir estímulos por el rendimiento

- K. académico, el cumplimiento de las normas de convivencia y la práctica de valores y hacerlo público en el cuadro de honor y en los medios de comunicación de la Institución.
- L. Recibir y portar un documento de identificación que lo acredite como estudiante del plantel. Dicho documento será personal e intransferible.
- M. Elegir y ser elegido en el gobierno escolar de conformidad con las normas legales y reglamentarias.
- N. Ser escuchado antes de la aplicación de correctivos.
- O. La discreción por parte de los miembros de la comunidad educativa, en caso de dificultad o situación de cualquier índole.
- P. La libertad religiosa o de credo, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Nacional y demás normas que se reglamenten al respecto.
- Q. Disfrutar de un ambiente agradable donde se sienta aceptado, incluido, comprendido y querido por todos los miembros de la comunidad educativa.
- R. Hacer parte de los centros de interés propuestos, según el grado.
- S. Recibir o buscar ayuda en los servicios que ofrece la Institución como orientación y atención a la diversidad.
- T. Recibir circular institucional con anticipación a las actividades institucionales.
- U. Estar acompañado por los padres de familia y/o acudiente (mayor de 18 años), debidamente registrado en la matrícula, cuando la Institución lo requiera.
- V. Recibir apoyo oportuno y permanente por parte de los padres de familia y/o acudientes, brindando los elementos necesarios para el cumplimiento de los deberes académicos.

Parágrafo 1 En cuanto al consumo del refrigerio, los estudiantes lo consumirán dentro de los 10 minutos posteriores al llegar al salón de clase

De lo académico

Para garantizar la calidad académica, el estudiante tiene derecho a:

- A. Participar democráticamente en la planeación de actividades de cronograma y evaluación institucional, en la toma de decisiones del colegio directamente o a través de los monitores, del personero, del contralor y/o representante de los estudiantes.
- B. Tener la oportunidad y la orientación para desarrollar proyectos científicos y tecnológicos en el aula y a nivel institucional.
- C. Solicitar y recibir orientación en las áreas académicas sobre inquietudes, evaluaciones, trabajos, talleres y otros.
- D. Conocer las temáticas, competencias, desempeños, notas y evaluaciones de trabajos en forma oportuna.
- E. Participar en los programas de nivelación y recuperación académica que el colegio organice.
- F. Presentar las evaluaciones y trabajos fuera del tiempo establecido, siempre que justifique plenamente las causas que le impidieron hacerlo dentro de los términos previstos. Contando con cinco (5) días hábiles a partir del reintegro.
- G. Beneficiarse con el uso de las instalaciones como biblioteca, sala de informática, espacios deportivos y demás.

Deberes de los estudiantes

"A pesar de ser la educación un derecho fundamental de la persona, también exige de ésta el cumplimiento de determinadas obligaciones. El estudiante deberá cumplir con los reglamentos académicos y los requisitos exigidos para cada uno de los años de escolaridad. Su obligación es consigo mismo -en primer lugar-, con la familia, la sociedad y el Estado -en segundo lugar-, para lograr el progreso en su formación académica. Se trata en consecuencia de un derecho-deber" (SENTENCIA T-569/94)

Del cuidado personal:

- A. El aseo permanente del cuerpo y del vestido contribuye a la salud física y mental facilitando la vida en comunidad. Por tanto, los estudiantes deben:
- B. Tener una presentación personal pulcra en el porte del uniforme, la cual lo distingue como estudiante de la Institución y le permita vivir en Comunidad.
- C. Portar el uniforme establecido por la Secretaría de Educación para los planteles oficiales en Bogotá, el cual debe llevar completo y en buen estado, referenciado en el capítulo 2 del presente documento.

De la salud integral

- * Cuidar la salud dental y evitar el consumo de chicle dentro de la Institución y/o en actos culturales.
- * Tomar un baño diario y cuidar el aseo personal; de tal manera que los malos olores no afecten la sana convivencia.
- * En caso de presentar enfermedades virales: Varicela, sarampión, rubéola, paperas, hepatitis, entre otras; el o la estudiante acudirá al médico y su acudiente deberá informar en el colegio las recomendaciones dadas por éste y presentar la incapacidad.

Parágrafo 1: Cualquier integrante de la comunidad educativa está en la obligación de dar aviso a las autoridades competentes, atendiendo al protocolo de atención a estudiantes en situación de emergencia o vulneración, al presentar sospecha o evidencia de riesgo al menor.

De la Asistencia y la Puntualidad.

- * Asistir con puntualidad a todas las clases, actos, reuniones y actividades programadas según el horario y los requerimientos establecidos por la institución.
- * Ser puntual al llegar y salir de la Institución, acatar las orientaciones de los docentes de disciplina y demás superiores.
- * Permanecer en el aula o espacio que el docente asigne, teniendo un comportamiento de amabilidad y respeto con los demás.
- * Justificar la ausencia a la Institución por escrito, redactada y firmada por el acudiente, el día hábil siguiente a su reintegro ante el respectivo coordinador y profesor.

Asistir con padres y/o acudiente cuando

- * tenga dos ausencias injustificadas, para adarar y normalizar la situación, teniendo en cuenta que es responsabilidad del estudiante cumplir con las actividades académicas de estos días.
- * Seguir el procedimiento adecuado cuando necesite salir de la Institución. Es decir, el acudiente debe solicitar formato de salida ante coordinación para luego ser presentado al profesor de clase y al vigilante de turno.
- * Dejar de asistir en un 25% a las actividades escolares académicas acarrea la reprobación del curso respectivo siempre y cuando no estén justificadas y en caso de ser justificadas debe ponerse al día en sus obligaciones escolares.
- * Permanecer en el aula o espacio asignado por el docente durante la clase y los cambios de la misma sin interrumpir en los otros salones.

Del comportamiento y la convivencia.

- * Respetarse a sí mismo y a los demás, de tal forma que sus actividades y conversaciones estén dentro de los límites del respeto y la cordialidad.

- * No sustraer sin permiso los bienes materiales de algún miembro de la comunidad educativa.
- * Utilizar un vocabulario respetuoso y adecuado según el contexto educativo.
- * Portar con dignidad y decoro los elementos que lo identifique como estudiante de la Institución (escudo, carné, uniformes).
- * No hacer ni colocar dibujos o expresiones vulgares, irrespetuosas y pornográficas en algún sitio de la institución. (Pupitres, paredes, baños, mesas, ventanas, o útiles escolares entre otros).
- * Hacer llegar a los padres de familia los comunicados, citas o circulares que envíe la Institución.
- * Entregar oportunamente la información que se le solicite.
- * Valorar todas las cosas positivas que le ofrece la Institución (refrigerio, tiempo escolar complementario, cursos extra clase, biblioteca, muebles y enseres, espacios de la institución).
- * Presentar una imagen y comportamiento adecuados, propios de la condición de estudiante, dentro y fuera de la institución, en horas escolares, salidas pedagógicas y demás actividades en las que participe.
- * Manejar de manera adecuada las expresiones afectivas entre estudiantes (expresiones de cariño entre parejas como besos, caricias y demás).
- * Respetar de hecho y palabra a los profesores, compañeros, directivos, empleados y demás integrantes de la comunidad educativa, evitando expresiones ofensivas, soeces y agresivas.
- * Evitar utilizar expresiones, gestos y chistes de mal gusto en los que se promuevan conductas de acoso escolar, hostigamiento y vulneración de derechos humanos.
- * No falsificar documentos, boletines, excusas, permisos, evaluaciones y demás.
- * Comunicar a profesores y directivos cualquier anomalía que afecte el buen funcionamiento de la Institución, dentro y fuera del establecimiento con hechos concretos y comprobables.
- * Evitar hacer celebraciones que conduzcan al desorden y afecten el ambiente de la Institución y el entorno, tales como: El uso del huevo, tirar agua y alimentos u otros elementos.
- * Circular dentro del colegio sin correr, gritar o empujar a los compañeros, respetando el trabajo de los demás cursos y sus descansos, evitando el acceso al bloque de primaria de la Sede A.
- * Portar en todo momento el carné de la institución.
- * No participar ni fomentar enfrentamientos entre compañeros, entre cursos y en conformación de pandillas dentro y fuera de la Institución.

- * Respetar la diferencia individual a nivel de: Etnia, género, cultura, religión e identidad sexual.
- * No presentarse a la Institución o en salidas programadas por la misma, bajo los efectos de bebidas embriagantes o sustancias psicoactivas.
- * En caso en que el Profesor(a) no se encuentre en el salón de clase, por situaciones de fuerza mayor o llamados de directivos, emplear adecuadamente el tiempo libre realizando los trabajos y ejercicios que le asignen otros Profesores diferentes al titular.
- * Todos los días llegar al colegio con el uniforme completo, limpio, sin portar accesorios extravagantes como aretes o moños, anillos, hebillas, gorras, cadenas y chaquetas de colores, las uñas pintadas de colores, objetos de valor como: relojes, anillos, cadenas de oro, juegos electrónicos, dispositivos de reproducción de sonido, audífonos. La Institución no responde por la pérdida de elementos y serán decomisados en coordinación y devueltos al finalizar el año escolar.
- * No portar armas corto punzantes ni de fuego, gas paralizante y demás, que pueda poner en peligro o intimidar a cualquier integrante de la comunidad educativa.
- * Colaborar con el representante del curso para el buen funcionamiento de los procesos de aprendizaje y la sana convivencia.
- * No hacer uso indebido de elementos, salas, señalizaciones de prevención de emergencia.
- * Durante los tiempos de descanso, permanecer en los lugares asignados para ello y no estar en las rejas comprando o haciendo intercambios de objetos o alimentos.

Parágrafo 1: el uso de gorra en espacio abierto se permitirá siempre y cuando haya soporte médico.

De lo académico

- * Asumir con responsabilidad todas las actividades asignadas siguiendo los parámetros de los profesores.
- * Participar diariamente en las actividades pedagógicas y preparar o consultar temas vistos en clase para profundizar conocimientos.
- * Entregar trabajos oportunamente a la luz de las recomendaciones dadas por el docente.
- * Prepararse para presentar evaluaciones, planes de mejoramiento, sustentaciones Y demostrar el desarrollo de competencias.
- * Evitar el plagio al presentar los deberes escolares.
- * Preservar el agua como recurso vital.
- * Preservar las plantas y la huerta escolar.
- * Cuidar los muebles, enseres e instrumentos de la Institución.
- * Conservar los útiles y materiales escolares solicitados por el Colegio.

- * En caso de encontrar algún objeto ajeno, entregarlo al profesor o al Coordinador para que sea devuelto a su dueño.
- * Utilizar y cuidar adecuadamente las canecas y bolsas para depositar los residuos según corresponda.
- * Leer, apreciar y mantener en buen estado las carteleras, afiches y decoración del
- * Colegio, sin importar la jornada.
- * En cuanto al uso de baños, el o la estudiante permanecerá el tiempo estrictamente necesario, sin desperdiciar el agua, escribir en las paredes y/o puertas o dañar los accesorios.
- * El o la estudiante que cause daño a los enseres de la institución o bienes privados de las personas que lo rodean, debe presentarse con su acudiente y/o madre o padre de familia para firmar compromiso de reparación y reposición de éstos a la mayor brevedad posible.

Derechos y Deberes Sexuales y Reproductivos

El presente apartado se enfoca en las pautas del cuidado y el autocuidado del cuerpo asociado a la educación sexual y reproductiva de los estudiantes de la Institución, dados las circunstancias del tipo de población (infancia y adolescencia). El módulo conceptual de derechos sexuales y reproductivos publicado por el ICBF en el 2008 establece que "Los derechos sexuales y reproductivos son los derechos humanos, internacionalmente reconocidos, que garantizan el desarrollo libre, sano, seguro y satisfactorio de la vida sexual, reproductiva y de la convivencia sexual" (p. 25, 2008) dentro del ámbito de la dignidad, el respeto de género y del otro, como ejercicio responsable de libertad.

Se deben tener en cuenta los derechos sexuales y reproductivos establecidos por el ministerio de salud. "El Ministerio de Salud y Protección Social considera la sexualidad como una dimensión prioritaria en el curso de la vida de las personas. Se espera que su ejercicio se enmarque en la práctica de los Derechos Humanos y la garantía de los derechos Sexuales y los Derechos Reproductivos. En Colombia aún tenemos muchas problemáticas asociadas a la sexualidad y a la reproducción, pero cada vez más el Estado, las instituciones y las políticas que se desarrollan tienen avances importantes en la comprensión de las diferentes miradas de la sexualidad y sus abordajes. Esto se refleja en la incorporación de los enfoques de género, derechos y diferencial como aspectos esenciales para el logro de una salud sexual y reproductiva plena, segura, digna y responsable para todas las personas en Colombia".

Derechos Sexuales y Reproductivos

Los miembros de la comunidad educativa del Colegio Compartir Recuerdo IED, tienen derecho a:

- Una vida digna y saludable, en términos de higiene.
- Realizar libremente sus actividades escolares sin discriminación de género.

- C. Expresar con libertad su opinión con las mismas garantías de igualdad en el marco del género y el respeto.
- D. Ser orientado en una buena educación sexual y reproductiva, acorde con los enfoques de género, diferencial y de derechos.
- E. Disfrutar la vida con plenitud de funciones orgánicas, psíquicas, morales y sociales.
- F. Un entorno escolar seguro, sin miedos, libre de amenazas o temores.
- G. La intimidad y a la confidencialidad.
- H. La igualdad según lo ampara la constitución nacional de Colombia de 1991.
- I. Tener oportunidades acordes al desarrollo de sus capacidades sin discriminación de género.
- J. Tener una información clara y concisa sobre la sexualidad y reproducción.
- K. Al ejercicio de una maternidad y paternidad responsable.
- L. Construir un proyecto de vida con plenas garantías en el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos.

Deberes Sexuales y Reproductivos

Es importante que la población sea consciente que el ejercicio de la libertad está restringido por los derechos y libertades de otras personas y por el orden jurídico. Por lo tanto es deber:

- A. Respetar y hacer cumplir los derechos mencionados anteriormente.
- B. Cumplir con todas las responsabilidades institucionales y académicas sin importar el género o su condición de paternidad o maternidad.
- C. Respetar y velar por la buena moral y la ética en el uso de los espacios de la institución y los que, sin ser institucionales, impliquen actividades escolares.
- D. Respetar la orientación sexual de cualquier individuo de la comunidad educativa.
- E. Tener buenas prácticas de higiene y de autocuidado.
- F. Respetar la condición de maternidad y paternidad.
- G. No exponer su intimidad en escenarios públicos.
- H. Solicitar orientación, información y educación sobre su sexualidad y reproducción, cuando éste lo considere necesario por circunstancias personales.
- I. Abstenerse de expresarse irresponsable, grosera y grotescamente sobre temas relacionados directa o indirectamente a la sexualidad y la reproducción mediante cualquier tipo de texto.

Estímulos para los estudiantes

El mejor estímulo es la superación personal y la satisfacción del deber cumplido y la formación para la vida, por tanto los estudiantes pertenecientes a la comunidad del Colegio Compartir Recuerdo I.E.D gozarán de estímulo como:

- A. Mención de honor al mejor estudiante de cada grado por su excelente comportamiento y rendimiento académico al finalizar cada periodo y al culminar el año escolar.
- B. Izar el pabellón nacional en los días programados.
- C. Ser seleccionado para integrar delegaciones que representan a la Institución en eventos de carácter
- D. Pedagógico, Social, Cultural, Deportivo, Científico, Tecnológico, Religioso y Cívico.
- E. Felicitación en público de manera.
- F. verbal y escrita a los estudiantes que participan en eventos institucionales.
- G. Ser monitor de la(s) asignatura(s) en la(s) cual(es) se destaca.
- H. Participar en cursos, capacitaciones o salidas pedagógicas que desarrolle la institución o la SED y que contribuyan con su formación integral.
- I. Reconocer la participación en actividades deportivas, culturales y ambientales.

Parágrafo 1: El uso de camisetas pertenecientes a grupos deportivos o diferentes a las establecidas, no será admitido.

Parágrafo 2: Utilizar el uniforme únicamente para asistir a la Institución o actividades extraescolares programadas por la misma.

Parágrafo 3: Para el grado 11º la chaqueta es diferente de acuerdo al modelo establecido por la promoción, manteniendo las sugerencias del colegio y es opcional.

Parágrafo 4: El uso de piercing o expansiones mientras se porte el uniforme, no será admitido. Todos los elementos que no correspondan al uniforme serán decomisados por los docentes del grupo de vigilancia, coordinación y/o director de grupo y serán entregados a los padres de familia o acudiente, previa firma del observador del estudiante y su respectivo compromiso y/o actividad pedagógica formativa.

Horarios de estudiantes de la Institución

NIVEL	JORNADA ESCOLAR	JORNADA
PRIMERA INFANCIA	6:30 am a 12:30 pm 11:30 am a 5:30 pm	Mañana Tarde
BÁSICA PRIMARIA	6:20 am a 12:30 pm 12:00 am a 6:00 pm	Mañana Tarde
BÁSICA SECUNDARIA	6:20 am a 12:30 pm 12:00 am a 6:00 pm	Mañana Tarde
MEDIA (Estudiantes)	6:20 am a 12:30 pm 12:00 am a 6:00 pm	Mañana Tarde

NIVEL	JORNADA ESCOLAR	JORNADA
MAESTROS	6:20 am a 12:30 pm 12:00 am a 6:00 pm	Mañana Tarde
TRABAJO ESCOLAR COMPLEMENTARIO (Estudiantes)	6:20 am a 12:30 pm 12:00 am a 6:00 pm	Mañana Tarde
TRABAJO ESCOLAR COMPLEMENTARIO (Docentes)	09:00 am a 03:00 pm	

“Según las políticas de la secretaría de Educación el horario del proyecto de tiempo escolar complementario está sujeto a ajustes según centros de interés que se oferten”

Llegada tarde Durante el tiempo de espera para ingreso de llegada tarde (cinco minutos, luego de cerrar la puerta), los estudiantes estarán acompañados de uno de los docentes del grupo de vigilancia. Se hará registro de llegada tarde en bitácora diaria de ingreso. Realizar la citación a padres de familia por parte de coordinación, luego de tener registro de tres llegadas tarde.

TITULO VII

Situaciones especiales Normas y recomendaciones para las estudiantes embarazadas

El Colegio Compartir Recuerdo desarrollará todos sus proyectos con el objeto de que los estudiantes tengan una formación integral en cuanto al desarrollo de la personalidad y su capacitación para enfrentarse a la vida. No obstante, al desarrollo previo de estos principios pueden presentarse algunos estudiantes que definan asumir maternidad y paternidad temprana por tanto la Institución se ve en la obligación de flexibilizar el cumplimiento, por parte de estos, del manual de convivencia.

En caso de embarazos productos de acceso carnal violento los estudiantes serán informados acorde a lo estipulado en la sentencia C-355 de 2006 sobre su derecho a la IVE – Interrupción voluntaria del embarazo así como de los demás procesos del orden jurídico acorde a cada situación con el especial acompañamiento de la orientación escolar.

Tenga en cuenta las siguientes normas:

- * Los estudiantes que asuman maternidad y paternidad adolescente deben cumplir estrictamente con todos los aspectos del manual de convivencia.
- * En el caso de las estudiantes se debe atender la situación especial que amerita cuidados durante el embarazo por tanto Deben presentar certificado médico durante y después del parto, con el objetivo de ser exoneradas de la participación de algunas actividades programadas por la

Institución como: educación física, deportes, laboratorios que incluyan sustancias nocivas para la salud.

- * Las estudiantes embarazadas deberán asistir a la Institución con su respectivo uniforme o hasta cuando la coordinación autorice otro vestido acorde a su estado.
- * Después del parto, no se admitirá a la estudiante madre, asistir hasta tanto no haya cumplido su licencia de maternidad acorde a la ley, puesto que el derecho de los niños prima sobre cualquier otro derecho.
- * Las Fallas a las actividades académicas se contabilizarán normalmente si no se ha presentado la incapacidad o excusa pertinente.
- * La estudiante madre debe presentar y sustentar todas las actividades en las diferentes asignaturas vistas durante su período de postparto y en los tiempos acordados con los docentes. Estos acuerdos serán consignados en el observador de la estudiante en presencia de su acudiente.
- * Según el Ministerio de Educación Nacional, se recomienda que en algunos casos y dependiendo del estado anímico y de salud de la estudiante, se puede optar por suspender el año escolar mientras está en embarazo y retomar los estudios una vez salga del estado.

Por otro lado es indispensable que los jóvenes asuman su proyecto de vida, tengan garantías para plantearse el papel dentro de la sociedad y actúen responsablemente de sus actos y determinaciones.

Servicio Social

Según lo establecido en la resolución 4210 de 1996, en el artículo 6 establece: El plan de estudios del establecimiento educativo deberá programar una intensidad mínima de ochenta (80) horas de prestación del servicio social estudiantil obligatorio en un proyecto pedagógico, durante el tiempo de formación en los grados 10 y 11 de la educación media, de acuerdo con lo que establezca el respectivo proyecto educativo institucional, atendiendo las disposiciones del Decreto 1860 de 1994 y las regulaciones de esta resolución. Lo anterior es requisito indispensable para la obtención del título de bachiller, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del Decreto 1860 de 1994, en armonía con el artículo 880 de la Ley 115 de 1994. Por tanto en su autonomía la institución establece que:

- * Para obtener la certificación, el estudiante deberá cumplir con un mínimo de 150 horas extracurriculares.
- * Se debe contar con autorización de los padres y/o acudientes así como la firma de compromiso, documentos que serán entregados por orientación.
- * En caso de realizar dicho servicio con una entidad externa, este debe ser autorizado por orientación y/o coordinación, así mismo debe presentar certificación en papel membretado para efectos de verificación del mismo.

- * Si el estudiante es expulsado del servicio por incumplimiento de compromisos, la institución no está en la obligación de generar ningún tipo de certificado
- * En caso de retiro del estudiante, la institución está en la obligación de generar certificado de las horas efectivas siempre y cuando haya cumplido con los requisitos preestablecidos.
- * Orientación está en la obligación de entregar al estudiante la respectiva certificación, sin embargo es obligación del estudiante hacerla llegar a secretaría para efectos de archivo.

TITULO VIII

De los padres de familia y/o acudientes Perfil de los padres de familias y/o acudientes

La institución educativa anhela contar con padres de familia y/o acudientes:

- * Que garanticen el cumplimiento de los derechos básicos de su hijo o acudido bajo su responsabilidad, así como el que promuevan el cumplimiento de los deberes que le atañen como miembro de la comunidad educativa del Colegio Compartir Recuerdo I.E.D
- * Responsables y conscientes de su rol en la formación de sus hijos y/o acudidos, siendo colaboradores permanentes con los maestros.
- * Con valores humanos, que acompañen y orienten a sus hijos y/o acudidos en los aspectos formativos, académicos, afectivos, disciplinarios y de liderazgo.
- * Que hagan presencia en la Institución siempre que se les requiera en forma oportuna y con disposición de acompañamiento a los diversos procesos académicos, convivenciales, formativos y culturales de su hijo y/o acudido Leer y poner en práctica las indicaciones contempladas en el Manual de Convivencia y hacer que sus hijos y/o acudido lean, comprendan y lo cumplan a cabalidad.
- * Que procuren el crecimiento y progreso no sólo de sus hijos sino de la institución, con espíritu de trabajo, participación y colaboración en pro del mejoramiento personal, institucional y comunitario.

Derechos y deberes de los padres de familia y/o acudientes

Los padres de familia son los primeros educadores de sus hijos, por consiguiente, en la comunidad escolar deben desempeñar eficazmente su papel de agentes educativos. Luego de la firma de matrícula se adquieren derechos y asumen deberes con la Institución, tales como:

Derechos de los padres de familia y/o acudientes

- A.** Conocer las normas establecidas en el presente manual de convivencia.

- B.** Ser atendidos oportunamente por rectoría, coordinación, orientación, profesional de apoyo a la educación inclusiva, personal docente y personal administrativo en los horarios de atención establecidos para padres.
- C.** Ser informado oportunamente de todas las actividades programadas por la Institución.
- D.** Recibir información periódica sobre el proceso académico y formativo de sus hijos.
- E.** Exponer ante la comunidad educativa en general sus opiniones, quejas o recomendaciones, siempre y cuando estas se realicen de manera cortés y pacífica.
- F.** Recibir formación frente a los diversos procesos que incluyen a sus hijos o acudidos.
- G.** Elegir y ser elegido para ser miembro del consejo de padres de familia, Comité de Convivencia y Consejo Directivo.
- H.** Incluirse en las actividades académicas, culturales, deportivas, religiosas, sociales, científicas y tecnológicas que programa la Institución.
- I.** Contribuir en la formación de su hijo como persona de bien orientándose en su proyecto de vida.
- J.** Ser informado por orientación y/o coordinación de las situaciones que pongan en riesgo la integridad y salud física y/o mental de su hijo o acudido.
- K.** Representar a su hijo o acudido en todas las situaciones en las que sea necesario especialmente en caso del Comité de Convivencia por la comisión de falta.
- L.** Recibir talleres de capacitación y estudio del manual de convivencia y PEI institucional.
- M.** Recibir mínimo dos talleres de formación en escuela de padres, al año.
- N.** Conocer los horarios de atención de docentes al inicio del año escolar.
- O.** Recibir oportunamente informe sobre situaciones de emergencia o accidentes de su hijo o acudido.
- P.** Recibir circular institucional con anticipación cuando es convocado a reunión de padres de familia o en el caso de entrevista con director de grupo, docente, profesional de apoyo, orientación y/o coordinación.

Deberes de los padres de familia o acudientes

Como primeros formadores, los padres de familia asumen serios compromisos, como son:

- A.** Responsabilizarse de la formación y educación de sus hijos en concordancia con los lineamientos establecidos en la Constitución Nacional, la ley general de educación, la ley de infancia y adolescencia, el proyecto educativo institucional (PEI) y el presente manual de convivencia.
- B.** Cumplir con los parámetros establecidos en la declaración de matrícula.

- C.** Brindar cariño, protección, atención y acompañamiento a sus hijos en el proceso formativo.
- D.** Proteger a sus hijos de toda forma de abandono físico, moral, descuido, trato negligente, abuso sexual y explotación.
- E.** Tener relaciones de respeto, veracidad y serenidad con todo el personal de la comunidad educativa.
- F.** Respetar y cumplir el conducto regular en los procesos académicos y convivenciales.
- G.** Vigilar el estricto cumplimiento del horario y asistencia a clase de sus hijos.
- H.** Respetar y tener en cuenta el horario establecido por la Institución para la atención a padres y/o acudientes.
- I.** Permitir la continuidad del proceso académico del estudiante, asistiendo puntualmente a las reuniones y citas realizadas por la Institución, siendo el padre de familia el directo responsable de la educación de sus hijos.
- J.** La ley 1098 de 2006 código de infancia y adolescencia, en obligaciones de la familia art. 39 numeral 8 y especialmente artículo 54.
- K.** Responder por los daños que ocasionen sus hijos en la Institución.
- L.** Acudir a los llamados oportunamente para enterarse de la actitud y el comportamiento de su hijo.
- M.** Cumplir con los acuerdos y compromisos adquiridos en las citas y entrevistas con los docentes, orientadores y personal directivo.
- N.** Participar en la planeación, organización y desarrollo de las diferentes actividades que sean programadas para el año escolar.
- O.** Educar con el ejemplo, buscando promover el libre desarrollo de la personalidad, autorregulación y toma de decisiones
- P.** Brindar a sus hijos los útiles escolares, materiales y uniformes, necesarios para su desempeño, escolar dentro de los tiempos pertinentes para su uso y aprovechamiento.
- Q.** Estar atento a la salud, higiene y buena presentación personal del estudiante.
- R.** Llevar a su hijo al médico, de manera preventiva y si es el caso por urgencia, resguardando su integridad física y emocional.
- S.** Atender la solicitud de valoraciones requeridas, según remisión de profesional especialista.
- T.** Enviar las justificaciones médicas pertinentes y oportunas por escrito (máximo a los siguientes tres días hábiles), cuando su hijo presenta inasistencia a las actividades escolares.
- U.** Presentar justificación o excusa escrita en caso de no asistir a la entrega de informes de sus hijos, o acudidos.
- V.** Estar atentos al acompañamiento en casa para el desarrollo de trabajos extra clases.
- W.** Recoger puntualmente a sus hijos en el horario y lugares establecidos por el Colegio. En caso de incumplimiento se reportará el caso al departamento de orientación para iniciar el debido proceso.
- X.** Compromisos de la familia o acudientes de acuerdo al artículo 2.3.3.5.2.3.12. del Decreto 1421 las obligaciones de las familias en ejercicio de su corresponsabilidad con el proceso de educación inclusiva son:
 - A.** Adelantar anualmente el proceso de matrícula del estudiante con discapacidad en un establecimiento educativo.
 - B.** Cumplir y firmar los compromisos señalados en el PIAR y fortalecer los procesos escolares del estudiante.
 - C.** Establecer un diálogo constructivo con los demás actores intervinientes en el proceso de inclusión y cumpliendo con el debido protocolo escolar de atención a padres
 - D.** Solicitar la historia escolar, para su posterior entrega en la nueva institución educativa, en caso de traslado o retiro del estudiante.
 - E.** Participar en los espacios que el establecimiento educativo propicie para su formación y fortalecimiento, y en aquellas que programe periódicamente para conocer y potenciar los aprendizajes
 - F.** Participar comprometidamente en la consolidación y participación de alianzas intersectoriales y redes de apoyo entre familias para el fortalecimiento de los servicios a los que pueden acceder los estudiantes, en aras de potenciar su desarrollo integral.
 - G.** Realizar veeduría permanente al cumplimiento de lo establecido en la presente sección y alertar y denunciar ante las autoridades competentes en caso de incumplimiento.
 - H.** Si el estudiante requiere el suministro de algún tipo de medicamento pre escrito, será responsabilidad del padre o acudiente garantizar que esto se dé, los docentes no están autorizados para suministrar ningún tipo de medicamentos a los estudiantes con discapacidad.
 - I.** Activar apoyos dados por el sector salud para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida e independencia del estudiante.
 - J.** Todo estudiante con diagnóstico psicosocial, debe estar matriculado en una actividad extracurricular, la familia debe llevar informes mínimos dos veces al año.
 - K.** El acudiente debe informar a la institución educativa (docente de apoyo) y por escrito las irregularidades o cambios en el suministro del medicamento, por cambio de EPS, demora en las entregas, entre otras.

- L. Revisar diariamente los útiles y lonchera antes de salir del hogar para que el estudiante no traiga objetos a la institución que puedan entorpecer la rutina escolar.
- M. La familia debe asistir al acompañamiento psicológico donde se les oriente (manejo de normas, hábitos de estudio, disciplina asertiva, desarrollo de estrategias de autocontrol, redes de apoyo, habilidades sociales, entre otros; según el PIAR del estudiante.
- N. Proporcionar al estudiante los implementos necesarios para el buen desarrollo de las actividades escolares y los uniformes.

Estímulos para los padres de familia

Los estímulos para los padres de familia son:

- A. Menciones y diplomas a los padres que se destacan en el cumplimiento de sus deberes.
- B. Representación institucional

TÍTULO IX

Organización institucional y gobierno escolar

El gobierno escolar

De acuerdo a la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación), capítulo 2, el Gobierno Escolar está conformado por el Rector, el Consejo Directivo y el Consejo Académico como estamento de participación de la comunidad educativa en la toma de decisiones escolares con el propósito de articular los procesos administrativos, académicos y de proyección comunitaria. Este consejo se apoya de otros estamentos que contribuyen a fortalecer la participación de la comunidad y la regulación de sus actividades: como el consejo estudiantil, el personero y el contralor estudiantil, comité de convivencia, consejo de padres de familia y el comité de evaluación y promoción.

Órganos del gobierno escolar

- * El rector
- * El consejo Directivo
- * El Consejo académico

El Rector

Funciones Del Rector o Director De Establecimiento Educativo

El inmediato superior de los docentes es el Rector o Director del Establecimiento educativo, lo anterior en virtud a las facultades establecidas en el artículo 25 del decreto 1860 de 1994 el cual establece entre las funciones del rector o director entre otras:

- A. Orientar la ejecución del proyecto institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar;
- B. Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto;
- C. Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento;

- D. Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria;
- E. Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa;
- F. Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico;
- G. Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuye la Ley, los reglamentos y el manual de convivencia;
- H. Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas en favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional;
- I. Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local;
- J. Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo, y Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional".

Consejo Directivo

El consejo directivo es la instancia superior del gobierno escolar para la toma de decisiones académicas y administrativas en la institución. Este consejo está integrado por:

- A. El Rector del establecimiento educativo, quien lo convocará y presidirá.
- B. Dos representantes de los docentes de la institución. (elegidos en asamblea de docentes al inicio del año escolar)
- C. Dos representantes de los padres de familia.
- D. Un representante de los estudiantes del grado once.
- E. Un representante de los ex alumnos de la institución.
- F. Un representante de los sectores productivos del área de influencia del sector productivo.
- G. Al proponerse cambios de perfil docente debe dar aval y acuerdo en el consejo académico.

La renovación y/o elección de los integrantes de este consejo será anual. En las reuniones de los consejos pueden asistir invitados con voz, pero sin voto.

Funciones del Consejo Directivo:

- A. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución y que no sean competencia de otra autoridad.
- B. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con estudiantes del plantel educativo.
- C. Adoptar el reglamento de la institución, de conformidad con las normas vigentes.
- D. Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles.
- E. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la

comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.

- F. Aprobar el plan anual de actualización del personal de la institución presentado por el rector.
- G. Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces para que verifique el cumplimiento de los requisitos.
- H. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.
- I. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno.
- J. Participar en la evaluación anual de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
- K. Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
- L. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas.
- M. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y la forma de recolectarlos.
- N. Darse su propio reglamento.

Consejo académico

Es la instancia superior en la orientación pedagógica y académica de la institución, presidido y convocado por el rector. El consejo académico estará integrado por:

- A. Los directivos docentes.
- B. Un docente por cada área fundamental (Ley 115 de 1994).

Funciones del consejo académico

Quiénes se reunirán periódicamente para participar en:

1. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional.
2. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el Decreto. (Capítulo 24, decreto 1860 de 1994)
3. Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
4. Participar en la evaluación institucional anual.
5. Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
6. Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa, y las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.
7. La aprobación de directrices y cronogramas académicos a través de actas, que permitan el cumplimiento de las

disposiciones legales de índole académico y organizacional de la IE.

8. La divulgación y cumplimiento de los acuerdos establecidos por parte de los representantes del consejo académico.
9. Aprobar el Sistema Institucional de Evaluación (numeral 1 del artículo 11 del Decreto 1290)
10. Hacer las recomendaciones al Consejo Directivo frente a las solicitudes de promoción anticipada
11. Crear comisiones de evaluación y promoción de los estudiantes

Criterios de funcionamiento del consejo académico.

1. El Consejo Académico como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento (art. 20 Decreto 1860/94), no es la instancia directiva de la institución. Sus propuestas deben ser aprobadas por el Consejo Directivo, como máximo organismo de participación, encargado de la dirección del establecimiento. Los ámbitos en los cuales el Consejo Académico puede tomar decisiones, son únicamente los que estén establecidos en la legislación vigente y los que el Consejo Directivo le delegue mediante documento escrito o mediante la reglamentación planteada en este manual de convivencia.
2. El Consejo Directivo le dará autonomía al Consejo Académico para resolver todo tipo de problemas académicos de los estudiantes y para aprobar, organizar y fijar fecha correspondientes a eventos académicos, incluyendo los procesos de evaluación y promoción de estudiantes.
3. Estas cuestiones pasarán al Consejo Directivo, solo en caso de que las decisiones de allí emanadas sean apeladas por algún miembro de la comunidad educativa o impliquen transformaciones y decisiones de tipo administrativo para poder ser ejecutadas.
4. Será función de los coordinadores, mantener informados a los docentes de las decisiones y cronogramas que se establezcan en el Consejo Académico. En segunda instancia serán los representantes de grado y área, los responsables de esta tarea.
5. Los representantes de área, que por algún motivo no puedan asistir a las reuniones ordinarias o extraordinarias, deberán enviar un delegado de su mismo grado o área, para que esta no se quede sin representación. El incumplimiento de esta responsabilidad, es causal de revocatoria de la representación.

Órganos de gestión escolar

- Coordinador
- Docentes

Funciones del coordinador

El coordinador depende del Rector, y le corresponde orientar la administración académica y disciplinaria.

1. Participar en el comité curricular, consejo académico.
2. Colaborar con el rector en la planeación y evaluación institucional.
3. Dirigir la planeación y programación curricular de acuerdo con los objetivos y criterios curriculares. Establecer canales de comunicación entre los estamentos del colegio.
4. Dirigir las actividades académicas.
5. Programar la asignación académica los docentes y elaborar el horario general de clases en el plantel.
6. Presentar al rector las necesidades de material didácticos de los diferentes departamentos. Supervisar las actividades asignadas por un profesor, ante su ausencia.
7. Velar por la coordinación de la buena disciplina en el plantel.
8. Llevar registros y controles del personal de la institución
9. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional”.

Función docente

La función docente es aquella de carácter profesional que implica la realización directa de los procesos sistemáticos de enseñanza y aprendizaje, lo cual incluye el diagnóstico, la planificación, la ejecución y la evaluación de los mismos procesos y sus resultados, y de otras actividades educativas dentro del marco del proyecto educativo institucional de los establecimientos educativos.

La función docente, además de la asignación académica, comprende también las actividades curriculares no lectivas, el servicio de orientación estudiantil, la atención a la comunidad, en especial de los padres de familia de los educandos; las actividades de actualización y perfeccionamiento pedagógico; las actividades de planeación y evaluación institucional; otras actividades formativas, culturales y deportivas, contempladas en el proyecto educativo institucional; y las actividades de dirección, planeación, coordinación, evaluación, administración y programación relacionadas directamente con el proceso educativo.

Las personas que ejercen la función docente se denominan genéricamente educadores, y son docentes y directivos docentes. (Art. 4 Decreto 1278 de 2002).

Otros órganos de participación escolar Proceso Electoral

Para garantizar que el proceso electoral derive en una participación efectiva por parte de los miembros de la comunidad escolar, en particular de los estudiantes, se determinan algunos elementos básicos que deberán ser tenidos en cuenta: Las propuestas que presenten los candidatos deben ser viables y estar en relación con las necesidades que se perciben en la institución y en la comunidad educativa. Apoyarse en las disposiciones del PEI como lo son la tecnología y la educación física; aunque no siempre las necesidades deben estar ligadas con estos temas.

Las campañas de candidatos a personería se cierran una semana antes de la jornada de votación, de tal forma que el día de elecciones no puede haber proclamas de ningún tipo de manifestaciones de carácter propagandístico al interior de las instalaciones del colegio. La posesión de los elegidos se realizará públicamente durante un acto cívico. En el caso de representante de los estudiantes se dará una terna propuesta por estudiantes, docentes (Ciencias Sociales) y directivos, la cual expondrá sus razones de candidatura al electo Consejo Estudiantil en su primera sesión ordinaria, donde por votación individual se hará elección al cargo entre los estudiantes postulados.

Consejo estudiantil:

Es el máximo órgano de los estudiantes que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación de los educandos en el gobierno escolar. Estará integrado por un vocero de cada grado el cual es elegido de manera democrática para el año lectivo. Estará integrado por :

1. Un representante de curso por cada uno de los grados que ofrece el colegio desde cuarto hasta undécimo grado.
2. Un representante único por primera infancia y los tres primeros grados de la básica primaria.

Parágrafo 1. Este proceso será supervisado y avalado por el área de ciencias sociales.

Perfil del representante estudiantil:

- * Deseo de ser representante de grupo.
- * Desempeño académico Alto o Superior.
- * Comportamiento sin dificultades con sus compañeros o algún miembro de la comunidad educativa.
- * Identidad y sentido de pertenencia con la Institución Compartir Recuerdo.
- * Aceptación entre sus compañeros y liderazgo positivo en el grupo, y antetodo mediador en la resolución de conflictos.
- * Disponibilidad y colaboración
- * Responsable en sus deberes y destacarse por su capacidad de trabajar en equipo.

Las funciones del Consejo Estudiantil son:

- A. Darse su propia organización.
- B. Elegir al representante de los estudiantes al Consejo Directivo. Este estudiante debe estar cursando uno de los tres últimos grados de la institución (novenio, décimo u once).
- C. Proponer, discutir proyectos que estén orientados al beneficio de las actividades propias de la comunidad educativa. Presentar las propuestas ante el Consejo Directivo
- D. Recibir y estudiar iniciativas de beneficio común que provengan de la comunidad educativa en general. Invitar a los estudiantes a presentar iniciativas para el desarrollo y bienestar de la comunidad educativa.

- E. Establecer canales de comunicación efectiva entre el personero y el representante estudiantil.
- F. Determinar en reunión plenaria los requerimientos y las sanciones para los representantes del Consejo Estudiantil que no estén cumpliendo sus funciones a cabalidad
- G. Organizar reunión periódica que será incluida en el cronograma de la institución y con asistencia obligatoria del representante estudiantil y personero cuando así se requiera.
- H. Cumplir con las actividades establecidas en el Manual de Convivencia y Las demás funciones que le sean atribuidas por el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- I. La personería con la orientación del área de Ciencias Sociales, debe conocer, promover y acompañar los procesos de implementación de la cátedra de Derechos Humanos en el colegio, tal como lo ordena el acuerdo 125 de 2004 del Concejo de Bogotá y el Decreto 024 de 2004 que lo reglamenta y lidera la semana por la paz
- J. La personería del colegio debe integrarse a las redes distritales y locales de personeros estudiantiles apoyadas por la personería de Bogotá con el fin de recibir asesoría y capacitación.

En el IED COMPARTIR RECUERDO se incluirá la figura del personero en los cursos de primaria para cada sede y jornada, estas cumplirán las mismas funciones del personero y harán parte del equipo de personería de la institución.

Perfil:

Personero:

Revocatoria de mandato:

Todas las inconformidades e incumplimientos deberán ser dirigidas al departamento de

Es un estudiante del grado once quien actúa como personero de los estudiantes y promotor(a) de sus derechos y deberes. El personero es elegido democráticamente por los estudiantes de la institución educativa mediante el voto popular celebrado en la última semana del mes de febrero de cada año escolar. El cronograma estipulado por la SED.

El personero de los estudiantes tendrá las siguientes funciones:

Promover el cumplimiento de los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.

- A. derechos y deberes de los estudiantes como miembros de la comunidad educativa.
- B. Presentar ante el rector del establecimiento las solicitudes que considere necesarias para protegerlos.

Parágrafo 1. Las decisiones respecto a las solicitudes del personero de los estudiantes serán resueltas en última instancia por el Consejo Directivo el organismo que haga las veces de suprema autoridad del establecimiento.

Requisitos:

- A. El aspirante debe contar con un óptimo desempeño académico y convivencial, teniendo en cuenta su trabajo del año anterior.
- B. Presentar por escrito por lo menos 3 propuestas que vayan en bien de toda la comunidad educativa, deben ser concretas y viables.(debe conocer sus funciones de acuerdo al Decreto 1860 y la Ley 115 de 1994)
- C. Estar sujeto en su periodo electoral a seguimiento académico y convivencial.
- D. Ser modelo de superación, responsabilidad y liderazgo ante sus compañeros.
- E. Tener conocimiento sobre la normatividad educativa vigente. Decreto 1860 y la Ley 115 de 1994 ciencias sociales por escrito con el fin de que este realice un estudio de los mismos para enviarlos al consejo estudiantil de tal manera que este tome las determinaciones correspondientes acordes a la situación. Este proceso será supervisado y avalado por el área de ciencias sociales.

Contralor:

Es un estudiante que debe estar cursando entre grado noveno y once; debe ser mayor de catorce años, quien actúa como contralor de los recursos públicos de la institución. El contralor es elegido democráticamente por todos los estudiantes de la institución educativa mediante el voto popular celebrado en la última semana del mes de febrero de cada año escolar. Será elegido por los estudiantes del grado cero a grado once.

El contralor de los estudiantes tendrá las siguientes funciones:

- * Hacer el control interno a la gestión del personero, representante estudiantil y consejo estudiantil.
- * Entregar un informe semestral de su Gestión ante los consejos directivo y estudiantil hacerlo público para el conocimiento de la comunidad educativa.
- * Realizar seguimiento al proceso de revocatoria de mandato que se adelante al cargo de personero en caso de que se presente incumplimiento de las funciones asignadas, garantizando el debido proceso.
- * Trabajar por incentivar en la juventud colombiana una cultura de defensa de los recursos públicos.
- * Promover en los estudiantes la conservación y buen uso de los recursos naturales. (agua, energía eléctrica, materiales de desecho)
- * Participar de los escenarios de socialización y cualificación para su función, propuestos por los estamentos de participación a los que haya lugar.

Parágrafo 1: este proceso será supervisado y avalado por el Área de ciencias sociales.

Representante estudiantil al consejo directivo Le corresponde a un estudiante que esté cursando los últimos tres grados, optati-

vamente y según disposiciones, quién es el encargado de representar a todos sus compañeros ante el Consejo Directivo y a su vez preside el Consejo Estudiantil.

Funciones:

1. Ser representante de todos los estudiantes del colegio ante el Consejo Directivo.
2. Participar con derecho a voz y voto en las deliberaciones y decisiones que atañen a los estudiantes y al desarrollo de la función institucional en el Consejo Directivo.
3. Presidir en copresidencia junto con el Personero(a) el Consejo Estudiantil.
4. Las demás funciones que le sean asignadas desde el Proyecto Educativo Institucional.
5. Presentar un informe semestral de su gestión en el cargo al Consejo Estudiantil, con copia al área de Ciencias Sociales.
6. Guardar estricta reserva de los asuntos internos del colegio que sean tratados en el Consejo Directivo.

Cabildante

El cabildante es representar a los niños, niñas

Comité escolar de convivencia:

El comité de convivencia es el equipo de trabajo de la Institución con representación de los diferentes estamentos de la comunidad educativa, encargado de defender los derechos y propender por el cumplimiento de los deberes de todos los miembros de la comunidad educativa, a través de la mediación en los conflictos y la búsqueda de soluciones enmarcadas en la filosofía de los derechos humanos

Conformación: Acuerdo No 4/2000 Consejo de Bogotá.

- * El rector del establecimiento educativo, quien preside el comité.
- * El personero estudiantil.
- * El docente con función de orientación (En el caso específico de la institución 2 orientadores, un representante de la jornada mañana y tarde)
- * El coordinador cuando exista este cargo.
- * El presidente del consejo de padres de familia
- * El presidente del consejo de estudiantes
- * Un(1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar En el caso puntual de la institución habrá un y jóvenes de su localidad ante entidades como el concejo de Bogotá, las juntas administrativas locales y todas aquellas que inciden en el desarrollo de su vida como ciudadanos para promover, discutir y pronunciarse sobre las problemáticas de su localidad. Es un estudiante de grado 9, 10 y 11.

Representante por jornada y sede.

Por necesidad de la Institución y en correspondencia al enfoque de educación diferencial se contará con un representante del

equipo de inclusión (profesional de apoyo en educación inclusiva), siempre y cuando la situación lo amerite.

Será elegido democráticamente por todos los estudiantes de la institución educativa mediante el voto popular.

Este proceso será supervisado y avalado por el área de ciencias sociales.

- * El comité podrá invitar con voz pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información. (Capítulo 12, Ley 1620 del 2013)

La conformación del comité de convivencia estará determinado por la ley 1620 del 2013, donde se establece la autonomía de este comité en realizar su propio reglamento especificando el cronograma de reuniones, aspectos procedimentales y la elección y permanencia en el comité del docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

El comité de convivencia se reunirá una vez al mes, o según la necesidad, realizando así el seguimiento a los casos de convivencia reportados por los docentes y ciñéndose a la ruta de atención integral para la convivencia escolar propuesta para el abordaje de casos tipo I, II y III. | 1

Para el trato de cualquier falta a la que haya a lugar se utilizará la ruta demarcada en la ley 1620 de 2013, expuesta en este documento en el capítulo 6.

Consejo de padres de familia:

El consejo de padres es un medio para garantizar la continua participación de padres y acudientes en el proceso pedagógico del establecimiento. Está integrado por los voceros de los padres de los estudiantes que cursan cada uno de los grados que ofrece la institución. El Consejo de padres de Familia convocará dentro de los treinta días calendario, siguientes a la iniciación de clases del periodo lectivo anual a la primera asamblea de padres. La elección se realizará por mayoría de votos de las personas presentes, después de la primera hora transcurrida la asamblea.

Comité de Mantenimiento

Vela por la atención oportuna del cuidado de la planta física institucional.

Está integrado por:

- El Rector quien lo preside
- Un representante de docentes Un representante de estudiantes Un Padre de Familia
- Un administrativo

Gestor territorial del área de plantas físicas de la SED Funciones del Comité de Mantenimiento

- Efectuar la evaluación diagnóstica del estado en que se encuentran las instalaciones y dotaciones del colegio.
- Detectar las condiciones de riesgo para la comunidad educativa.

- Promover actividades con el fin de lograr la participación de todos los miembros de la comunidad educativa en las tareas de conservación y mantenimiento.
- Designar brigadas para llevar a cabo las actividades de mantenimiento.
- Elaborar un informe evaluativo anual que servirá de insumo para el plan de vigencia siguiente.
- Recopilar y archivar informes, planillas de control, solicitudes de materiales y de presupuestos.

Comité Ambiental Escolar

Se rige por el acuerdo 166 de 23 de septiembre de 2015 y es un órgano asesor en materia ambiental del Gobierno escolar. Será organizado por el consejo Directivo, a través de sistema de selección democráticos participativos y equitativos garantizando el acceso voluntario de estudiantes, docentes y padres de familia. Está integrado por:

- El Rector quien lo preside o su representante Docente del PRAE
- Un representante de docentes
- Un representante de estudiantes por grado

Parágrafo 1. Tendrán calidad de vigías ambientales escolares, un estudiante designado por curso. Hará parte de Comité Ambiental Escolar, el estudiante delegado por grado, escogido entre los vigías ambientales escolares. Los vigías ambientales, actuarán como veedores ambientales al interior de la institución educativa y como dinamizadores de la política nacional, distrital y local de educación ambiental, de acuerdo a las funciones asignadas al Comité Ambiental.

Funciones del Comité Ambiental Escolar

1. Asesorar al Gobierno Escolar, con el fin de fortalecer la dimensión ambiental al interior de la institución educativa.
2. Liderar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación del Proyecto Ambiental Escolar (PRAE) y realizar la gestión necesaria para el desarrollo del mismo.
3. Adelantar proyectos y programas que apunten a la preservación y mejoramiento ambiental en el marco del Proyecto Ambiental Escolar (PRAE.)
4. Proponer programas y proyectos para el desarrollo del servicio social obligatorio en materia ambiental, de los estudiantes de educación media vocacional (grados 10 y 11). Generar espacios pedagógicos educativos para crear y fortalecer valores ambientales, sociales y culturales, así como fortalecer la importancia del cuidado y mejoramiento del ambiente de acuerdo con el calendario ambiental.
5. Promover el derecho a un ambiente sano en el marco del desarrollo de la Cátedra de Derechos Humanos.
6. Promover la formulación e implementación de los Planes Integrales de Gestión Ambiental (PIGA) en las Instituciones Educativas

Parágrafo 1. Las funciones del Comité Ambiental Escolar se desarrollarán de acuerdo con las directrices del CIDEA DISTRITAL (Comité Interinstitucional de Educación Ambiental) y los Comités Locales creados en el Acuerdo 23 de 1993, a través del Gobierno Escolar de cada institución educativa.

Parágrafo 2. Las actividades desarrolladas por los estudiantes de los grados décimos y once que participen en los programas y proyectos del Comité Ambiental, tendrán efectos para el servicio social obligatorio.

TITULO X DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES

Perfil del docente y directivo docente

El Proyecto Educativo Institucional pretende contar con un docente que:

- Posea una gran calidad humana demostrando respeto, responsabilidad, solidaridad, honestidad y ética profesional hacia todos los miembros de la comunidad educativa internos y externos.
- Sea portador de un saber que genere cambios sociales y culturales.
- Sea ejemplo de vida a través de los valores que vivencia cada día.
- Esté en constante formación y actualización docente.
- Sea comprometido con su trabajo y en constante búsqueda de superación personal y profesional.
- Procure fortalecer su espíritu investigativo y de innovación hacia la ciencia y la tecnología aportando así al mejoramiento del horizonte institucional.
- Demuestre liderazgo en su quehacer pedagógico.

Derechos y deberes de directivos y docentes

Los maestros son orientadores y contribuyen a que los estudiantes expresen sus ideas con libertad y así mismo respetar las diferencias; desarrollando un aprendizaje autónomo, cada individuo lleva su propio ritmo siguiendo unas etapas en el desarrollo y evolución en la construcción del conocimiento y de su proyecto de vida, donde la formación en valores, la autoestima y la autonomía son fundamentales y se fortalecen del afecto y la aceptación del entorno.

Derechos de los directivos y docentes

El directivo docente y docente tienen derecho a:

- A. Recibir oportunamente cronograma de eventos para el año lectivo, turnos de disciplina, carteleras, izadas de bandera y demás actividades o celebraciones.
- B. Expresar libre y profesionalmente sus sugerencias, aportes, críticas, diferencias al proceso académico y administrativo siguiendo siempre el conducto regular.

- C. Participar en la construcción, desarrollo y aplicación del proyecto educativo institucional. (promover y garantizar los espacios para la construcción del PEI)
- D. Contar con un ambiente adecuado, recursos y material didáctico requerido y actualizado que permita su desempeño profesional.
- E. Ser respaldado por las directivas en todas las decisiones que tomen de acuerdo con el manual de convivencia.
- F. Elegir y ser elegido para ser representante del cuerpo docente en el consejo directivo.
- G. Recibir atención respetuosa, afable, sincera y de comunicación directa y oportuna por parte de los directivos docentes, madres y padres de familia, estudiantes, docentes y personal administrativo
- H. A participar en actividades de actualización y profesionalización permanente con el apoyo de directivos docentes
- I. Conocer oportunamente la evaluación de su desempeño profesional.
- J. Disfrutar de un ambiente digno y armónico dentro de la institución.
- K. Ante cualquier cargo que se le impute, tiene derecho al debido proceso, a la apelación y a la reserva del expediente en reconocimiento a su labor.
- L. A recibir estímulo
- M. Los adecuados y tiempos oportunos para las reuniones docentes.

Deberes de directivos y docentes

- A. Tomar parte activa en la planeación, programación, desarrollo y evaluación de las actividades de la institución aportando sugerencias de cambio y mejoramiento a todo nivel.
- B. Respetar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa. no abusar de ellos, ni de su posición.
- C. Tratar a los estudiantes con respeto, consideración y justicia.
- D. Mantener una comunicación cordial y oportuna con los padres de familia o acudientes de los estudiantes, con el fin de coordinar e integrar la acción educativa.
- E. Programar y organizar las actividades de enseñanza – aprendizaje de las asignaturas a su cargo, de acuerdo con los criterios establecidos en la programación de las áreas y/o dimensiones.
- F. Dirigir y orientar las actividades de los estudiantes para lograr el desarrollo de su personalidad y darles tratamiento y ejemplo formativo.
- G. Responsabilizarse en forma absoluta y total del proceso de evaluación de los educandos a su cargo, dándoles a conocer oportunamente las competencias y los resultados.
- H. Presentar a la comisión de evaluación y promoción el informe de los estudiantes con bajo rendimiento académico al finalizar cada uno de los periodos.

- I. Asistir puntualmente a la jornada de trabajo, a cada una de sus clases y a los demás eventos programados por la institución en el horario estipulado.
- J. Presentar cumplidamente las excusas médicas o incapacidades pertinentes en caso de tener que fallar a la jornada laboral por motivos de salud.
- K. Cumplir con el acompañamiento permanente
 - I. Informar al padre de familia acerca del proceso académico y convivencial del estudiante haciendo seguimiento oportuno a las citas realizadas, dar a conocer al director de curso y dejar registro escrito en el observador con su respectiva firma.
- M. Participar en los consejos y comités a los que sea requerido.
- N. Solucionar conflictos académicos y/o disciplinarios que se presenten tanto a nivel individual como grupal de acuerdo con el debido proceso.
- O. Atender con respeto y consideración las sugerencias y reclamos de los estudiantes y padres de familia.
- P. Mantener adecuadas relaciones interpersonales con sus compañeros e informar de manera oportuna las situaciones conflictivas presentadas.
- Q. Velar por la conservación y uso adecuado de documentos, útiles, equipos, muebles y bienes que le sean confiados.
- R. Realizar oportunamente las remisiones a orientación, coordinación y rectoría de los estudiantes que presenten dificultades académicas y/o de convivencia y que así lo amerite.
- S. Permanecer con los estudiantes durante el desarrollo de todas las actividades pedagógicas y escolares.

Estímulos para docentes y administrativos

- A. Reconocimiento institucional el día del maestro.
- B. Certificación escrita por el consejo académico, con destino a hoja de vida, en caso de investigación pedagógica y/o publicaciones.
- C. Participar en programas de bienestar institucionales y los ofrecidos por la Secretaría de Educación.

TITULO XI

Sistema Institucional de Promoción y Evaluación

El Artículo 77 y 78 de la Ley General de Educación otorga la autonomía escolar dentro de los límites fijados por la ley y permite establecer el plan de estudios de cada establecimiento educativo incorporándose al PEI conforme a las disposiciones vigentes.

el Artículo 80 de la Ley 115 de 1994 estipula que el Ministerio de Educación Nacional establecerá un Sistema Nacional de Evaluación de la Educación, con el fin de velar por el cumplimiento de los fines de la educación para evaluar la calidad educativa que se imparte, los logros de los estudiantes, la eficacia de los métodos pedagógicos, la organización administrativa y física de

las instituciones, y la eficiencia de la prestación del servicio.

el Decreto 1850 de 2002 Reglamenta la organización de la jornada escolar definida en el artículo 2.

El Decreto 1290 de 2009 plantea en su artículo 11 que cada establecimiento educativo debe definir, adoptar y divulgar un sistema institucional de evaluación de estudiantes, después de ser aprobado e incorporado al PEI por el Consejo Académico y el Consejo Directivo

Artículo 1. Objeto de la Evaluación:

que el presente sistema establece como parte primordial del proceso ENSEÑANZA- APRENDIZAJE, la evaluación siendo ante todo formativa, cuya función principal es mejorar el proceso pedagógico y los aprendizajes de los educandos en los ámbitos social, científico, tecnológico y de biodiversidad; enmarcados en un ambiente de respeto, participación y autonomía.

Artículo 2. Concepto de Evaluación

Se concibe como “una herramienta pedagógica y un componente esencial de la enseñanza y el aprendizaje, por tanto es necesario proscribir y eliminar de raíz de toda práctica pedagógica, la evaluación punitiva y sancionatoria”.

“La evaluación no puede ser un instrumento discriminatorio entre los que superaran una prueba y los que no, sino una herramienta pedagógica que contribuya a que todos los estudiantes sean exitosos en el logro de los fines y objetivos del proceso educativo”.

“La evaluación punitiva y la repitencia han demostrado ser medidas pedagógicamente ineficaces que provocan la desmotivación, la pérdida de autoestima por parte de los estudiantes, la deserción escolar y perjuicios morales y económicos a los padres de familia. Por estas razones, las autoridades educativas, el Estado, la familia y la sociedad están llamadas a superar los efectos nocivos de la evaluación y a convertirla en una oportunidad más para el aprendizaje”. Foro Educativo Distrital 2008: declaración final, p.11.

“La evaluación educativa, formativa, proactiva, como instrumento de reflexión y mejora, es una práctica social. Por lo tanto es intersubjetiva y relacional, y está cargada de valores. Necesita tener un fuerte compromiso con los principios y finalidades esenciales de la educación, en tanto proceso de formación humana”. José Dias Sobrinho –Brasil

Artículo 3. ¿Para qué se evalúa?

En el marco de la educación como derecho que lleva al sujeto a constituirse desde sus vivencias y reflexión de experiencias y la evaluación como componente procesual de la misma; el Colegio Compartir Recuerdo IED evalúa para:

- Identificar las características personales, los intereses, ritmos y estilos de aprendizaje.
- Identificar talentos, potencialidades y habilidades excepcionales.

- Identificar las dificultades, deficiencias y limitaciones.
- Facilitar el autoconocimiento y autovaloración personal.
- Orientar el proceso educativo, mejorar su calidad, evitar la deserción y el fracaso escolar.
- Obtener información para reorientar o consolidar las prácticas pedagógicas.
- Conseguir que los niños, niñas y jóvenes se desarrollen e incorporen dignamente a la sociedad.
- Suministrar directrices que marquen el proceso de construcción de conocimiento propio, respetando las potencialidades y habilidades de cada sujeto que pertenece a la comunidad educativa.
- Contribuir a la auto-evaluación académica de la institución y a la actualización permanente de su Plan de Estudios.
- Llevar al reconocimiento de las necesidades sociales del contexto inmediato induciendo a la construcción de propuestas y soluciones al abordaje de las mismas.

Artículo 4. Objetivos de la Evaluación.

Valorar el alcance y obtención de competencias y desempeños académicos y personales.

- Determinar los criterios para la promoción o no promoción de los estudiantes en cada grado.
- Diseñar e implementar estrategias de apoyo a los estudiantes cuando presentan dificultades académicas.
- Determinar la promoción anticipada de estudiantes con desempeños excepcionales.
- Garantizar un proceso de equidad e igualdad para todas y todos los integrantes de la institución.

Artículo 5. Características de la evaluación

Continua: se lleva a cabo durante todo el proceso educativo, por medio de seguimiento y acompañamiento constante para detectar progreso y dificultades del estudiante.

Organizada y Secuencial: se determina según el proceso y nivel en el que se encuentra el estudiante, toma en cuenta los preconceptos o conceptos construidos por su parte y le sirve de andamiaje para elaborar unos nuevos; por tanto, se sustenta en los principios, fines, objetivos y procesos trazados por el MEN y la SED.

Holística: se concibe como totalizadora, es decir da respuesta a las necesidades que suscite el sujeto en proceso de aprendizaje y da cuenta de estas desde las estrategias que propone para abordarlas.

Flexible: tiene en cuenta las condiciones de cada estudiante, los ritmos de aprendizaje, intereses, capacidades, dificultades entre otras.

Participativa: es dialógica e involucra a toda la comunidad educativa en procesos de autoevaluación, coevaluación y la heteroevaluación.

Formativa: brinda herramientas que aportan a la formación integral del estudiante, a partir de las reflexiones que promueve.

Interpretativa: ha de arrojar resultados claros que contribuyan al aprendizaje desde la comprensión y análisis de los procesos de los sujetos.

Artículo 6. Referentes conceptuales básicos

La construcción del Sistema Institucional de Evaluación del aprendizaje, es la oportunidad de fortalecer el Proyecto Educativo Institucional (PEI), en sus elementos y ejes fundamentales. Por lo anterior este documento se sustenta en conceptos tales como:

Estrategias de aprendizaje:

Son herramientas del proceso educativo que se proponen y desarrollan para alcanzar los objetivos establecidos, ocupan la mayor parte del tiempo escolar, entre otras están: la observación, problematización, explicación, modelación, ejercitación, análisis, experimentación, juego, procesos lecto-escritores y de lógica.

Actividades de profundización:

son herramientas pedagógicas que se diseñan cuando los resultados del aprendizaje alcanzan un nivel básico, alto superior por las cuales se busca profundizar, superar o remediar algunas necesidades identificadas, estas se reconocen también como tareas para casa.

Actividades de nivelación:

Son estrategias pedagógicas que se diseñan cuando no se alcanza el objetivo del aprendizaje de manera cotidiana, por diferentes causas. (Nivel bajo). Estas son propuestas por cada docente y según la dificultad detectada.

Adaptaciones curriculares:

Son los ajustes o modificaciones que se realizan a los diferentes elementos de la oferta educativa, para responder a los estudiantes con distintas capacidades en un continuo proceso de atender a la diversidad. Estas pueden darse en la institución, en el aula o las condiciones inmediatas que rodean al individuo.

Aprendizaje:

Es un proceso de adquisición, asimilación, construcción, aplicación y transformación del conocimiento, que vincula herramientas y estrategias pedagógicas singulares, las cuales buscan fortalecer las competencias sociales, humanas, de ciudadanía, libertad y actitud crítica frente a la vida.

Autoevaluación:

Ejercicio que realiza el estudiante para identificar sus avances y reconocer sus dificultades; el cual le permite tomar decisiones que le lleven a superar dichas dificultades y avanzar en su proceso formativo; en síntesis permite al estudiante hacer conciencia y tomar postura de su estado de aprendizaje y desde esto proponer y desarrollar actividades de superación.

Capacidades diversas:

Refleja a partir de la transformación que ha tenido el concepto de discapacidad y compone las múltiples expectativas, motivaciones, ideas previas, ritmos de trabajo, capacidades y estilos de aprendizaje de una persona.

Calidad de la educación:

Es el grado de satisfacción frente a las expectativas de los actores del proceso educativo, que proporciona un acercamiento a los objetivos y fines de la educación plasmados en la Constitución Nacional, en la Ley General de Educación, ley de infancia y adolescencia, posibilitando la construcción de sentido de vida.

Calificación:

Es asignar un valor dentro de una escala, definida de acuerdo a algunos criterios. La calificación es solo una parte de la evaluación. Se califica periódicamente, se evalúa durante todo el proceso educativo.

Certificación:

es el proceso que realiza la institución educativa por el cual se da constancia que el estudiante cursó y cumplió con los parámetros propuestos para culminar su ciclo de educación básica primaria y básica secundaria.

Coevaluación:

Es el proceso formativo, donde los pares dentro del grupo se evalúan de acuerdo a unos criterios definidos colectivamente.

Comisión de evaluación:

Es el proceso que se realiza al culminar cada periodo académico, en este se presentan los casos de los estudiantes que muestran dificultades y pérdida de asignaturas, esto con el objeto de establecer las estrategias pertinentes para lograr nivelar su proceso y finalizar exitosamente el año. A esta comisión asisten todos los docentes de la Institución en su jornada y sede, acompañados del coordinador, orientador, profesional de apoyo, representante estudiantil y representante de padres de familia.

Comisión de evaluación y promoción:

Es el proceso que se realiza al culminar el tercer periodo académico del año, allí se evalúan los casos que durante el año se presentaron y los aspectos favorables y desfavorables para cada situación. Este emite un concepto sustentado en las actas de las comisiones de evaluación y el seguimiento por el director de grupo, los profesionales de apoyo y orientación y el coordinador para la promoción al siguiente grado del estudiante

Competencias:

Son las habilidades que el estudiante ha adquirido luego de un proceso de aprendizaje, por las cuales se hace viable el uso del conocimiento de una manera flexible en la solución de problemas; esta la habilidad radica en ir más allá de la mecanización del conocimiento, permitiendo su aplicación en situaciones nuevas distintas a las que figuran en los textos o en el aula de clase

Currículo:

Es el proceso participativo de construcción educativa para una formación integral de la comunidad, implica el reconocer la población educativa y sus necesidades, así mismo "el currículo es un proceso formativo de investigación participativo, interdisciplinario, que recoge al estudiante, su contexto y la relación entre estos, para el mejor aprendizaje de un saber y de manera integrada llevar a cabo la formación... que responda a las exigencias y necesidades del contexto". Este proceso incluye planes de estudio, metodologías y procesos de enseñanza que permiten visibilizar el desarrollo del PEI.

Currículo flexible:

Es un proceso de construcción participativa que conserva las mismas directrices generales para todos los estudiantes, ofreciendo diversas posibilidades de acceder a ellos: organiza su enseñanza desde la diversidad brindando a todos la oportunidad de aprender.

Desarrollo humano:

Es el proceso que posibilita el fortalecimiento de diversas capacidades y habilidades, en el marco de la singularidad, la particularidad, transformación propia y de su entorno, además de descubrir, comprender y resolver necesidades, es decir este permite construirse de manera propia sin desconocer su contexto y la manera en cómo puede influir en él.

Desempeños:

Son aquellos avances que se evidencian en el proceso educativo del estudiante, y por los cuales se desarrollan las habilidades o competencias; se plantean a manera de criterios, conservando la integralidad del estudiante, desde la concepción de desarrollo humano y en correspondencia al proceso evaluativo que se propone para cada asignatura.

Desempeños Actitudinales:

Son criterios que se construyen en el proceso escolar para cada asignatura, en donde se materializa que se espera que el estudiante evidencie al culminar cada periodo de formación en cuanto a sus relaciones interpersonales, trabajo en grupo, autonomía, responsabilidad y cumplimiento, entre otros. Estos se enfocan al desarrollo comunicativo, social y personal del estudiante.

Desempeños cognitivos:

Son aquellos criterios que hacen referencia a la comprensión de significados, adquisición de conocimiento y aplicación del mismo en la resolución de necesidades propias y contextuales. En estos se identifican las maneras en que los procesos mentales como la abstracción y la interpretación se materializan y dan cuenta del proceso de aprendizaje.

Desempeños procedimentales:

Son aquellos criterios que dan cuenta del proceso que el estudiante debe desarrollar, en cuanto a habilidades, para realizar

una tarea práctica o intelectual, allí analiza, compara y relaciona el conocimiento alcanzado. Desarrolla la habilidad para resolver problemas, trabajar en equipo, analizar y encontrar la manera adecuada de asumir las situaciones.

Diversidad:

La diversidad está dentro de lo "normal" y el énfasis está en desarrollar una educación que valore y respete las diferencias derivadas de: género, raza, religión, cultura, posibilidades de aprendizaje, entre otras, viéndolas como una oportunidad para optimizar el desarrollo personal y social, como medio para enriquecer los procesos educativos.

DUA:

Diseño Universal de Aprendizaje (DUA): Entornos, programas, currículos, ajustes y servicios educativos, diseñados para hacer más accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes ayudando a valorar la diversidad de cada uno de ellos

Educación:

Es el Proceso continuo que todo ser humano realiza conforme adquiere habilidades, desarrolla capacidades y potencializa sus conocimientos, esta implica la apropiación y desarrollo de conceptos, destrezas, habilidades socio-económicas, afectivas, cognitivas, políticas y ciudadanas; lo anterior permite al sujeto el reconocimiento y la transformación de su realidad.

Educación inclusiva:

Da la posibilidad de acoger en la institución educativa, independiente de las características personales o culturales garantizando no solo el acceso sino también la permanencia de los estudiantes con discapacidad.

Inclusión:

Inclusión: Aproximación estratégica diseñada para facilitar el aprendizaje exitoso de todos los niños, niñas y jóvenes, removiendo así todas las barreras para el aprendizaje y facilitando la participación de todos los estudiantes vulnerables a la exclusión. (UNESCO)

Evaluación:

Es un proceso formativo, continuo, ordenado, sistemático y reflexivo que lleva a comprender lo que sucede en la enseñanza-aprendizaje, contribuye a mejorar tanto las prácticas de enseñanza como los aprendizajes de los estudiantes.

Formación integral:

Es aquello que contempla el desarrollo de todas las dimensiones del ser humano: cognitivo, afectivo, corporal, psicológico, sexual, político, cultural y social.

Graduación:

Es el primer título otorgado por la institución a los estudiantes, se obtiene con la culminación de su proceso pre escolar, garantizando su desarrollo integral a partir de las cinco dimensiones.

Para el caso de grado undécimo los estudiantes deberán cumplir todos los requisitos de promoción planteados en el Sistema Institucional de Evaluación y en el Manual de Convivencia. El título obtenido es Bachiller Académico.

Heteroevaluación:

Evaluación que realiza el docente a los estudiantes para mostrarle sus dificultades o aciertos, permitiéndole reconocer su propio proceso.

No promoción:

Cuando el estudiante no alcanza los criterios básicos de promoción definidos.

Nivelación:

Hace referencia al conjunto de actividades que se le presentan al estudiante al finalizar el año escolar, con el fin de subsanar las dificultades presentadas y que no han sido superadas por las recuperaciones al culminar cada periodo académico.

Períodos académicos:

Son los momentos o lapsos en los que se divide el año escolar, de acuerdo a la programación institucional. Para el Colegio Compartir Recuerdo se trabajan tres periodos académicos para los niveles de Primera Infancia, Educación Básica Primaria, Educación Básica Secundaria y Educación Media Fortalecida, y dos semestres anuales para el área específica de Educación Media Fortalecida.

Plan de estudios:

Es la estructura de áreas obligatorias, fundamentales y optativas que forman parte del currículo. Es una construcción que se realiza dentro del grupo de especialistas en cada asignatura bajo los direccionamientos indicados por los lineamientos pedagógicos y los estándares educativos afines. Comprende objetivos por niveles, por áreas y/o asignaturas, metodologías, tiempo, criterios de evaluación y promoción acordados. Allí se plantea cómo se va a desarrollar la actividad educativa. Este se apoya del plan estratégico de área.

Plan estratégico de área:

Es aquella construcción que el grupo de docentes pertenecientes a un área realiza para el cumplimiento de los objetivos que se plantean al iniciar el año escolar y cada periodo académico; para este se plantean metas de trabajo, responsabilidades y cronogramas de trabajo. Es válido aclarar que para efectos de la Institución estas fechas son flexibles pero sujetas al cronograma general del colegio.

Plan de mejoramiento:

Hace referencia al conjunto de actividades señaladas a los docentes en la entrega de informes de valoración por cada área y/o asignatura, para que en fecha especificada sean presentadas por el estudiante. Parte de las actividades de superación.

Promoción:

Pasar de un grado escolar a otro superior. Se promueve cuando se aprende, se ejercita, se pasa a otro concepto u otros temas más elaborados. Existen tres tipos de promoción:

Promoción anticipada:

Cuando el rendimiento es excepcional.

Promoción Normal:

Al finalizar el año lectivo si se han superado los criterios básicos del año escolar.

Promoción para la primera infancia:

Para los niveles de jardín y transición, se da la promoción automática de acuerdo al DECRETO 2247 de 1997 (Art. 10).

Recuperación:

Proceso que lleva a cabo el estudiante como alternativa de solución a su posible pérdida en alguna de las asignaturas del plan de estudios, este se realiza una semana antes de culminar cada periodo escolar y de este se da por enterado el padre de familia por su necesario acompañamiento y compromiso.

Refuerzo:

Acciones propuestas que se realizan con los estudiantes en el desarrollo de las clases para favorecer el aprendizaje.

Artículo 7. Finalidad de la evaluación.

En la práctica educativa, la evaluación, persigue simultáneamente varias finalidades que, particularmente, para el Colegio Compartir Recuerdo IED se agrupan en dos grandes funciones:

A. Función académica:

Hace parte fundamental de la evaluación, ya que permite reflexionar sobre los procesos de aprendizaje y de enseñanza con el fin de reformularse en función de las necesidades particulares de los educandos. Esta función permite principalmente:

La identificación de las capacidades de los estudiantes, sus conocimientos y competencias; sus actitudes y vivencias valorativas, sus estilos de aprendizaje, sus hábitos de estudio, entre otra información relevante, al inicio de todo proceso de enseñanza y aprendizaje, con la finalidad de adecuar la programación a las particularidades de los alumnos.

La estimación del desenvolvimiento futuro de los estudiantes a partir de las evidencias o información obtenida en la evaluación inicial, para reforzar los aspectos positivos y superar las deficiencias. La motivación de los estudiantes en el logro de nuevos aprendizajes, haciendo del aprendizaje una actividad satisfactoria, para favorecer la autonomía y su autoconciencia, respecto a cómo aprende, piensa y actúa.

El desarrollo oportuno del proceso de enseñanza-aprendizaje con el fin de detectar logros o dificultades para aplicar las medi-

das pertinentes que conduzcan a su mejoramiento para que el estudiante tome conciencia sobre su propio proceso.

La reflexión en torno a los resultados alcanzados y de los procesos de enseñanza desarrollados al término de un periodo determinado, con el fin de establecer las prácticas que resultaron ser funcionales y aquellas que, han de mejorarse.

Función social:

Se determinará la interacción del estudiante con la comunidad educativa, su comportamiento, su visión social, el compromiso con la comunidad, con su familia y con su ser. Él qué piensa de la sociedad, cómo interactúa con ella, cuál es su compromiso, sus valores sociales, sus deberes con el medio ambiente, su convivencia y su capacidad de liderazgo; esto con el fin de que el estudiante sea consciente de su capacidad de transformación del entorno y en general de su realidad.

Artículo 8. Actividades que vincula el proceso de evaluación

Para el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje se establecen entre otras, las siguientes actividades con su respectivo proceso de evaluación que se aplicarán con los criterios establecidos en la tabla de actividades que hace parte integral de este sistema.

ACTIVIDADES QUE CORRESPONDEN AL PROCESO DE APRENDIZAJE	ACTIVIDADES QUE CORRESPONDEN AL PROCESO DE EVALUACIÓN
OBSERVACIONES DE HECHOS	Registro del hecho, análisis, extrapolaciones
PROBLEMATIZACIÓN	Planteamiento de problemas, análisis de problemas, solución de problemas
EXPERIMENTACIÓN	Diseño del experimento, desarrollo del experimento, análisis del experimento
EXPOSICIÓN	Presentación temática, conceptualización, preguntas de los estudiantes, respuestas a preguntas del profesor, representación conceptual
LECTURA	Orientaciones conceptuales, diligenciar guías de lectura, representación conceptual, enriquecimiento del léxico.
EJERCITACIÓN	Planteamiento de ejercicios, análisis de ejercicios, resolución de ejercicios, caminos alternos de solución de problemas

REPRESENTACIÓN DEL CONOCIMIENTO	Resúmenes, dibujos, pinturas, mapas conceptuales, diagramas, tablas, ensayos, disertaciones, bitácoras, mentefactos.
ESTUDIO DE CASO	Selección y descripción, análisis y conclusiones, marco conceptual, confrontación del concepto con la realidad.
JUEGOS DE ROLES	Selección y representación del rol, análisis y conclusiones
JUEGOS DIDÁCTICOS	Diseño, ejecución del juego, análisis y extrapolación.
Centros de interés TEC	Presentación de trabajos según procesos realizados durante el año y grupos asignados durante el año.

Artículo 9. Concepción y estructura del sie a partir del proceso de aprendizaje

La evaluación es una estrategia que contribuye a alcanzar la calidad en los aprendizajes de los estudiantes y ayuda a la optimización de los recursos humanos y materiales. Por tanto en el Colegio se cuenta con el Sistema Institucional de Evaluación, en el que se reglamentan los procesos por los cuales el estudiante goza de lineamientos que le ofrecen claridad y respaldo en todo su proceso educativo. En este se contemplan estrategias, acciones educativas, áreas obligatorias, y demás determinaciones que regulan el funcionamiento académico institucional

Estrategias de valoración integral de los desempeños:

En todas las evaluaciones parciales o totales que se realicen a los educandos, se tienen en cuenta los procesos de aula de la siguiente manera:

Se definen desempeños y competencias de cada área en el respectivo grado, las cuales deben estar consignadas en el plan de estudios de cada asignatura, teniendo en cuenta los fines del sistema educativo, horizonte institucional, estándares básicos de competencias y lineamientos curriculares.

Al comenzar cada período el estudiante debe tener en claro la programación de actividades de aprendizaje, evaluación y sus modalidades.

Se establecen las distintas actividades y formas de evaluar a los educandos en el plan de estudios de cada área, de tal forma que tengan correspondencia con los desempeños y las competencias fijadas para los periodos del año escolar.

Se observará el trabajo de los estudiantes al desarrollar las actividades, tareas, ensayos, exámenes, comportamientos, aptitudes, valores, desempeño personal y social, y otros que inciden en su formación integral.

Cada docente elabora los juicios valorativos que, de acuerdo con la naturaleza de su área, deben demostrar en su desempeño los estudiantes, determinando los niveles, circunstancias internas o externas, fortalezas y dificultades para alcanzarlos.

Finalmente se toman las decisiones que permitan a los estudiantes alcanzar los más altos niveles de desempeño y competencia, que les permitan su promoción a los grados superiores del Sistema Educativo, plasmadas en las escalas valorativas numéricas y conceptuales que se definirán en este documento.

Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños:

Como la evaluación es un proceso continuo, los docentes realizan con los estudiantes al finalizar cada clase, tema, unidad o período, actividades como pruebas escritas, ensayos, conversatorios, diálogos personales o grupales, exposiciones, tareas, prácticas de campo o de taller, ejercicios de afianzamiento y de profundización, tareas formativas de aplicación práctica para desarrollar en la casa, entre otras; además de establecer un contacto oportuno con los padres de familia para informarles, comprometerlos y responsabilizarlos del proceso formativo de sus hijos.

En este marco de ideas, en el SIE se proponen las siguientes acciones de seguimiento para el proceso académico: Se identificarán las destrezas y dificultades de los estudiantes, para diseñar y adecuar de manera particular, estrategias que le lleven a desarrollar estas habilidades.

Se harán reuniones con las comisiones de evaluación por grados al finalizar cada uno de los periodos académicos, con el objeto de buscar alternativas de solución y mejoramiento, para estas se convocará la presencia de padres de familia, estudiantes y docentes.

El colegio establecerá un mecanismo para el acompañamiento efectivo de la familia de los y las estudiantes en su proceso académico, por lo que al completar un aproximado del 60% de cada periodo escolar y antes de la presentación de las actividades de recuperación serán citados los padres de familia y/o acudientes de aquellos estudiantes que académicamente presenten dificultades, con el ánimo de orientar actividades, guías o trabajos escolares que pretendan facilitar la obtención de desempeño Básico en la o las asignaturas de bajo rendimiento; dada la importancia de este acompañamiento es indispensable la asistencia de los acudientes a este llamado, aquellos estudiantes que realicen estos procesos, obtendrán en el informe trimestral una calificación correspondiente al proceso realizado.

Los padres de familia y/o acudientes que no asistan a este llamado serán citados nuevamente para dar a conocer las dificultades del estudiante. En caso de que los padres de familia no se presenten nuevamente a la citación, se realizará el reporte correspondiente y el debido proceso.

Desde coordinación se realizará la programación del horario para el desarrollo de las actividades de recuperación, nivelación

y profundización.

La nota obtenida en el proceso de nivelación de cada uno de los periodos académico se verá reflejada en el informe valorativo del presente periodo, y solo tendrá valor cuantitativo para el periodo respectivo.

Las actividades de nivelación serán de una semana efectiva, antes de finalizar el periodo académico respectivo, y se realizarán con todos los estudiantes que presentan rendimiento bajo o básico en una o más asignaturas, o todos aquellos que lo requieran.

Se realizarán actividades de recuperación, superación y profundización como estrategias pedagógicas de apoyo que lleven al estudiante a reconocer la dificultad y emprender acciones para superarla de manera individual o grupal, con la orientación y guía constante del docente, quien llevará registro en el observador del estudiante de las falencias presentadas y de las acciones propuestas para superarlas permitiendo evidenciar el avance de los estudiantes en su proceso de aprendizaje.

Estas actividades de recuperación, nivelación y profundización son de carácter trimestral y no son acumulativas, por tanto el estudiante que a fecha de noviembre 8 de 2017 no alcance los logros de los trimestres anteriores está en la necesidad de realizar las actividades que el docente considere pertinentes para alcanzar las metas propuestas para cada uno de los periodos académicos que no lo hubiese hecho.

Todo estudiante que al finalizar el periodo académico (exceptuando el tercer periodo) reporte dos o más asignaturas con un desempeño Bajo, deberá firmar con su acudiente un compromiso académico en su respectivo seguimiento escolar.

A continuación se relacionan las áreas fundamentales:

ÁREA	ASIGNATURAS
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	Educación ambiental, Biología, Química, Física
MATEMÁTICAS	Geometría, Estadística, Álgebra, Aritmética, Trigonometría, Cálculo
HUMANIDADES	Lengua Castellana, Inglés
EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS	Ética y Religión
CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA	Historia, Geografía, Democracia y Constitución Política

ÁREA	ASIGNATURAS
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	Música, dibujo, danzas, teatro y artes plásticas
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA FILOSOFÍA ECONOMÍA Y CIENCIAS POLÍTICAS EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES TEC	Tecnología e informática Filosofía Economía y Ciencias Políticas Educación Física Oralidad, pensamiento lógico, Artística y Desarrollo motor

Para efectos de organización institucional, a partir del año lectivo 2017 el colegio Compartir Recuerdo IED, adicionará el área de TEC (Tiempo Escolar Complementario), la cual será tenida en cuenta con plan de estudios, actividades, asistencia, valoración cuantitativa con desempeños propios dentro del Boletín de notas y con su respectiva valoración para efectos de promoción escolar.

Artículo 10. Periodos académicos escolares

Para el desarrollo del proceso enseñanza aprendizaje se establecen entre otras, las siguientes actividades de aprendizaje con sus respectivas actividades de evaluación que se aplicarán con los criterios establecidos en la tabla de actividades que hace parte integral de este sistema. Es de anotar que el año escolar consta de tres periodos académicos, dando cumplimiento a las 40 semanas estipuladas por el Ministerio de Educación Nacional a saber:

PERIODO ESCOLAR	TIEMPO EN SEMANAS
I Periodo	13 semanas lectivas
II Periodo	13 semanas lectivas
III Periodo	14 semanas lectivas

Artículo 11. Procesos de autoevaluación de los estudiantes

Además de las pruebas y actividades que el docente realiza a sus estudiantes en forma permanente, se harán ejercicios y prácticas de reflexión, análisis e interpretación, que le permitan al estudiante hacer auto reflexión y evaluaciones de carácter conceptual y formativo, los cuales tienen un valor muy importante en la evaluación final del periodo o de año que se haga, siempre y cuando esa autoevaluación haya conducido al estudiante a mejorar en sus conocimientos y comportamientos.

- Se harán autoevaluaciones colectivas que permitan realizar coevaluaciones entre los mismos estudiantes, como ejercicios prácticos en la clase.
- Con la asistencia profesional del servicio de Orientación escolar, se realizarán seminarios prácticos que induzcan y aclaren a los estudiantes, la importancia de saber emitir

juicios de valor con responsabilidad y honestidad, sobre sus destrezas y limitaciones.

- A la autoevaluación trimestral se le otorgará un valor del 10 %. Las actividades de los proyectos transversales que se desarrollan institucionalmente formarán parte de la valoración de los estudiantes, en aquellas áreas o asignaturas de directa competencia, y en aquellas otras que previamente así lo consideren.

Cada trimestre se realizará una evaluación final escrita y unificada por sedes y jornadas (prueba saber Compartir Recuerdo) la cual recibirá el porcentaje de 20% sobre la nota final del periodo. Dicha prueba se realizará a partir de grado primero. Esta será flexible teniendo en cuenta las habilidades y necesidades de los estudiantes (Capacidades diversas, grupos étnicos) y las especificaciones de cada área.

Desde coordinación se hará entrega a los docentes, de las planillas de evaluación en las cuales estará contemplado cada uno de los porcentajes descritos anteriormente y según el nivel.

Artículo 12. Aspectos evaluativos y porcentajes

- Primera infancia: para los niveles de primera infancia se definen criterios de evaluación contemplados dentro de este documento, diferentes a los criterios de los demás grados.
- Para los grados de primero a once:

COMPETENCIA	ESTRATEGIA	PORCENTAJE
ASPECTO COGNITIVO	Evaluación final de periodo	20%
	Manifestaciones individuales de apropiación del conocimiento (evaluaciones de clase, exposiciones, etc.)	30%
ASPECTO PROCEDIMENTAL	Evidencias (cuadernos, tareas, trabajos, portafolios, y demás pruebas tangibles que demuestran la contribución en el proceso de aprendizaje)	30%
ASPECTO ACTIVIDAD	Autoevaluación	10%
	Coevaluación	10%
TOTAL		100%

Artículo 13. Escala de valoración institucional.

La escala de valoración con que se realizará la evaluación cuantitativa de los desempeños de los estudiantes será así:

VALOR NUMÉRICO	DESEMPEÑO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
46 a 50	SUPERIOR	El estudiante alcanza todos los logros propuestos, desarrolla las actividades curriculares excediendo las exigencias esperadas. Es un estudiante que se destaca, que valora y promueve su propio desarrollo personal y académico. No tiene situaciones de inasistencia o aun teniéndolas, presenta excusas justificadas, sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado. No presenta dificultades en su comportamiento
40 A 45	ALTO	El estudiante alcanza todos los logros propuestos, mostrando algunos de éstos por encima del nivel esperado. Tiene situaciones de asistencia justificadas sin que su proceso se vea afectado, reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
30 A 39	BÁSICO	El estudiante alcanza la mayoría de los logros propuestos (estándares mínimos), en ocasiones con actividades complementarias dentro del período académico. Tiene situaciones de inasistencia injustificadas lo que afecta su proceso. Puede requerir actividades de refuerzo, retroalimentación y nivelación, así como de ser necesario se remite a coordinación y/o orientación para hacer seguimiento de proceso, si presenta dificultades de comportamiento.
10 A 29	BAJO	El estudiante No alcanza la mayoría de los logros esperados que se consideran fundamentales (estándares mínimos) aún después de las actividades de refuerzo y retroalimentación. Puede tener continuas situaciones de inasistencia injustificadas que afectan su proceso. Requiere de intervenciones y apoyo permanente por falta de interés y/o trabajo en las actividades académicas diarias. Puede presentar dificultades de comportamiento.

Entendiendo que el desempeño básico es la superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como base los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional. El desempeño bajo se entiende como la no superación de los mismos.

En cuanto a las fallas en el año lectivo, el estudiante que falte al 25% de las clases del año lectivo reprobará, (25 fallas injustificadas consecutivas y 50 de forma aleatoria). Las fallas serán contadas así: cada hora cátedra es equivalente a una falla; es decir si el estudiante falla en un día escolar normal de seis horas de clase tendrá seis fallas.

Trámites académicos

El trámite académico es el registro que avala la presentación de actividades o trabajos desarrollados dentro del aula de clase en la ausencia justificada (más de una semana) por incapacidad emitida por eps, de un estudiante. Este documento será tramitado únicamente en las Coordinaciones, quienes emitirán cronograma de reposición para que el estudiante presente dichas actividades a los docentes encargados de las diferentes áreas. Sin dicho trámite no se tendrán en cuenta las actividades que el estudiante presente.

Artículo 14. Criterios de evaluación

La evaluación en el Colegio Compartir Recuerdo IED, debe ser continua e integral, teniendo en cuenta los procesos, competencias, desempeños y conocimientos, (definidos en la escala valorativa) previstos para ser desarrollados de manera continua y secuencial en cada uno de los TRES (3) periodos del año escolar.

Al final de cada periodo los docentes entregarán a la comisión de evaluación y promoción del respectivo grado, un resumen sobre el desempeño de los estudiantes que presentan dificultades teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Desempeño individual de los estudiantes, de acuerdo con su etapa de desarrollo, nivel cognitivo y características psicomotoras (en los casos especiales que han sido remitidos a orientación y/o inclusión).
- El progreso, entendido como la situación actual del estudiante y la situación inicial.
- El desempeño básico que debe alcanzar cada estudiante, teniendo en cuenta las metas propuestas en el currículo institucional.
- El contexto, entendido como los aspectos sociales, afectivos, culturales y materiales que inciden en el desempeño del estudiante.

- e. Determinar la promoción anticipada de estudiantes con desempeños excepcionales si los hubiera.
- f. Aquellos estudiantes que presentan dificultades en una asignatura presenten las actividades designadas por el docente encargado en las fechas asignadas por la institución, lo cual se debe informar a los padres de familia. De no ser superada esta prueba el estudiante deberá reprobado el año.
- g. A los estudiantes con capacidades diversas y/o proceso de educación inclusiva se les formulará estrategias particulares de evaluación, y se tendrá en cuenta la flexibilización curricular, a partir del seguimiento de orientación y profesionales de apoyo a la educación inclusiva y las respectivas remisiones que desde allí se consideren, la sistematización de boletines se realizará de acuerdo a los desempeños planteados para cada trimestre y se facilitará en la plataforma para cada estudiante.

Artículo 15. Intensidad horaria semanal por áreas, asignaturas y grados

Area/Cursos	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°
Matemáticas	5h	5h	5h	5h	5h	5h	5h	5h	5h	3h	3h
Humanidades											
Español	5h	5h	5h	5h	5h	5h	4h	4h	4h	4h	4h
Inglés	2h	2h	2h	2h	2h	3h	3h	3h	3h	3h	3h
Sociales	3h	3h	3h	3h	3h	4h	4h	4h	4h	1h	1h
Ética						1h	1h	1h	1h	1h	1h
Religión	1h	1h	1h	1h	1h	1h	1h	1h	1h	1h	1h
Ciencias Económicas y Políticas										2h	2h
Filosofía										2h	2h
Ciencias Naturales	3h	3h	3h	3h	3h	3h	3h	3h	3h	1h	1h
Física										3h	3h
Química						1h	1h	1h	1h	3h	3h
Educación Física	2h	2h	2h	2h	2h	2h	2h	2h	2h	2h	2h
Informática	1h	1h	1h	1h	1h	2h	2h	2h	2h	1h	1h
Tecnología	1h	1h	1h	1h	1h	2h	2h	2h	2h	1h	1h
Artes	2h	2h	2h	2h	2h	2h	2h	2h	2h	2h	2h
Educación Media Fortalecid										10h	10h
Tiempo Complementario	10h	10h	10h	10h	10h	10h	10h	10h	10h		

Artículo 16. La evaluación en primera infancia

Los criterios que se tendrán en cuenta para la evaluación de primera infancia, están sustentados en el Lineamiento Pedagógico y Curricular para la Educación Inicial del Distrito. El proceso pedagógico y evaluativo para los grados Jardín y transición será direccionado desde un punto de vista cualitativo y con base en las siguientes consideraciones:

Dimensiones del desarrollo:

Los niños de estos niveles no serán evaluados en las áreas ni por asignaturas; sino por 5 dimensiones del desarrollo que son: Dimensión Cognitiva (Matemáticas, Ciencias Naturales, Tecnología e Informática)

- Dimensión Comunicativa (Español-Inglés)
- Dimensión Corporal (Educación física)

- c. Dimensión Personal Social (Ciencias Sociales, Educación religiosa, ética y valores)
- d. Dimensión Artística (Música, Plástica, Teatro)

Pilares de la educación:

La educación para el ciclo inicial debe estar sujeta de manera transversal a 4 pilares que son:

Arte – juego – literatura – Exploración del medio

A través de estos cuatro pilares se desarrollarán las diferentes prácticas pedagógicas en el aula, y se tendrán en cuenta al momento de hacer la evaluación valorativa.

Ejes de desarrollo y desarrollos a fortalecer:

Los ejes de desarrollo son los que permiten determinar el sentido de la acción pedagógica para favorecer el progreso de las dimensiones en el escenario educativo, son referentes para la organización del trabajo pedagógico con los niños y las niñas. (Se puede relacionar con las COMPETENCIAS)

Los ejes de desarrollo a fortalecer son entendidos como formulaciones específicas que aportan a los docentes un referente hacia donde conducir su trabajo pedagógico. (Se puede relacionar con los desempeños)

Escala valorativa:

Para la primera infancia esta escala se reduce a evaluar tres situaciones:

SI (Se observa el cumplimiento de los desarrollos por fortalecer y por ende el eje de trabajo para cada dimensión)

NO (Se observa el no cumplimiento de los desarrollos por fortalecer y por ende el eje de trabajo para cada dimensión)

Está en proceso (Se observa que aún falta alcanzar los desarrollos por fortalecer y por ende el eje de trabajo para cada dimensión, pero no quiere decir que NO lo hace.)

La evaluación en la primera infancia es un proceso no medible cuantitativamente, sino el resultado de la observación constante en las acciones de aprendizaje de los niños a través de las experiencias lúdicas que se presentan en su diario vivir en la escuela, basadas en los pilares de la educación inicial.

Los boletines de Primera Infancia tienen criterios totalmente diferentes a los de primaria y bachillerato, ya que los procesos evaluativos deberán ser registrados a través de los ejes de trabajo y desarrollos por fortalecer creados para cada dimensión del desarrollo. Serán de tipo descriptivo más que valorativo.

Artículo 17. La evaluación media integral

El Colegio Compartir Recuerdo IED, a partir del año 2015 presenta a la comunidad educativa las áreas de profundización son tecnología y Educación física recreación y deporte para la media fortalecida ciclo 5:

A. Organización curricular:

Atendiendo a la necesidad de organizar a los estudiantes que culminan la básica en el grado noveno, para ciclo 5 y respondiendo a esa nueva organización curricular se han de implementar una serie de actividades tales como:

- a. Salidas de reconocimiento a instituciones de educación superior públicas que ofrezcan programas académicos afines a los de nuestra institución.
- b. Aplicación de prueba específica desde cada uno de los énfasis.
- c. Acompañamiento desde el área de orientación a partir del segundo semestre para el desarrollo vocacional de los educandos de grado 9 y a su vez el acompañamiento desde las disciplinas de investigación y pedagogía. Adicionalmente en el tercer trimestre del año lectivo de grado 9, los estudiantes presentarán unas pruebas específicas de los énfasis con el ánimo de realizar una mejor distribución vocacional en la EMF.
- d. Diseño de pruebas de orientación vocacional que les permita a los escolares identificar sus fortalezas y debilidades, a fin que la institución les proporcione una formación según su perfil profesional.
- e. Gestión de los administrativos con el objetivo de generar espacios con las instituciones de educación superior para que nuestros educandos reciban información acerca de los procesos de admisión, los planes de estudio, proyección laboral y comunitaria de estas instituciones, con el fin de fortalecer el proceso de toma de decisiones frente a su elección vocacional.
- f. Formación académica; la institución cuenta con asesoría de instituciones de educación superior para los énfasis de tecnología y de educación física quienes acompañan el diseño e implementación de mallas curriculares y planes de estudio.
- g. Seguimiento periódico de los procesos académicos según el énfasis de los escolares con el fin de identificar los avances adquiridos según las herramientas proporcionadas:
 - 13 semanas académicas: 70% del I trimestre
 - 7 semanas académicas: 30% del I trimestre
 - 7 semanas académicas: 30% del II trimestre
 - 13 semanas académicas: 70% del II trimestre

Disposiciones generales para media integral:

para los estudiantes de grado décimo y undécimo rigen a partir del primer semestre del año 2016 las siguientes disposiciones con respecto a la educación media fortalecida (en adelante, EMF).

ASISTENCIA	Los estudiantes deben asistir mínimo al 80% de las horas académicas. Si el estudiante completa una inasistencia a del 20% sin justificación válida por coordinación, automáticamente reprobará el curso.
ESPACIOS ACADÉMICOS	La malla curricular se compone de ejes y/o categorías de análisis y espacios académicos en los cuales se desarrollan diversas temáticas y actividades. Estos documentos deben ser socializados a todos los estudiantes al iniciar el semestre académico y podrán ser modificados conforme a retroalimentación permanente. Los espacios académicos de la EMF serán de carácter promocional para el respectivo grado cursado, por tanto, la reprobación promedio correspondiente a los dos Trimestres del año décimo o undécimo será motivo para reprobación el año académico.
NOTA VALORATIVA	La nota final mínima para el reconocimiento de un saber y expedición de la respectiva certificación es de treinta y ocho (38) en una escala de 10 a 50 para cada espacio académico.
SEGUIMIENTOS Y MEJORAMIENTO	Durante cada semestre se llevará a cabo un plan de mejoramiento continuo en el que se destinarán 18 semanas para el desarrollo de las actividades académicas propias del plan de estudios y dos semanas para seguimiento y nivelación de los procesos de los estudiantes; estas corresponden a la finalización de cada corte.
INFORMES BOLETINES	Dada la naturaleza de la EMI, la valoración de la EMI se obtendrá de promediar las notas de las asignaturas y se incluirá en el boletín una nota adicional que se encontrara como proyecto de investigación y que corresponde al proceso investigativo elaborado por los estudiantes en los grados décimo y undécimo y cuya aprobación es requisito indispensable para la aprobación de estos grados.

C. Criterios de evaluación

- Asistencia y participación constante en los procesos académicos.
- El proceso de evaluación será semestralizado.
- La pérdida del énfasis acarrea la reprobación del año escolar.
- Los estudiantes de educación inclusiva que asisten a media fortalecida recibirán acompañamiento de la profesional de apoyo y contarán con flexibilización de acuerdo a sus capacidades, según los criterios de promoción.
- El estudiante para ser promovido debe presentar, sustentar y aprobar un proyecto final escrito.
- Las asignaturas que tomarán los estudiantes a manera de créditos corresponderá a los ejes temáticos así:

Tecnología: Tecnología y sociedad, diseño, habilidades comunicativas e investigación.

Educación Física: Pedagogía, corporeidad, cinestésicos, habilidades comunicativas e investigación.

Artículo 18. Criterios de promoción

A. Criterios de promoción para la primera infancia:

Para los niveles de jardín y transición, se otorga la promoción automática de acuerdo al DECRETO 2247 de 1997 (Art. 10). Solo reprobaban y reinician el nivel de preescolar aquellos estudiantes

que a solicitud del padre de familia y/o acudiente, lo realicen por escrito a la Comisión de Evaluación y Promoción.

B. Criterios de promoción para primaria, secundaria y media

El estudiante será promovido al siguiente grado si aprueba en definitiva todas las asignaturas.

- Los estudiantes de primaria que reprobren dos asignaturas serán promovidos, sin embargo, si alguna de las asignaturas es Matemáticas o Lenguaje no podrán alcanzar la promoción.
- Los estudiantes de bachillerato que reprobren dos asignaturas serán promovidos, sin embargo, si alguna de las asignaturas es matemáticas o lenguaje no podrán alcanzar la promoción.
- Los estudiantes de Grado Noveno y Once deberán aprobar TODAS las asignaturas para poder aprobar el año y obtener su título de Básica y Media Vocacional respectivamente.
- Los estudiantes de grado Décimo que reprobren el área de Media Fortalecida no serán promovidos.
- El máximo desempeño valorativo obtenido por las actividades de plan de mejoramiento del año lectivo periodo a periodo será Básico (30).

- f. Si un estudiante presenta actividades de nivelación y no aprueba el proceso, no podrá ser promovido al siguiente grado.
- g. Al finalizar cada año escolar la comisión de promoción y evaluación de cada grado será la encargada de decir cuales estudiantes deben reiniciar un grado determinado, de acuerdo a los criterios de promoción y evaluación de la institución.
- h. Los estudiantes con reprobación con dos años consecutivos (en el colegio sin distinción de sede o jornada) en el sistema educativo nacional no podrán reiniciar proceso académico en la institución, en consecuencia, los escolares que estén en esta situación no podrán solicitar el cambio de jornada o sede.
- c. Garantizar el acompañamiento familiar permanente en su proceso escolar y terapéutico, según las necesidades particulares.
- d. Los acudientes presentarán copia del proceso médico, según se requiera, para su respectivo seguimiento.
- E. La profesional de apoyo a la educación inclusiva realizará una valoración pedagógica inicial con el fin de determinar la flexibilización curricular pertinente.
- f. El tipo de evaluación será flexible y se acordará entre docente y profesional de apoyo a la educación inclusiva.

Artículo 19. La promoción anticipada

Se reglamenta según el Artículo 7° del Decreto 1290 de 2009, teniendo en cuenta los siguientes requisitos y los casos serán estudiados por la Comisión de Evaluación y Promoción.

Los requisitos para poder solicitar la promoción anticipada son:

C. Requisitos de promoción para los estudiantes de grado once

- a. Debe aprobar el plan de estudios según SIE.
- b. Debe cumplir y aprobar en definitiva el énfasis de la media integral, que incluye los espacios académicos y el proyecto de investigación.
- c. Haber cumplido el servicio social. Este será desarrollado a partir de grado noveno, actividades de acompañamiento de aula a los docentes de primera infancia, primaria, labores de apoyo al personal administrativo y/o directivo. Para el seguimiento de este proceso se contará una planilla que hará las veces de seguimiento para que los docentes titulares escriban las sugerencias y observaciones al proceso. Este al ser un servicio comunitario se priorizará dentro de la institución por tanto los escolares se ubicaran en los cursos según demanda. En casos de solicitud de servicio social externo, el padre de familia y/o acudiente deberá hacer llegar carta por escrito a Orientación escolar.
- d. Estar a paz y salvo en con todo concepto con en la institución educativa.

- a. Demostrar capacidades excepcionales en todas y cada una de las áreas del conocimiento. Para ello debe obtener un desempeño SUPERIOR (46 a 50) en todas las asignaturas durante el primer trimestre.
- b. Evidenciar una adecuada vivencia de los valores humanos con todos los miembros de la comunidad educativa y apropiación del manual de convivencia y al PEI.
- c. No haber solicitado promoción anticipada en los últimos dos (2) años.
- d. No aplica para primera infancia y media fortalecida.
- e. Debe solicitar la promoción anticipada antes de finalizar el corte del 60% del primer periodo académico.

Procedimiento a seguir:

D. Evaluación y promoción de estudiantes con capacidades diversas.

- a. Contar en el colegio con un diagnóstico escrito y actualizado por parte de una entidad prestadora de servicios y/o profesional certificado.
- b. Dependiendo del caso particular del estudiante y de un estudio hecho por parte de orientación y docentes de N.E.E., el estudiante será evaluado de forma permanente para que pueda desarrollarse de acuerdo a sus características, estilo y ritmo de aprendizaje; se identificará y reconocerá el esfuerzo de logros alcanzados, buscando una promoción que propicie su motivación y garantice su desarrollo integral; los estudiantes a quienes se les realiza algún tipo de flexibilización curricular y no cumplen con los compromisos acordados, no serán promovidos al siguiente grado.

1. Solicitud formal presentada al Consejo Académico por el padre de familia y/o acudiente.
2. Informe académico, sustentado por los profesores de cada asignatura con valoración de desempeño superior y copia del observador del estudiante.
3. El Consejo Académico recomendará ante la Comisión de Evaluación.

La promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa.

4. La Comisión de Evaluación y Promoción estudiará el caso y tomará la decisión que será consignada en el acta y será publicada bajo Resolución Rectoral.
5. En caso de ser aceptada, el estudiante y el padre de familia deben comprometerse a cumplir con los programas académicos del siguiente grado escolar, presentando las actividades correspondientes al período no trabajado en dicho grado.

6. El estudiante promovido anticipadamente deberá culminar su año lectivo dentro de la institución educativa.

Artículo 20. Proceso de graduación en ceremonia protocolaria

En la Institución se adelantará la ceremonia de grado para los estudiantes de undécimo. En los otros niveles se realizará ceremonia de clausura.

Para la graduación en ceremonia se debe cumplir con los siguientes requisitos

- a. El título de Bachiller se otorga a los estudiantes de grado once, que hayan sido promovidos teniendo en cuenta el SIE.
- b. El estudiante debe haber cumplido con las 120 horas de servicio social.
- c. Aprobar el énfasis de media fortalecida.
- d. Debe estar a paz y salvo por todo concepto con la institución. (cuestión fiscal)
- e. Debe presentar a secretaria certificados desde grado quinto a décimo.
- f. Estudiantes que presenten inconvenientes a nivel de convivencia, su participación en la ceremonia de grado será sometida a concepto de comité de convivencia.

Parágrafo 1: Servicio Social: los estudiantes del grado once deberán cumplir con los requisitos establecidos para el servicio social reglamentado por el MEN, de acuerdo a la Resolución 4210 del 12 de septiembre de 1996. La legislación establece un tiempo de 120 horas para el servicio social obligatorio.

Artículo 21. Certificado de educación básica secundaria.

Los estudiantes que culminen la educación básica secundaria obtendrán la Certificación de Bachiller Básico Secundaria cuando hayan cumplido con los siguientes requisitos de promoción adoptados por el establecimiento educativo en concordancia con su Proyecto Educativo Institucional, de acuerdo con la ley y las normas reglamentarias.

- a. Ser promovido al finalizar el grado noveno, teniendo en cuenta el SIE.
- b. Estar a paz y salvo por todo concepto con la institución.

Artículo 22. Comisión De Evaluación Y Promoción:

En el colegio se conformarán las comisiones de evaluación y promoción estarán constituidas por:

- a. El rector
- b. El coordinador
- c. El orientador
- d. Profesional de apoyo a la educación inclusiva
- e. Docentes del nivel.

- f. Un representante de los padres de familia (elegido del consejo de padres con antelación).
- g. Un representante de los estudiantes (elegido del consejo estudiantil con antelación).

La Comisión de Evaluación y Promoción tomará las decisiones correspondientes al desarrollo de sus funciones, estas observaciones y recomendaciones se consignarán en actas y constituirán evidencia para posteriores decisiones acerca de la promoción de educandos.

Estas comisiones tendrán como funciones:

- a. Convocar reuniones generales de docentes o por áreas, para analizar y proponer políticas, métodos y tendencias actuales en los procesos de evaluación en el aula.
- b. Orientar a los profesores para revisar las prácticas pedagógicas y evaluativas, que contribuyan al desarrollo de los procesos y competencias de los estudiantes que tengan dificultades.
- c. Analizar situaciones de desempeños bajos, en áreas o grados donde sea persistente la reprobación, para recomendar a los docentes, estudiantes y padres de familia, las medidas necesarias para superarlos.
- d. Analizar y recomendar sobre situaciones de promoción anticipada, para estudiantes sobresalientes que demuestren capacidades excepcionales, o para la Promoción ordinaria de alumnos con capacidades diversas.
- e. Servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que puedan presentar los estudiantes, padres de familia o profesores, que consideren se haya violado algún derecho en el proceso de evaluación, y recomendar la designación de un segundo evaluador en casos excepcionales.
- f. Verificar y controlar que los directivos y docentes cumplan con lo establecido en el Sistema Institucional de evaluación definido en el presente documento.
- g. Otras que determine la institución a través del PEI.
- h. Analizar los casos persistentes de bajo desempeño académico y proponer actividades pertinentes de refuerzo, recuperación y motivación según el caso de forma individual.
- i. Evaluar los resultados de las actividades de refuerzo y superación a fin de sugerir a los docentes los correctivos pertinentes.
- j. Controlar el cumplimiento de las recomendaciones y compromisos del período anterior, tanto para estudiantes como para docentes.
- k. Consignar en acta las decisiones, observaciones y recomendaciones respecto a los procesos de promoción y evaluación.
- l. Tener en cuenta si la causa de la dificultad del estudiante se originó por inasistencia, metodología del docente, conflicto con los compañeros o los padres de familia, falta de

acompañamiento en los procesos y requerimientos emitidos por la institución o problemas de salud.

m. Darse su propio reglamento.

Finalizando el año lectivo, se reunirá la Comisión de Evaluación y Promoción, para definir la promoción de los estudiantes, dejando en el acta los registros y soportes correspondientes a los casos reportados para ser entregada en la Dirección Local de Educación.

En cuanto a los estudiantes con NEE se tendrá en cuenta el establecimiento de logros mínimos y adaptaciones curriculares por ciclo, y se determinará de manera individual la promoción del estudiante.

Artículo 23. Debido proceso para reclamaciones

Son las acciones para cumplir los procesos del SIE, instancias, reclamaciones, mecanismos de participación y responsabilidad institucional.

Instancias para atención y reclamación: los padres de familia y estudiantes tendrán en estricto orden las siguientes instancias para efectos de la reclamación ante resultados de las recuperaciones, resultados académicos periódicos y promociones no efectuadas.

1. Profesor de la asignatura y/o área.
2. Director de curso
3. Coordinación
4. Comisión de evaluación y promoción
5. Consejo Académico
6. Rector
7. Consejo Directivo
8. Dirección Local de Educación
9. Secretaría de Educación del Distrito
10. Ministerio de Educación Nacional.

PARÁGRAFO 1: Las reclamaciones se deben presentar por escrito en un tiempo máximo de 3 días hábiles y las respuestas a las mismas serán dadas en un tiempo máximo de 5 días hábiles. Si no se está de acuerdo con la decisión se podrá interponer recurso de reposición. El Rector podrá conocer en cualquier momento, las quejas y/o reclamos presentados por los padres y/o acudientes y velará por una solución oportuna dentro de los 15 quince días calendario a su radicación.

PARÁGRAFO 2: El recurso de reposición procede contra las decisiones desfavorables a fin de que se revoquen o reformen. El recurso de reposición se debe presentar por escrito en un tiempo máximo de 3 días hábiles y las respuestas a las mismas serán dadas en un tiempo máximo de 8 días hábiles. En caso de confirmarse la decisión inicial, es susceptible el recurso de apelación. De ser revocada o reformada, entonces se emitirá una

resolución debidamente sustentada en las razones que justifican la decisión, comunicándose directamente al estudiante y a los padres o acudientes.

PARÁGRAFO 3: El recurso de apelación tiene por objetivo el estudio de la cuestión decidida en reunión anterior, y la revocatoria o reforma de la misma. El recurso de apelación se deben presentar por escrito en un tiempo máximo de 3 días hábiles y las respuestas a las mismas serán dadas en un tiempo máximo de 10 días hábiles. De ser revocada o reformada, entonces se emitirá una resolución debidamente sustentada en las razones que justifican la decisión, comunicándose directamente al estudiante y a los padres o acudientes.

Artículo 24. Aspectos no contemplados

El Consejo Académico, como máximo organismo y autoridad en materia académica, de acuerdo con la ley, tomará decisiones sobre todos aquellos aspectos o situaciones que no estén contempladas en el presente acuerdo o en caso de ambigüedad, si los hubiere con el fin de sugerir al Consejo Directivo su aprobación e inclusión al SIE.

Artículo 25. Evaluación del sie

El Sistema de Evaluación Institucional debe ser evaluado y aprobado únicamente por el Consejo Directivo, teniendo en cuenta la participación de la comunidad educativa.

LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

1. Definir el sistema institucional de evaluación de los estudiantes.
2. Socializar el sistema institucional de evaluación con la comunidad educativa.
3. Aprobar el sistema institucional de evaluación en sesión en el consejo directivo y consignación en él.
4. Incorporar el sistema institucional de evaluación en el proyecto educativo institucional, articulando a las necesidades de los estudiantes, el plan de estudios y el currículo.
5. Divulgar el sistema institucional de evaluación de los estudiantes a la comunidad educativa.
6. Divulgar los procedimientos y mecanismos de reclamaciones del sistema institucional de evaluación.
7. Informar sobre el sistema de evaluación a los nuevos estudiantes, padres de familia y docentes que ingresen durante cada periodo escolar.
8. Realizar de manera regular los procesos de revisión, evaluación, seguimiento y mejoramiento continuo del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.
9. Socializar el sistema de evaluación a toda la comunidad educativa.

TITULO XII

DISPOSICIONES SOBRE EL MANEJO DE SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR, LOS DERECHOS HUMANOS, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS (LEY 1620 DE 2013)

RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

SISTEMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR. (LEY 1620 DE 2013).

¿Qué es bullying, cyberbullying, agresión escolar (matoneo) y/o acoso?

De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda conducta negativa, intencional, metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno.

Agresión electrónica: Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.

Ciberbullying o ciberacoso: De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de la información (internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y videojuegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado. Teniendo en cuenta lo anterior la institución trabajará en cuatro aspectos importantes:

PROMOCIÓN:

Estrategias pedagógicas implementadas para fomentar el mejoramiento de la convivencia y el clima escolar con el fin de generar un entorno favorable para el ejercicio real y efectivo de los Derechos humanos.

PREVENCIÓN:

Intervenir oportunamente en los comportamientos que podrían afectar la realización efectiva de los derechos humanos.

ATENCIÓN:

Asistir oportunamente a los miembros de la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos.

SEGUIMIENTO:

Evaluación de las estrategias y acciones de promoción, prevención y atención desarrolladas por los actores e instancias del sistema nacional de convivencia escolar

Para el presente documento se tendrá en cuenta la ruta de atención integral para la convivencia escolar propuesta por la Ley 1620 de 2013, en la cual se especifican los tipos de faltas y el protocolo para atender a cada una de estas en el momento en que sea requerido, esta se presenta a continuación.

A continuación se sintetiza el proceso del Colegio Compartir Recordado para el abordaje inmediato de alguna falta:

PROCESOS	CONFLICTOS	Física, verbal, gestual, relacional, electrónica Agresión escolar	Acoso escolar (hostigamiento)	Ciberacoso escolar (ciberbullying)	Violencia sexual	Otras faltas tipificadas
	Tipo I		Tipo II		Tipo III	
Instancias internas de atención	Representante estudiantil del grupo, representante general de estudiantes, director de grupo, orientador escolar, docentes, profesional de apoyo o de educación inclusiva, cuando sea necesario, cualquier miembro del comité de convivencia escolar		Docentes, Directivos docentes, Directivos docentes, Comité de Convivencia Escolar		Consejo Directivo	

<p>¿Cómo se debe abordar?</p>	<p>Estrategias pedagógicas, sustentadas en el dialogo, la escucha activa, que permitan reconocer y ponerse en el lugar del otro y estableciendo límites para minimizar cualquier percepción de impunidad.</p> <p>Los conflictos y diferencias desde la estrategia de la pregunta, se convierten en una oportunidad, que permite y facilita la apropiación de aprendizajes múltiples porque es el resultado de experiencias cotidianas y cercanas. Dar seguimiento a la situación.</p>	<p>Escenario escolar: Brindar apoyo al estudiante desde la implementación de estrategias pedagógicas.</p> <p>Hacer la remisión respectiva para la atención del estudiante por parte de orientación y/o coordinación, de acuerdo con las necesidades de atención.</p> <p>Desde orientación o coordinación se hace el proceso respectivo según ley 1620 y lo estipulado en el Manual de Convivencia.</p> <p>Seguimiento a la situación del estudiante.</p> <p>Informar a los padres de familia de la situación.</p> <p>Las familias: procuran el bienestar de su hijo o hija, están pendientes de los pormenores del avance de las situaciones, mantienen comunicación fluida con el Colegio</p>	<p>Organismos de control: Brindan protección al estudiante. Toman medidas acorde con las situaciones denunciadas, con fundamento en las disposiciones legales.</p> <p>Escenario escolar: Brinda apoyo al estudiante. Hace remisión a la instancia respectiva y esta a su vez remite a la instancia externa a lugar.</p> <p>Hace seguimiento a la situación del o la estudiante. Informar a los padres y madres de la situación Las familias: procuran el bienestar de su hijo o hija, están pendientes de los pormenores del avance de las situaciones, mantienen comunicación fluida con el Colegio</p>
-------------------------------	---	--	--

Protocolo de atención

Para el abordaje de cada situación se hará uso del siguiente protocolo, tomado de la ruta de atención integral para la convivencia.

Procedimientos para resolver los conflictos individuales y/o colectivos entre los integrantes de la comunidad

Se tendrán en cuenta los siguientes pasos a seguir para la resolución de conflictos con o entre los estudiantes actuando con prudencia y discreción, además del protocolo anteriormente descrito.

¿Qué es un conflicto?

Conflicto es un desacuerdo entre dos o más personas que afecta a uno o más miembros de la comunidad educativa. (Sana convivencia) y que amerita de la intervención de un tercero para una solución adecuada.

¿Quiénes podrían estar involucrados en el conflicto?

Cualquier miembro de la comunidad educativa.

¿Quién es el mediador? (Rol y Perfil)

El conciliador debe ser una persona (estudiante representante de grado, docente, orientador y coordinador, comité de convivencia, rectoría y consejo directivo) que sea neutral, sepa escuchar y que sea diferente a las personas involucradas en el conflicto.

Procedimiento para la conciliación

- Calmar la situación
- Controlar la ira.
- Escuchar las partes del conflicto

- Reconocer que existe dicho conflicto.
- Dialogar con los posibles involucrados en forma justa, seria, imparcial y respetuosa.
- Atacar el problema y no a la persona.
- Ponerse en los zapatos del otro.
- Pensar qué parte de la razón tiene el otro.
- Evitar los actos violentos.
- No vengarse, insultar, culpar, burlarse o amenazar a ningún integrante de la Comunidad educativa.
- Si el caso lo amerita, realizar citación a acudientes.
- En caso de ser necesario se realiza la remisión a orientación o coordinación
- Se deja constancia por escrito en el observador.

Falta

Se concibe como toda acción que atenta contra lo establecido en el presente manual de convivencia.

Las faltas se clasifican como tipo I, tipo II y tipo III, dependiendo de la falta cometida por un estudiante, y de acuerdo a esta tipificación se aplicará el procedimiento correspondiente.

Procedimiento para las situaciones de afectación convivencial tipo 1.

1. Atención a la Queja: Diálogo con las partes mediación y conciliación.
2. Asamblea de Aula: Cuando el proceso de mediación no resuelve el conflicto o la situación se vuelve a presentar en la misma o mayor gravedad, la dirección de grupo asume la situación en una asamblea de aula, de conformidad a los pactos hechos previamente con el grupo.

3. Citación de acudiente: Ante el incumplimiento del pacto hecho en asamblea de aula o la reincidencia con agravantes de la situación de conflicto, se cita a los padres o acudientes para la firma de un compromiso convivencial en familia y acciones y estrategias con seguimiento.
4. Comité de convivencia,: Ante el incumplimiento de padres, acudientes y/o estudiante de los compromisos hechos en la instancia anterior que genera la inmediata remisión a Coordinación y de allí a Orientación, de ser necesario, para convocar al Comité de convivencia y realizar acciones pedagógicas y convivenciales que pueden implicar la firma de un acta de compromiso de cambio o mejoramiento de la conducta del estudiante, con el correspondiente registro en el observador, así como acciones de reivindicación, restauración y reparación, o proponer escalar a situaciones tipo 2.

Situaciones tipo I

Son conflictos manejados inadecuadamente y situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar. No generan daños al cuerpo o a la salud física o mental.

1. Denigrar contra los símbolos nacionales e institucionales, el nombre oficial, la labor educativa y formativa.
2. Llegar tarde al colegio ya clases sin justificación.
3. No presentar la excusa de inasistencia en los tiempos estipulados a coordinación. (tres días hábiles)
4. Evadir clases estando en la institución
5. Portar el uniforme inadecuadamente (camisas ombligueras, falda corta, pantalones entubados o a mitad de la cadera) sin escudo y olvidar el carné. Ser descuidado en el aseo y la presentación personal.
6. Portar accesorios extravagantes y/o prendas que no correspondan al uniforme como aretes o moños, anillos, hebillas, cadenas y chaquetas de colores, las uñas pintadas de colores, objetos de valor como: relojes, anillos, cadenas de oro etc.
7. Consumir alimentos en clase o en otras actividades pedagógicas
8. Hacer mal uso (desperdiciar, vender o comprar) del refrigerio.
9. Traer al colegio elementos distractores como celulares, amplificadores entre otros.
10. Fomentar desorden e indisciplina o participar en los mismos, al interior del salón o en actos culturales, cívicos, deportivos y religiosos de la institución.
11. Salirse del salón sin previa autorización, esté o no el docente.
12. Hacer uso inadecuado de los implementos del colegio (baños, pupitres, puertas, paredes, tableros) muebles y enseres en general.
13. Hacer bromas o comentarios que atentan contra la integridad física o emocional de otro miembro de la comunidad educativa. Hacer bromas pesadas a los demás, ridiculizar. (esto si genera un daño psicológico debería ser tipo II)
14. Bajo rendimiento académico.
15. Irresponsabilidad en su rol como estudiante (incumplimiento de tareas, trabajos, actividades, etc.)
16. Hacer presencia en grupos de estudio y no aportar ideas, conocimiento o creatividad e interferir en el trabajo creativo de los compañeros.
17. Actuar con pereza y desinterés por demostrar lo que sabe o cuanto aprendió y aplicar estos conocimientos en la vida cotidiana o para desarrollar proyectos.
18. Utilizar el tiempo académico y el tiempo libre en actividades que no contribuyen a la formación académica integral y al desarrollo de buenos hábitos.
19. Incumplir las normas de convivencia creando un ambiente de desorden, y desobediencia que incomode a los demás (gritar, interrumpir clases, perturbar la tranquilidad de algún miembro de la comunidad educativa)
20. Uso de balones en cualquier espacio no permitido del colegio.
21. No seguir los conductos regulares, cuando sea necesario para la solución de problemas de la cotidianidad.
22. Irrespeto a la propiedad privada y a los bienes de las personas.
23. No entregar oportunamente las comunicaciones o desprendibles de éstas, enviadas a los padres de familia.
24. En caso de actividades fuera de la institución, las normas del presente Manual se aplicarán con especial exigencia y rigor.
25. Permanecer en sitios no indicados de acuerdo con la normatividad dada por la institución.
26. Incumplir las normas en el salón de clase creando un ambiente de desorden, desobediencia que incomode a los demás.
27. En caso de que el alumno se niegue a firmar, podrá hacerlo el representante de grupo dejando constancia de ello en el registro.
28. Mostrar un mal comportamiento en la ruta, durante la jornada TEC o en las diferentes salidas pedagógicas.

Protocolo para la Atención a Situaciones Tipo I

Si la acción conflictiva involucra estudiantes será atendida en primera instancia por el profesor que se encuentre a cargo del grupo EN EL MOMENTO EN QUE SE PRESENTE

LA SITUACION; en caso de conflicto entre docentes intervendrá el Coordinador de la jornada y si el hecho involucra a los Padres de Familia o acudientes la mediación estará a cargo de los directores de curso.

El proceso de mediación y seguimiento de los acuerdos pactados,

estará a cargo del estamento correspondiente que propondrá una solución imparcial, equitativa y justa; buscando

La reparación de los daños causados y el restablecimiento de los derechos, todo en un ambiente conciliador, propositivo y constructivo.

De cada una de las anteriores acciones el docente y/o coordinador dejará constancia en acta y por escrito en el observador del estudiante.

El incumplimiento de alguno de los compromisos adquiridos para la solución pacífica de los conflictos, incluidos en las situaciones de tipo I, dará lugar a que el caso pase a situaciones de tipo II.

1. Amonestación verbal o escrita.
2. Realización de tareas que contribuyan a la mejora de las actividades de la institución.
3. Acción reparatoria.
4. Suspensión de la participación en la representación institucional.
5. Reflexión, indagación y socialización de las implicaciones del actuar.
6. Reflexionar en familia sobre la falta cometida y dejar por escrito las conclusiones de esta reflexión para entregar o presentar a los compañeros.
7. Firma de compromiso escolar con el estudiante y su padre o acudiente.

Nota: se deberá registrar estas situaciones en el observador del estudiante como ejercicio de seguimiento del comportamiento, la reincidencia en llamados de atención en cada periodo tendrá una incidencia llegando al compromiso comportamental.

Recomendación para cambio de ambiente escolar.

Es una decisión tomada por el Comité de convivencia ante constantes comportamientos considerados como afectaciones tipo 2 o tipo 3, que atenten contra el bien general del grupo o de la institución, después de haber agotado el debido proceso. La rectoría comunica mediante una resolución la decisión del Comité de convivencia. Esta sanción puede darse en cualquier momento del año lectivo. También podrá adoptarse excepcionalmente, cuando se cometa una sola falta o afectación convivencial de tipo 3, sin dejar de realizar las debidas remisiones a las entidades pertinentes, posibles o convenientes, teniendo en cuenta las circunstancias.

Esta medida tendrá como instancia de apelación o reposición el Consejo directivo, con un plazo de 5 días hábiles a partir de la fecha de la notificación de la resolución rectoral.

Parágrafo 1: Como parte del debido proceso se deberá notificar al padre de familia por escrito sobre la falta cometida y sobre la sanción impuesta

Situación tipo II

Procedimiento para las situaciones de afectación convivencial tipo II

Primera instancia

1. Coordinación recibe la queja por parte del o la estudiante afectada u otra persona de la comunidad educativa, durante los horarios de atención. Si el caso lo amerita se atiende de manera inmediata.
2. Una vez se valora y evidencia que la afectación es de tipo 2 (según lo consignado para este caso en el Manual de acuerdos de convivencia), si es necesario se remite a Orientación.
3. Coordinación informará de manera inmediata a padres o acudientes y Orientación escolar apoyará el proceso de atención y protección de la víctima en las entidades pertinentes.
4. Coordinación evalúa la reunión con padres de familia o acudientes y en primera instancia se pueden firmar compromisos (acciones de mediación, pedagógicas y de reparación) con seguimientos puntuales.

Segunda instancia

1. Coordinación Evalúa la situación y remite el caso a Rectoría. Si la situación lo amerita se pide la atención inmediata al Primer respondiente, ante el evento de una lesión física o a Orientación si la afectación es mental.
2. El Rector convoca de manera extraordinaria al Comité de convivencia y le informa sobre la situación. El Comité debe realizar el seguimiento a las remisiones hechas y a las acciones pedagógicas propuestas. Analizará y decidirá si activar o no el protocolo para situaciones tipo 3.
3. El Comité de convivencia definirá las estrategias y los mecanismos para garantizar el derecho a la intimidad y la confidencialidad de los documentos generados por la situación, así como de las informaciones suministradas por las personas que intervengan en las situaciones y de toda la información que se genere dentro de las mismas.

Son situaciones de agresión escolar, acoso escolar (hostigamiento escolar) y ciberacoso, que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

- a. Que se presenten de manera repetida o sistemática.
- b. Que causen daños al cuerpo o a la salud física o mental sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los individuos.

En el Colegio se consideran como situaciones de tipo II las siguientes:

1. Reincidencia de una situación de tipo I. (1 vez)
2. Utilizar la agresión física, verbal o psicológica con o sin lesión personal dentro y fuera de la institución para solucionar conflictos.

3. Utilizar fraude o mecanismos inadecuados para ser elegido.
4. Fumar dentro y fuera de la institución mientras se esté portando el uniforme institucional.
5. Hurto, daño o destrucción de muebles, enseres e instrumentos de la Institución, objetos personales de los integrantes de la comunidad educativa.
6. Hacer fraude, plagio, o falsificación y/o adulteración de notas, de trabajos, tareas, evaluaciones y documentos del Colegio.
7. Encubrir faltas e incitar a otros a que las cometan.
8. Amenazar, intimidar o sobornar dentro o fuera del colegio o la institución a cualquier miembro de la comunidad educativa.
9. Cometer actos inmorales dentro o fuera del colegio, acoso escolar, sexual comprobado por parte de estudiantes hacia cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
10. Irrespetar física y/o moral ó verbalmente a cualquier integrante de la Comunidad Educativa.
11. Entrar o salir de la institución por lugares diferentes a la puerta principal y sin autorización.
12. Promover y apoyar agresiones y peleas entre compañeros
13. Promover o participar en actos de desorden dentro o fuera de la institución que atenten contra la tranquilidad del ambiente educativo, (arrojar huevos, juegos con agua, cerrar la puerta del salón al docente, no permitir dictar la clase o incitar a actos de desorden que atenten contra la buena convivencia entre otros).
14. Hacer uso del hostigamiento escolar entendido como agresión física, verbal o psicológica, burlas, apodos, acoso, soborno en contra de los miembros de la comunidad educativa.
15. Portar revistas, libros, videos u objetos de divulgación pornográfica y el micro tráfico de las mismas.
16. La compra, venta ó distribución de productos proveídos por personas no autorizadas por el Colegio dentro de la Institución.
17. Mostrar rebeldía, negativismo o desacato persistente a las observaciones de los docentes.
18. Manifestaciones afectivas físicas contrarias a la intimidad, al respeto a los menores y compañeros.
19. Participar en la destrucción de las zonas verdes de la institución, mediante la contaminación ocasionada por arrojar basuras, residuos tóxicos y maltrato a la misma.
20. Suplantar a compañeros(as) o hacerse suplantar para evitar responsabilidades disciplinarias o para presentar pruebas de carácter académico.
21. Suplantar a padres de familia o docentes con la firma o con observaciones puestas sobre cualquier documento. Reviste especial gravedad la adulteración del observador del

alumno estudiante, el registro inadecuado de observaciones así como el daño y/o pérdida del mismo.

22. Falta de respeto con algún miembro de la comunidad (levantar el tono de voz, trato con palabras soeces, actitudes despectivas, lenguaje gestual o corporal).

Protocolo para la Atención a Situaciones Tipo II

La acción conflictiva será guiada en primera instancia por el profesor que se encuentre a cargo del grupo, en caso de conflicto entre estudiantes; por el Coordinador de la jornada en caso de conflicto entre docentes y de directores de curso, en caso de conflicto entre Padres de Familia o acudientes.

- Llamar a la línea 123 de la POLICIA NACIONAL y, de ser necesario, solicitar intervención de la Secretaría de Salud (requerimiento de ambulancia) y de la Policía de Infancia y Adolescencia para que realice el restablecimiento de derechos, según el Código de Infancia y Adolescencia y ponga en conocimiento de los entes competentes (Defensor del menor y/o Personería) según la situación.
- Activar la Ruta Integral de Atención (RIA) para el manejo de la situación.
- Adoptar las medidas para proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra.
- Informar de manera inmediata a los padres. o acudientes de todos los estudiantes involucrados.
- Generar espacios en los que las partes involucradas y los padres. o acudientes de los estudiantes, puedan exponer y precisar lo acontecido, preservando, en cualquier caso, el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos.
- Determinar las acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo; así como las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada.
- Remitir la situación al comité escolar de convivencia para que éste realice el análisis y seguimiento, a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere pasar el caso a situaciones de tipo III.
- Reportar la información del caso en el aplicativo de alertas de la SED.
- En caso que el estudiante acumule tres fallas es necesario que el director de grupo y/o coordinador realice la citación a padres de familia para informar.

De cada una de las anteriores acciones se dejará constancia por escrito en el observador del estudiante o/y en actas, hecho que debe realizar los docentes directores de curso o los coordinadores.

El incumplimiento de alguno de los compromisos adquiridos en la solución pacífica de los conflictos incluidos en las situaciones de tipo II, dará lugar a que el caso pase a una situación de tipo III.

Parágrafo: se realizará notificación por escrito por medio del auto de apertura, para comunicar a los padres de familia que se iniciará un proceso de tipo convivencial a su acudido

Situaciones de tipo III

Se conciben situaciones de tipo III aquellas que se constituyan de presuntos delitos contra la libertad, integridad y orientación sexual.

1. Reincidencia de una falta grave. (1 vez)
2. Agredir física y/o verbalmente a sus compañeros, docentes o a cualquier miembro de la comunidad educativa, de cualquier manera, con cualquier implemento.
3. Portar armas blancas y de fuego de cualquier índole y uso indebido de elementos escolares u objetos personales para agredir físicamente a sus compañeros o a cualquier miembro de la comunidad educativa.
4. Incumplimiento de un acta de compromiso académico o convivencial.
5. Presentarse al colegio en estado de embriaguez o con síntomas de haber ingerido sustancias alucinógenas, psicoactivas o bebidas alcohólicas.
6. Portar, consumir y/o distribuir drogas, estupefacientes, alucinógenos o bebidas embriagantes dentro de la institución y fuera de ella portando el uniforme.
7. Hacer fraude, plagio, o falsificación y/o adulteración de notas, evaluaciones y documentos del Colegio.
8. El porte de armas dentro de la institución y fuera portando el uniforme.
9. La reincidencia en el bajo rendimiento académico en dos periodos con 3 asignaturas o más.
10. Saltar paredes, mallas o similares para el ingreso o salida de la institución.
11. Utilizar el nombre del colegio sin autorización previa para efectuar rifas, bingos, paseos, fiestas, colectas u otras actividades.
12. Violentar, puertas, ventanas, muebles, oficinas etc
13. El acoso sexual a través de palabras, insinuaciones o de hechos.
14. Reviste especial gravedad la adulteración del observador del estudiante el registro inadecuado de observaciones así como el daño y/o pérdida del mismo.
15. Publicar en internet independientemente desde donde se haya accedido imágenes, fotos, comentarios entre otros que atenten contra la honra y la dignidad de cualquier persona que forme parte de la comunidad educativa.

16. Ocasionar daño a los sistemas de información o de comunicación del Colegio.

17. Acosar, humillar, ridiculizar, coaccionar, aislar, amenazar o incitar a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal o físico de manera intencional, metódica y sistemática a cualquier miembro de la Comunidad Educativa.

18. Introducir, recibir o entregar cualquier elemento o información a través de las rejas, muros y demás límites del colegio.

19. Cualquier falta que se considere delito en la legislación Colombiana.

20. Participar en escándalo público, presentar actitudes y comportamientos que influyan negativamente en la formación de los estudiantes y afecten la vida y la moral de las personas, así como la imagen de la Institución.

Protocolo para la Atención a Situaciones Tipo III

La acción conflictiva será guiada en primera instancia por el profesor que se encuentre a cargo del grupo, en caso de conflicto entre estudiantes; por el Coordinador de la jornada en caso de conflicto entre docentes y de directores de curso en caso de conflicto entre Padres de Familia o acudientes.

Llamar a la línea 123 de la POLICIA NACIONAL y, de ser necesario, solicitar intervención de la Secretaría de Salud (requerimiento de ambulancia) y de la Policía de Infancia y Adolescencia para que realice el restablecimiento de derechos, según el Código de Infancia y Adolescencia y ponga en conocimiento de los entes competentes (Defensor del menor y/o Personería) según la situación.

Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados.

El presidente del Comité Escolar de Convivencia, citará a los integrantes del comité escolar de convivencia a reunión extraordinaria para tratar el caso, e informará a los participantes en el comité, de los hechos que dieron lugar a la convocatoria, guardando reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así como del reporte realizado ante la autoridad competente.

Pese a que una situación se haya puesto en conocimiento de las autoridades competentes, el comité escolar de convivencia adoptará, de manera inmediata, las medidas tendientes a proteger dentro del ámbito de sus competencias a la víctima o agredido, a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada y remitirá el caso al Consejo Directivo para que se apliquen sanciones de su competencia.

El presidente del comité escolar de convivencia, delegará al orientador(a) de la jornada o sede, para realizar el reporte a

rectoría y subir la información del caso al aplicativo de alertas de la SED.

Los casos sometidos a este protocolo serán objeto de seguimiento por parte del comité escolar de convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del comité distrital de convivencia escolar que ejerza jurisdicción sobre el establecimiento educativo en el cual se presentó el hecho.

De cada una de las anteriores acciones se dejará constancia por escrito en el observador del estudiante o/y en actas, hecho que deben realizar los coordinadores o el comité escolar de convivencia.

Para situaciones de abuso sexual o concierto para delinquir se procederá internamente de acuerdo a lo establecido en este pacto de convivencia, y además se dará cuenta a las autoridades competentes.

Acciones de reparación y enmienda Trabajo pedagógico formativo:

Servicio Comunitario:

Implica alguna actividad que beneficie a la comunidad escolar a la que pertenece. Ejemplo: reparar el mobiliario, limpiar las paredes, arreglar la planta física del colegio etc. La actividad a desarrollar debe tener relación con la falta e implica hacerse responsable de su infracción a través de un esfuerzo personal.

Servicio pedagógico:

Implica un tiempo adicional al tiempo libre del estudiante tales como: recolectar y elaborar material, investigar, realizar exposiciones, dirigir alguna actividad recreativa, apoyo a entidades externas de la comunidad, entre otros.

Debido proceso

Las siguientes medidas podrán aplicarse dependiendo de la gravedad de las situaciones presentadas y de acuerdo a la ruta de atención integral para la convivencia escolar:

1. Llamado de atención: llamado de atención por parte del docente que presencie la situación mediante diálogo, reflexión, compromiso cordial, dejando constancia escrita en el observador con sus respectivas firmas y ente correspondiente.
2. Amonestación verbal y escrita en el observador de los estudiantes con sus respectivas firmas).
3. Amonestación verbal y escrita en el observador del estudiante, con citación a acudiente para firma de compromisos
4. Citación de acudiente con compromiso por escrito en el observador para remisión a coordinación y orientación
5. Trabajo pedagógico formativo dentro o fuera de la institución educativa hasta de cinco (5) días, con compromiso académico y/o disciplinario según el caso. (remisión a comité de convivencia).

6. Si el estudiante persiste en un comportamiento de indisciplina o bajo rendimiento y se han realizado los correctivos necesarios sin evidenciarse un cambio de actitud, se tomarán medidas más drásticas por parte del Consejo Directivo, como matrícula condicional, solicitud de cambio de ambiente escolar o la cancelación de la matrícula.

Parágrafo 1. Las actividades pedagógicas y sociales las asigna el Rector, orientación, coordinación o maestros dejando registro escrito de las mismas y al regreso debe presentarse con su padre de familia o acudiente y socializar o sustentar el trabajo realizado en dicho tiempo frente a los estudiantes y maestros.

Parágrafo 2. El incurrir en situaciones de tipo I conlleva a realizar reporte por escrito en el observador del estudiante, la reincidencia en estas será informado al comité de convivencia quien determinará las acciones pertinentes; en el caso de las situaciones tipo II y III se remitirá la situación al comité de convivencia quien adelantará el trámite correspondiente.

Conducto regular

El colegio tiene en cuenta las instancias mediante las cuales se concreta el evento pedagógico formativo, aplicado cuando por cualquier situación no se vivencian las normas contempladas en este Manual de Convivencia y otras que estén estipuladas por la Ley (Sentencia de la corte constitucional T-967). En cada uno de los pasos del conducto regular media siempre el diálogo, el derecho a la defensa y la intención pedagógico-formativa, bases de la convivencia social. En cualquier caso, la instancia directamente involucrada plantea la solución pertinente.

Las instancias pueden ser:

Académica y comportamental

1. Diálogo entre el estudiante y el docente involucrado, en donde se realizará sus descargos de manera oral y/o escrita.
2. El docente involucrado le dará a conocer la situación específica al director(a) de grupo.
3. Informe del docente implicado a la Coordinación.
4. Comisión de promoción y evaluación.
5. Consejo Académico y/o Comité de Convivencia.
6. Rectoría Consejo Directivo dentro de su competencia.

Derecho de defensa

Los estudiantes que sean inculcados o señalados de alguna situación, tendrá derecho a que se le explique en qué consiste ésta y de qué manera está violando lo establecido en el presente manual de convivencia, también tendrá derecho a que se le escuche, a que se establezca un diálogo ante la persona con la cual se ha generado el conflicto y seguir el debido proceso para su solución.

Dependiendo del tipo de falta cometida por el estudiante se aplicará el correctivo indicado siguiendo el conducto regular.

1. El Docente de la materia o persona con quien se presenta la situación en ese momento dejara el registro escrito en el observador con las firmas respectivas y citas si lo amerita.
2. Director de curso (dialogar con el estudiante y el maestro de la materia para la solución.)
3. Orientación (remisión escrita según La falta)
4. Coordinación (remisión escrita según La falta)
5. Comité de convivencia haciendo uso del formato institucional.
6. Rectoría (remisión verbal o escrita según La falta)
7. Consejo académico y/o consejo directivo.

Parágrafo 1: Cada uno de los estamentos debe dejar constancia del proceso que se ha llevado a cabo con cada uno de los estudiantes que ha sido enviado a dicha dependencia para anexar al observador, con copia al comité de convivencia, si la situación lo amerita.

Las acciones pedagógicas

1. Preventivas: son aquellas que intervienen oportunamente en los comportamientos que podrían afectar la garantía de los derechos humanos en el contexto escolar.
2. Formativas: son las que fomentan el mejoramiento del clima escolar con el fin de generar un entorno favorable para el desarrollo del sujeto.
3. Reparadoras: son aquellas que hacen seguimiento y evaluación de las estrategias y acciones de promoción y prevención.
4. Restauradoras: son las acciones que permitan enmendar de manera definitiva las faltas cometidas por el estudiante.

RUTA DE MANEJO DE CASOS DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR

Después de la presunción o detección de consumo de SPA se siguen los pasos descritos a continuación:

1. Se elabora un acta donde se verifique la situación.
2. Se cita a las madres o los padres de familia desde rectoría, orientación escolar, convivencia. Se describe la situación presentada.
3. Se solicita prueba de toxicología especificando fecha de entrega del resultado.
4. Según el resultado, se remite a la EPS o a una entidad especializada para iniciar proceso de acompañamiento y seguimiento de la situación.
5. Se firma compromiso con los padres y el estudiante para ingresar a un programa de tratamiento, del cual se traerán reportes escritos mensuales de los avances los cuales reposarán en la carpeta de orientación escolar del estudiante en la institución.

6. Traer constancia de la finalización del tratamiento con prueba de toxicología.
7. En caso de incumplimiento, el proceso se remitirá al ICBF y Comisaría de Familia por descuido y negligencia.
8. En el caso de porte de sustancias psicoactivas además de los pasos anteriores se informará a la Policía Nacional.

TITULO XIII

PROTOCOLOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Sobre el uso de la Tecnología en la institución: Para fomentar el buen uso de la Tecnología utilizando estas herramientas sin abusar de este privilegio y prevenir los riesgos asociados a su mal uso, la comunidad deberá seguir y promover acuerdos básicos en torno a:

- No consumir alimentos ni bebidas especialmente Chicles, bombones y golosinas en las aulas o lugares dotadas o adecuadas con equipos tecnológicos. Así mismo evitar cualquier daño físico o magnético en estos materiales.
- No manipular equipos tecnológicos e información sin autorización, supervisión o indicación de docentes o personal calificado para tales acciones. Dejando en iguales o mejores condiciones el material para su posterior uso.
- Evitar alterar, deteriorar, descargar o modificar configuraciones de los programas o información de ningún equipo tecnológico de propiedad de la institución.
- Evitar utilizar equipos tecnológicos (celulares, tabletas, mp3 etc...) sin autorización.
- Evitar acceder, usar, visitar, promover o difundir por medios digitales o analógicos información íntima, personal, inapropiada, ofensiva o que afecte o atente contra el adecuado desarrollo de las actividades de la institución o la integridad, honra, valores y buen nombre de los integrantes de la comunidad.
- Mantener el orden y cuidar los espacios, dotaciones infraestructura y equipos tecnológicos de la institución.
- Evitar el desorden, la distracción, el sabotaje y en general cualquier alteración del ambiente propicio para el desarrollo de las actividades de la institución, empleando razonablemente los equipos, infraestructura y dotaciones tecnológicas.
- Promover y facilitar el uso de herramientas tecnológicas en el aula, para mejorar el aprendizaje e involucrar a los estudiantes, para esto se ha de procurar los materiales necesarios para las actividades dentro de las asignaturas relacionadas con el ambiente tecnológico.
- Mostrar interés, participar, e interactuar activa y directamente con la comunidad próxima; esto es: evitar la distracción y evasión de la realidad física, que afecte negativamente el entorno académico y social cuando se usan dispositivos y sistemas tecnológicos.

- Velar por mantener un ambiente y comportamiento adecuado y ejemplar durante la permanencia en actividad escolar y en las interacciones sociales con miembros de la comunidad aun estando fuera de la institución, pensando siempre en prevenir cualquier conducta inapropiada y generar conciencia sobre las consecuencias de las acciones en el prójimo, informando a los docentes de cualquier acción que ponga en riesgo el logro de los objetivos institucionales y el presente decálogo.

Tienda escolar

Se recurrirá a la estrategia de contratación por persona externa, teniendo claro que el colegio dentro de su organización no puede atender por sí mismo el requerimiento o servicio de tienda escolar, es decir, proporcionar productos alimenticios para atender las necesidades de estudiantes durante las jornadas escolares de los grados preescolar a once en sede A y B, así como acondicionar la sección de profesores y personal administrativo.

Bajo el criterio de igualdad de oportunidades se comunicará: Pliego de condiciones. Llamado a oferta, cada año lectivo con los términos a considerar (Objeto, Canon de arrendamiento, requisitos para participar en el proceso de selección, calendario de ofertas, y otros aclaratorios) para presentar propuesta y hacer la adjudicación del contrato.

Es importante señalar que:

- El objeto principal del servicio es la provisión de alimentos y productos nutritivos, higiénicamente preparados, a precios accesibles a la comunidad escolar.
- Está prohibido el expendio de CHICLES, bebidas energizantes, cigarrillos, licor o elementos para su fabricación, bebidas que contengan alcohol, todo tipo de drogas o medicamentos, estupefacientes y en general cualquier tipo de bien o elemento que sea o pueda ser nocivo para los estudiantes y la comunidad en general (Art. 8° Res, 234.2010). Las tiendas escolares deben cumplir las disposiciones referidas a las condiciones básicas de higiene en la fabricación de alimentos, equipos y utensilios, personal manipulador de alimentos, saneamiento, almacenamiento, distribución, registro sanitario, vigilancia sanitaria, y demás disposiciones que tengan relación directa con la oferta de alimentos según decreto 3075 de 1997, por el MIN de protección Social y demás Decretos que reglamentan la Ley 9° de 1979.

Se dispondrá al inicio de año de aproximadamente 8 días calendario para el proceso de adjudicación, teniendo en cuenta: Publicación del llamado a oferta, Recepción de ofertas, Fin de recepción de oferta, Apertura de ofertas, estudio, evaluación y selección de oferta, Comunicación de la oferta seleccionada y Firma del contrato entre las partes.

Se debe ofertar de manera permanente alimentos saludables como frutas enteras o en jugo, bebidas lácteas, quesos y combos que incluyan estos alimentos en combinación con cereales como: yogurt con cereal, jugo de fruta con sándwich, representando mínimo el 50% de la oferta total de la tienda en la jornada escolar respectiva, (Art. 5° Res 234-2010)

Los alimentos ricos en grasas saturadas como papas fritas, snacks, empaquetados; ricos en azúcar como dulces, chocolates, refrescos, NO deberá superar el 50% de la oferta total de la tienda durante la jornada escolar respectiva. En el COLEGIO COMPARTIR RECUERDO IED, la

Secretaría de Educación ofrece el refrigerio a todos los estudiantes de la Institución de grado preescolar hasta grado once.

Parágrafo 1: es obligación de toda la comunidad educativa el respetar el canon de arrendamiento desde el momento en que este se firma.

Salidas pedagógicas

1. Llevar una copia del Convenio interadministrativo 137 de 2005, por el cual la Secretaría de Educación atiende los accidentes de los escolares matriculados en los Colegios Distritales con los siguientes datos.
Listado de docentes asistentes con cedula de ciudadanía y número de teléfono.
Nombre del docente responsable. Datos del lugar de la salida: nombre, dirección, fecha y horario de salida. Base de datos de los estudiantes.
2. Exigir a los alumnos la fotocopia del documento de identidad y del carné del Sistema de Seguridad Social en Salud del cual sean afiliados o beneficiarios (EPS subsidiada o contributiva, vinculados a través de encuesta SISBEN o a alguno de los regímenes especiales).
3. Solicitar permiso de los padres de familia o acudientes, mínimo tres días antes de que se lleve a cabo la salida pedagógica.
4. Tener la información sobre los centros de salud y Hospitales cercanos al lugar de la salida pedagógica, al igual que contar con la información básica sobre la forma en que funciona el Sistema de Atención de Urgencias y Emergencias del Distrito que opera a través de la línea 1-2-3.

A través de las coordinaciones, reporta a la SED, los listados de las estudiantes que asisten a la salida pedagógica, especificando lugar, hora de salida y hora de llegada. Además organiza el acompañamiento de las estudiantes que salen y de las que permanecen en la institución.

Laboratorio

Normas generales

1. Conocer con anticipación la guía de trabajo.
2. Revisar el material detalladamente antes y después de la práctica, e informar cualquier anomalía.
3. Mantener el sitio de trabajo aseado y libre de implementos escolares; sólo los indicados en la guía.
4. Utilice bata o blusa, guantes, y otros de protección solicitados en la práctica de laboratorio.
5. De la presentación personal; tener en cuenta: (cabello recogido, sin maquillaje, ni accesorios, lavar las manos antes y después de la práctica).
6. Durante el desarrollo de la práctica no se debe ingerir ningún alimento, no abrir llaves de gas, ni de agua, sin la autorización del docente.
7. Dé uso adecuado al material utilizado en el desarrollo de la práctica, siguiendo las indicaciones sugeridas por el docente.
8. Del material utilizado en la práctica: entregarlo limpio; los desechos generados en deben ser depositados en el lugar indicado.
9. Si la práctica implica el uso de reactivos atender los protocolos de seguridad establecidos.
10. Realizar las actividades propuestas de manera responsable.
11. Los estudiantes deben asumir los daños a equipos y/o materiales utilizados en la práctica.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR JAVIER VANEGAS MARTÍNEZ

Rector

V°.B° CONSEJO DIRECTIVO V°.B° CONSEJO ACADÉMICO. V°.B° COMITÉ DE CONVIVENCIA

D

M

A



D

M

A



D

M

A



D M A

Lined writing area with a circular logo in the center. The logo contains the text "COLEGIO COMPARTIR RECUERDO" and "Institución Educativa Distrital" around a central graphic of a book and hands.

D M A

Lined writing area with a circular logo in the center. The logo contains the text "COLEGIO COMPARTIR RECUERDO" and "Institución Educativa Distrital" around a central graphic of a book and hands.

D M A

Lined writing area with a circular logo in the center. The logo contains the text "COLEGIO COMPARTIR RECUERDO" and "Institución Educativa Distrital" around a central graphic of a book and hands.

D M A

Lined writing area with a circular logo in the center. The logo contains the text "COLEGIO COMPARTIR RECUERDO" and "Institución Educativa Distrital". The writing area has four binder holes on the left side.

D M A

Lined writing area with a circular logo in the center. The logo contains the text "COLEGIO COMPARTIR RECUERDO" and "Institución Educativa Distrital". The writing area has four binder holes on the left side.

D M A

Lined writing area with a circular logo in the center. The logo contains the text "COLEGIO COMPARTIR RECUERDO" and "Institución Educativa Distrital". The writing area has four binder holes on the left side.

D M A



D M A



D M A

